



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 2010

VOL. LVIII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 28 de junio de 2010

Núm. 42

A la una y veintiocho minutos de la tarde (1:28 p.m.) de este día, lunes, 28 de junio de 2010, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

INVOCACION

El Reverendo Juan R. Rivera y el Padre Efraín López Sánchez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO RIVERA: Oramos. Eterno y bondadoso Padre, gracias te damos por el privilegio de estar reunidos para venir y hablar contigo, conscientes de que tu palabra nos promete que el que a Ti viene Tú no le echas fuera. Nos acercamos a tu presencia para suplicar tu auxilio, tu amparo, tu dirección y tu fortaleza, de forma tal que podamos trabajar amparados por tu abrigo, bendecidos por tu presencia y guiados por la luz de tu Santo Espíritu para ser más como Tú y menos como nosotros. Te lo pedimos, por Jesucristo, que vive y reina por siempre. Amén.

PADRE LOPEZ SANCHEZ: Antes de la Invocación, quiero agradecer al Senado por la Resolución que se me dio reconociendo mis 45 años de ordenación sacerdotal, la celebré este sábado que acaba de pasar; y doy las gracias en nombre del Señor, Dios, porque es un reconocimiento muy bonito. Así que 45 años de sacerdocio, no le tengo que decir la edad que tengo, pero parece que me ordenaron un año después de haber nacido, así que...

Pedimos a este Dios paciente, que tiene la paciencia, como atributo especial en su trato para con nosotros, le pedimos que tenga paciencia, que da espacio a sus hijos, y especialmente, hablando de sus hijos, los Senadores y Senadoras de esta comunidad, para que les siga guiando con sosiego, especialmente en estos últimos días de sesión. Hay muchos asuntos serios que hay que terminar, pues que acudan a Ti, Señor. Infúndeles esa sabiduría tuya, y con paciencia ayúdalos para que ellos te reconozcan y se reconozcan unos a los otros y puedan, con buen juicio, determinar cuál es tu voluntad para el pueblo que los eligió. Señor, bendícelos. Bendice a su Presidente, a la Vicepresidenta del Senado, al Portavoz, a los portavoces y a todos los que aquí, colaboran, todos como hermanos, porque esto no es la tarea de uno ni del otro, sino que es una comunidad que tiene que actuar en unión, en comunidad, como dice la palabra. Guíalos, Señor. Bendícelos. Bendice a sus colaboradores y bendice a sus familias. Por Jesucristo, nuestro Señor. Amén.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, el pasado domingo, 27 de junio convirtieron en abuelos al licenciado Charlie Rodríguez y a la señora Kathy Erazo con una bella, preciosa y grande nieta, se llama Estefanía Victoria. Pesó 6.9 libras y midió 21 pulgadas. Y es para que el Senado de Puerto Rico –es una Moción de Felicitación– a los abuelos y, obviamente a los padres, a nombre de todo el Senado de Puerto Rico, y deseándole que esa criatura que acaba de nacer, pues que nazca con mucha salud y que tenga un futuro extraordinario. Y que esos abuelos, que sé que están –necesitan un mapo para poder recoger lo que cae– que lo puedan disfrutar; y que Dios le dé bendiciones y que obviamente le dé mucha salud a esa nena que acaba de nacer. Una moción para felicitarlos, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, nos enteramos de esa noticia, a través del e-mail, así que estamos bien contentos.

¿Hay alguna objeción a la Moción de Felicitación a nuestro pasado Presidente Charlie Rodríguez y a Kathy Erazo? Si no hay objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Un breve receso, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso del Senado de Puerto Rico.

RECESO

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se posponga la consideración del Acta de la sesión anterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al viernes, 25 de junio de 2010).

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se posponga la consideración de Turnos Iniciales.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos entonces a Votación. A la moción del portavoz Arango Vinent de que se posponga el turno de Turnos Iniciales, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Aprobada la moción, y se pospone los Turnos Iniciales al Presidente.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: ...

SRA. VICEPRESIDENTA: Ah, eso había que levantarlo antes de la votación, Senador, y usted lo sabe.

SR. ARANGO VINENT: Tiene que, necesita el micrófono.

SR. BHATIA GAUTIER: La Presidencia del Senado se tomó 48 horas para resolver un asunto, 48 horas que ya han pasado, para resolver un asunto para la presencia de los fotoperiodistas o la prensa en general. La limitación que desde mi perspectiva absurda se ha hecho, es inconstitucional...

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿En qué consiste?

SR. BHATIA GAUTIER: Consiste, señora Presidenta, que han pasado las 48 horas y que la Presidencia tiene que hacer un “ruling” sobre ese asunto inmediatamente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. Le voy a contestar ahora mismo. Estamos preparando el escrito para que conste y se deje en récord. Ya sabemos lo que hay que contestar. Así que ya mismo, al vencer las 24 horas... En este mismo momento, para adelantarle, señor Portavoz Alternativo de la Minoría en el Senado, para adelantarle, en este momento hay periodistas en el palco de prensa. Se encuentran los periodistas en el palco de prensa.

Si ustedes me permiten terminar de hablar, yo con mucho gusto les permito hablar luego, okay. Me parece que es mejor para el diálogo.

Están los periodistas de distintos periódicos. Estamos, ahora mismo hay una reglamentación, que ha existido desde siempre, cómo es que entran los fotoperiodistas y los que tienen cámaras al palco de prensa. E inclusive, se citó a una reunión de los directivos, con relación a la prensa, con el señor Presidente, y el señor Presidente ha recibido varias contestaciones que me las comentó y me las va a hacer llegar para completar entonces la contestación. Lo que entendemos es que si hay periodistas en el palco de prensa, no procede su petición.

Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para continuar en el Orden de los Asuntos, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, Cuestión de Orden.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿En qué consiste? Vamos a atender entonces a Bhatia Gautier y luego a García Padilla.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, los medios de prensa, hay dos periodistas o tres periodistas de medios escritos. Los fotoperiodistas son parte de la prensa amplia. Aquí se está limitando el acceso de la prensa al Hemiciclo. Sí, señora Presidenta, a las gradas, a la galería...

Claro que sí, si no están ahí, no pueden entrar y están afuera. No me diga que no, porque sí. La respuesta es sí, se está limitando. Si no se estuviera limitando, estuvieran ahí.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier, usted está de nuevo volviendo sobre algo que esta Presidencia acaba de decidir. No ha lugar. Ya está decidido. Así que procedemos.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador García Padilla. Vamos a reconocer al senador García Padilla.

Ya está resuelto, Senador.

SR. BHATIA GAUTIER: ...

SRA. VICEPRESIDENTA: Bueno, no está resuelto desde su punto de vista.

SR. BHATIA GAUTIER: ...la prensa no puede entrar, la prensa no puede entrar...

SRA. VICEPRESIDENTA: En el palco de prensa..., no ha lugar.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, vamos a pedir un receso.

Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Anjá. Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Vamos a pedirle silencio a los compañeros y que traten de controlar sus emociones, porque cada uno tiene su turno, se expresa, estamos en una sociedad civilizada. Expresamos, y cuando terminamos de expresar, pues guardamos silencio o de lo contrario parece la plaza pública, y esto no es la plaza pública.

SRA. VICEPRESIDENTA: Y el Reglamento del Senado ya se ha establecido, y todo el mundo lo conocemos, que una vez que la Presidencia tome una decisión, usted tal vez la podría apelar al Cuerpo, pero está tomada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SR. BHATIA GAUTIER: ...

SRA. VICEPRESIDENTA: Que no ha lugar, no procede. No procede ...

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SR. BHATIA GAUTIER: ...

SRA. VICEPRESIDENTA: ...la exposición que usted ha hecho, por varias razones, número uno, ...

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SR. BHATIA GAUTIER: ...

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador, le dije que estamos escribiendo, inclusive, tengo aquí la evidencia con relación a la reunión del señor Presidente del Senado. Si usted quiere esperar o no quiere esperar, ése es su problema. En este momento la Presidencia decide que no procede.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta, quiero presentar una Cuestión de Privilegio de Cuerpo. Dice el Reglamento, de acuerdo al Reglamento, sería lo apropiado en este momento, para que sean válidas y constitucionales las determinaciones de este Senado, las sesiones tienen que ser públicas. En este momento no están siéndolo. Señora Presidenta, yo lo que quiero es pedir que se vote por lo que acaba de presentar el Senador, en cuyo caso, para lo cual no hay quórum, señora Presidenta. O sea que si...

SRA. VICEPRESIDENTA: Usted quiere hacer válida lo que está diciendo o sea, quiere que yo lo considere, que esta Presidencia considere su Cuestión de Orden. En este caso, aunque no haya quórum, usted quiere que esta Presidencia considere su Cuestión de Orden, le pregunto, Senador.

SR. GARCIA PADILLA: Pues déjeme, para responderle, asunto privilegiado es, usted argumentó que se podía llevar al Cuerpo la decisión que usted había tomado. Yo estaba diciéndole que sí. Y de antemano adelanto que de usted llevarlo al Cuerpo, planteo el quórum, no hay quórum.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. Pues como no se decidió llevarlo al Cuerpo, porque no fue solicitado, y en este momento, Senador, como usted sabe que no hay quórum, no procede. Pero de usted plantearlo, de no llevarlo al Cuerpo y querer plantearlo nuevamente, yo me voy a acoger a las horas que me provee el Reglamento para discutirlo. Y estoy diciendo que no procede, señor...

No, no, que no hay quórum, y usted dice que sin quórum no lo podemos hacer.

SR. GARCIA PADILLA: Pero si no hay quórum, hay que recesar.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta, para tomar un turno al respecto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Cómo no. Adelante.

SR. RIVERA SCHATZ: Yo escucho al compañero y amigo García Padilla hablar de la Constitución y decir que la sesión es pública, y en efecto es pública. Y creo que hay, ¿verdad?, alguna confusión en ciertos conceptos en algunos compañeros aquí que creo que debemos poner en perspectiva para que todo el mundo entienda de lo que se trata esto.

La sesión es pública porque hay un registro público en el cual se hacen constar todos los eventos que se discuten y se atienden aquí en el Senado de Puerto Rico, así que pública es. Cuando los que redactaron nuestra Constitución hablaban de sesiones públicas, yo presumo que los compañeros de la Minoría no interpretan a que se referían que público era las 500 butacas o 300 que pueda haber en las gradas del Hemiciclo. Yo no quisiera pensar que ésa es la interpretación que ellos están haciendo. Pero en cuanto al concepto de lo que es público, este Senado, mejor que ningún otro Senado previo, ha permitido que todos los asuntos sean públicos.

En primer lugar, además del espacio que hay para ocupar aquí, se transmite íntegramente por un canal comercial, en vivo o diferido, la discusión de la sesión del Senado de Puerto Rico, en vivo o diferido. Todo el que quiera ver la discusión pública no se limita a las butacas que pueda haber aquí en las gradas, lo puede ver a través de ese canal comercial, que es un servicio público, y todo el mundo lo puede observar, lo puede ver.

Pero este Senado, además de ese canal comercial que ya existía en la pasada Asamblea Legislativa, tiene, a través de la Internet, un recurso donde cualquier puertorriqueño o puertorriqueña puede enterarse de todos los asuntos del Senado de Puerto Rico, en el ámbito legislativo, las medidas que han presentado todos los Senadores de Mayoría y Minoría, Senadores o Senadoras. El tracto de cada medida en cada Comisión, qué está pendiente en cada Comisión, cuándo son las vistas públicas, puede interaccionar desde ese recurso cibernético para hacer comentarios sobre la medida. Tiene información sobre los empleados de cada Senador, el sueldo de cada Senador, las dietas que cobra, los viajes que realiza, el presupuesto íntegramente del Senado de Puerto Rico, que nunca antes había estado al acceso de los medios de comunicación, porque si alguien reclama que el 40% o poco más del 40% solamente utiliza el Internet, bueno, pues los medios de comunicación podrían, si quieren alguna información, acudir a esa página, senadopr.us, y acceder a cualquier información de interés de trámite legislativo, de naturaleza administrativa, presupuestaria y toda la información que está ahí. Así que, ¡público es!

Lo que ocurre es que aquí hay algunos compañeros que lo que quieren es llamar la atención, porque tienen un pobre récord legislativo, tienen un pobre desempeño, y entonces lo que quieren es, sencillamente, hacer planteamientos y hacer ruidos innecesarios.

Quiero decirle a ustedes, compañeros y compañeras, que hay periodistas aquí en el palco de la prensa, y que aquí en el Senado de Puerto Rico, como en cualquier otra institución y como, inclusive, en los canales comerciales, regular y tener un control de acceso no implica restricción a la información pública. Ahora mismo hay representantes de la prensa aquí, en el palco de la prensa, lo que no hay es fotoperiodistas, por un incidente que ocurrió, y a petición de un director de un canal de televisión, que me pidió que pospusiéramos la reunión hasta que ellos se pudieran reunir –y cuando digo ellos, me refiero a los medios de comunicación– para luego discutir la forma en que los fotoperiodistas pueden acceder.

¿Y cómo funciona la Rama Judicial? Exactamente igual. Usted va al Tribunal y la prensa puede entrar, el periodista puede sentarse en la Sala y tomar nota y escribir y luego reportar lo que observó en la Sala del Tribunal, pero no hay acceso a los fotoperiodistas, eso ocurre ahora mismo en los tribunales, y hay un reglamento a esos fines.

Así es que acceso a la información, lo hay. Periodistas, hay en las gradas. Y los que quieran seguir distraendo, bueno, pueden seguirlo haciendo, porque luego el récord legislativo reflejará. Y si alguien entiende que alguna acción es ilegal, pueden ir al Tribunal, ésa es la virtud de la democracia. Pero en este momento hay periodistas en las gradas, en el palco de prensa, y nosotros, legítimamente, podemos establecer unos controles razonables para acreditar que en efecto representan a un medio que tienen todas las credenciales para hacer su trabajo. Dieciséis (16) meses hemos tenido aquí y no ha habido ningún problema, hasta el jueves, que hubo un incidente que será discutido en la reunión que tendremos con los directores de los medios.

Así que hay una gente que no entiende lo que es el asunto público. Aquí hay una gente que lo que quiere es, ¿verdad?, hacer ruido; pero en este momento hay periodistas, en este momento nosotros tenemos la facultad reglamentaria para hacer lo que estamos haciendo y estamos en conversación con los directores de los medios para pautar una reunión para discutir este asunto de los fotoperiodistas y, eventualmente, llegar a unos entendidos. Eso es así de sencillo.

No se trata de ninguna otra cosa que no sea discutir con los directores de los medios, porque aquí hay unos gremios –si se les puede llamar gremios periodísticos– la ASPPRO, la Overseas y los fotoperiodistas. Ellos podrán hacer los reclamos que quieran, pero los medios de comunicación, que son los que envían aquí a sus periodistas, son los que coordinan con nosotros, y no ellos.

Así que la credencial se la da el medio de comunicación para que lo represente aquí, no es la ASPPRO, no es la Overseas y no es la Asociación de Fotoperiodistas, que tienen legítimo derecho a hacer sus planteamientos, tienen legítimo derecho a organizarse, a reunirse. Pero aquí quien envían sus empleados son los canales, las emisoras de radio y los periódicos.

Así que, señora Presidenta, compañeros y compañeras del Senado, hay gente que no tienen nada bueno que hacer y sencillamente se dedican a criticar. Hay gente que toda la vida han estado distorsionando y tergiversando hechos, y lamentablemente no tienen otra cosa que hacer. De hecho, el día que se alegaba que no había periodistas, todos los periódicos de Puerto Rico reseñaron y publicaron fotos de la sesión, todos. Si en algún momento ha estado en discusión pública lo que acontece en el Senado ha sido en los últimos días.

Así que, señora Presidenta, habiendo resuelto Su Señoría el asunto de los periodistas y estando pendiente la reunión que los medios de comunicación, por escrito, me solicitaron, una vez ellos se reúnan originalmente, habiendo accedido yo a posponer la nuestra hasta que ellos se reúnan, nada incorrecto está ocurriendo aquí, se está cubriendo, se está transmitiendo, hay un récord público y se está cumpliendo con la Constitución de Puerto Rico como corresponde.

Así que no creo, señora Presidenta, que debemos dedicarle o debemos atender planteamientos frívolos o triviales que puedan hacerse aquí para llamar la atención. Si algún

compañero de la Minoría quiere invitar a algún periodista a su oficina y dejarlo escuchar desde las bocinas que están en su oficina, en su despacho, lo puede hacer, lo pueden escuchar desde allí, como lo están haciendo ahora.

Aquí hay mucha gente que se olvida de la orden de mordaza que un gobernador hace muchos años puso. Aquí se olvidan de lo que acontecía en la Administración de Sila Calderón y Acevedo Vilá cuando no querían atender los medios, y si la declararon inconstitucional, contrario a la Constitución, pues vayan a los tribunales, llevan de tres, tres perdidas, vayan corriendo o como puedan moverse. Vayan al Tribunal. No hay ninguna violación constitucional, la prensa está aquí, se está cubriendo. Solamente hay una medida de control, razonable, discutida con los directores de los medios, cuando ellos se pongan de acuerdo entre sí para entonces discutirla con nosotros.

Eso es todo lo que ha ocurrido, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias al señor Presidente.

Senador García Padilla, el Reglamento permite el que se apele, el que pueda ser apelada la moción por la misma persona que presentó la misma. Usted no fue la persona que presentó la moción. Así que, doblemente, no procede.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Hay que presentar la moción inmediatamente que es rechazado. Así que el senador Bhatia tuvo la oportunidad, porque conoce el Reglamento, ha estado aquí en varias ocasiones, de presentarla inmediatamente que fue rechazado y no lo hizo. Así que no procede.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante. Sí, qué desea, senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, ...

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier...

SR. BHATIA GAUTIER: Sí, señora Presidenta...

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier, yo le he escuchado cantidad de veces, y si usted me va a plantear lo mismo le digo que no permita, no haga que se pierda el tiempo de este Senado. En este momento mi mejor recomendación es que procedamos con lo próximo en el Senado, y luego entonces, en cualquier otro turno usted vuelva a tomar la palabra.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Solicité que se continuara en el Orden de los Asuntos y usted dijo que se continuara en el Orden de los Asuntos. Para que se continúe en el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con los trabajos.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes y Especiales:

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2760 y de la R. C. de la C. 868, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Hacienda, ocho informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 2752; 2753 y de las R. C. de la C. 781; 783; 784; 785; 786 y 854, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno, tres informes, proponiendo la aprobación del Plan de Reorganización Núm. 5 de 2010; el Plan de Reorganización Núm. 7 de 2010; del P. del S. 1312, con enmiendas, según los entrillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Gobierno, cinco informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1602; 1664 y de las R. C. de la C. 707; 808 y 849, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2088, sin enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno; y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1544, sin enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1297, sin enmiendas.

De la Comisión de Salud, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la señora Marta Mercado Domenech, para miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y de la señora Nellie Valentín Rodríguez, para miembro de la Junta Examinadora de Opticos.

De la Comisión de Salud, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1245 y 1629, con enmiendas, según los entrillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Salud, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2652, sin enmiendas.

De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 614; 1093 y del P. de la C. 1595, con enmiendas, según los entrillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, cinco informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 512; de los P. de la C. 1924; 2224 y de las R. C. de la C. 498 y 704, con enmiendas, según los entrillados electrónicos que se acompañan.

De las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2535, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1354, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1325, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de lo Jurídico Civil; y de Educación y Asuntos de la Familia, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 63, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Agricultura, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 249, sin enmiendas.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1676, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 688 y 1738, sin enmiendas.

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1956, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Asuntos Federales e Informática, un segundo informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 591.

De las Comisiones de Asuntos Federales e Informática; y de Recursos Naturales y Ambientales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 289, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1134 y 1144, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1900, sin enmiendas.

De las Comisiones de Asuntos Internos; y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1516, sin enmiendas.

De la Comisión Especial del Puerto de las Américas, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1190, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, de la Comisión de Salud hay un informe proponiendo que sean confirmados por el Senado de Puerto Rico los nombramientos de Marta Mercado Domenech y de Nellie Valentín Rodríguez, para que ambos sean incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Como hay objeción, vamos a llevar a votación la moción del senador Arango Vinent, los que estén a favor...

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, receso hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.), y esperamos que haya quórum ...

SR. ARANGO VINENT: Porque tenemos una reunión con el señor Gobernador sobre el asunto del Presupuesto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. Receso en Sala hasta las tres de la tarde.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, ya habíamos incluido el inciso h) en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, anteriormente. Para que se reciban todos los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para solamente reconfirmar que se incluyan los informes positivos de la señora Marta Mercado Domenech y la señora Nellie Valentín Nieves en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se incluyen.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Negativo:

De la delegación del Partido Popular Democrático, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. C. de la C. 781 (Proyecto de Presupuesto).

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciba.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones del Senado, radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1404

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para expresar el más enérgico rechazo y oposición del Senado de Puerto Rico a las acciones tomadas por el Presidente del Senado el 24 y 25 de junio de 2010, excluyendo arbitrariamente, de las sesiones públicas de este Cuerpo, a los miembros de los medios noticiosos del País.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1405

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para expresar el más firme apoyo del Senado de Puerto Rico a la labor de los medios noticiosos del País; la garantía de este Senado de que se les permitirá el acceso a todos los trabajadores de estos medios a las sesiones del Alto Cuerpo y a las vistas públicas de todas las comisiones senatoriales; y la garantía de este Senado de que no se repetirá una situación como la suscitada el 24 y 25 de junio de 2010, en la que se excluyó arbitrariamente, de las sesiones públicas del Senado, a los miembros de los medios noticiosos del País.”
(ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al Gobernador la devolución de la R. C. de la C. 84, con el fin de reconsiderarla.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al P. del S. 1545, en la cual serán sus representantes la señora González Colón, los señores Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo, Méndez Núñez, Torres Calderón y Ferrer Ríos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2533 y solicita conferencia en la que serán sus representantes la señora González Colón y los señores Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo, Ramírez Rivera y Ferrer Ríos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 107 (rec.), lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 3, línea 1

Página 3, línea 14

Página 3, línea 14

Página 3, líneas 20 a la 34

Página 4, líneas 1 a la 5

Página 4, líneas 6 a la 15

Página 4, línea 17

Página 4, línea 20

Página 4, línea 21

eliminar “adiciona” y sustituir por “añade”
 después de “sub-incisos” eliminar “(1),”
 después de “(2)” insertar “,” y eliminar “y”;
 después de “(3)” añadir “, (4) y (5)”
 eliminar todo su contenido.
 eliminar todo su contenido y sustituir por “(1
 ...”
 eliminar todo su contenido.
 eliminar “mil (1000)” y sustituir por “quinientos
 (500)” y eliminar “mil quinientos (1,500)” y
 sustituir por “setecientos cincuenta (750)”
 después de “Además,” insertar “en el caso de
 convicciones por concentración de alcohol en la
 sangre”
 después de “término” insertar “no menor”;
 después de “de” eliminar “seis (6) meses” y
 sustituir por “un (1) año o se le impondrá una
 pena combinada que consista, por lo menos, de
 las siguientes restricciones:
 (i) se le suspenderán todos los privilegios
 concedidos para conducir vehículos de motor y
 arrastres por los primeros cuarenta y cinco (45)
 días del período de la suspensión, seguida por

la restitución limitada de dichos privilegios para propósitos de ir y regresar de su lugar de empleo, de estudio o programa contra la adicción al alcohol, siempre y cuando un dispositivo interconector de ignición sea instalado en cada uno de los vehículos de motor propiedad del convicto y/o que sean operados por éste;

(ii) estará sujeto a una evaluación para determinar el grado de abuso de alcohol que padece y se le ordenará recibir tratamiento para ello, según su caso;

(iii) y recibir, en el caso de una segunda convicción: orden para prestar servicios comunitarios por un periodo no menor de treinta (30) días y en el caso de una tercera o subsiguiente convicción recibir: una orden para prestar servicios comunitarios por un periodo no menor de sesenta (60) días.

En aquellos casos que el Tribunal permita el uso del dispositivo de interbloqueo de ignición, la persona deberá cumplir con las siguientes condiciones:

aa. Deberá conducir únicamente el (los) vehículo (s) donde se instale el dispositivo.

bb. Deberá asumir el costo de adquisición e instalación del dispositivo, así como el mantenimiento del mismo y deberá someter evidencia de dicha instalación ante el Tribunal en o antes de cinco (5) días luego de dictarse la sentencia.”

Página 4, líneas 26 y 27

después de “Además, se le” eliminar “suspenderá la licencia por un término de dos (2) años.” y sustituir por “revocará el privilegio de la licencia de conducir de forma indefinida” insertar lo siguiente: “(4) En casos de segunda convicción y subsiguientes, el Tribunal también ordenará la confiscación del vehículo de motor que conducía el convicto bajo los efectos del alcohol o bajo los efectos de sustancias controladas, al momento de ser intervenido, con sujeción a la Ley Núm. 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Confiscaciones”, si dicho vehículo está inscrito en el Registro de Vehículos de Motor a nombre del convicto y la convicción

Página 4, línea 28

anterior fue adjudicada en el período de cinco (5) años anteriores a la fecha de la nueva convicción. La alegación de reincidencia no tiene que ser alegada por el fiscal en la denuncia. Esta se evidenciará en el informe presentencia.

(5) Luego de transcurridos cinco (5) años contados a partir de una convicción bajo las disposiciones de este Artículo, no se tomará ésta en consideración en caso de convicciones subsiguientes. Para que el tribunal pueda imponer las penas por reincidencia establecidas en este Artículo, no será necesario que se haga alegación de reincidencia en la denuncia o en la acusación. Bastará que se establezca el hecho de la reincidencia mediante el informe presentencia o mediante certificado de antecedentes penales.” eliminar todo su contenido y añadir un nuevo inciso que lea: “(d) Todo aquel conductor convicto o persona autorizada por éste, que intente alterar, desactivar, evadir o interferir de cualquier forma con el dispositivo de interconector de ignición; todo aquel que altere, intente desactivar o interferir de cualquier forma sin la debida autorización oficial para ello; todo aquel que ofrezca para la venta, instalación o servicio técnico de dicho dispositivo sin la debida autorización; todo aquel conductor que esté sujeto a esta disposición utilice un vehículo desprovisto de este sistema; o todo aquel que ayude al ofensor a alterar, desactivar, evadir o interferir de cualquier forma con el dispositivo de interconector de ignición, incurrirá en delito grave de cuarto grado y se le impondrá una multa de quinientos (500) dólares.”

Página 5, líneas 10 a la 18

Página 5, línea 19

Página 5, línea 21

tachar “4” y sustituir por “3”
eliminar “en antes del 30 de junio de 2010” y sustituir por “en un plazo que no excederá de sesenta días siguientes a la fecha de vigencia de esta Ley”

Página 5, líneas 23 y 24

después de “Administrativo Uniforme” eliminar “Dicha reglamentación debe contener, pero sin limitarse, los siguientes requisitos técnicos sobre la instalación y el uso del dispositivo interconector de ignición:” e insertar el siguiente párrafo “Dicho reglamento, deberá

Página 5, líneas 26 a la 37

Páginas 6 y 7

Página 8, línea 1

Página 8, línea 2

Página 8, línea 3

Página 8, línea 6

En el Título:

Página 1, línea 1

realizarse de conformidad con los requerimientos y estándares que establecen las agencias federales en cuanto al uso y funcionamiento del dispositivo interconector de ignición.”

eliminar todo su contenido.

eliminar todo su contenido.

tachar “5” y sustituir por “4”

después de “Policía” insertar “de Puerto Rico y la Comisión de Seguridad en el Tránsito,”

después de “funcionamiento” insertar “y la operación”

tachar “6” y sustituir por “5”

eliminar “adicionar” y sustituir por “añadir”; después de “sub-incisos” eliminar “(1),”; después de “(2)” insertar “, “; después de “(3)” insertar “, (4) y (5)”; después de “(b)” eliminar “y”

Del licenciado Miguel Hernández Vivoni, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, dos comunicaciones, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Ley y Resolución Conjunta:

LEY NUM. 68.-

Aprobada el 25 de junio de 2010.-

(P. del S. 1653) “Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 191 de 22 de diciembre de 2009, conocida como “Ley para prohibir la retención, archivo y custodia de copias certificadas de certificados de nacimiento a entidades públicas y privadas”, a los fines de extender el término de efectividad que tendrán las copias certificadas de los certificados de nacimiento emitidas antes del 1 de julio de 2010.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 64.-

Aprobada el 24 de junio de 2010.-

(R. C. de la C. 729) “Para reasignar al Municipio de Bayamón, Departamento de Diseño y Construcción, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado 34, Inciso c, mediante la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005, para llevar a cabo diferentes obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, en el inciso a) hay una comunicación de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo ha solicitado al Senado de Puerto Rico el consentimiento para pedir la devolución al Gobernador de la Resolución Conjunta de la Cámara 84, con el fin de reconsiderarlo. Para que el Senado de Puerto Rico le otorgue el consentimiento según solicitado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se le da el consentimiento, según solicitado.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, en el inciso c) el Secretario de la Cámara de Representantes remite una comunicación al Senado informando que dicho Cuerpo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 2533, y solicita que se conforme un Comité de Conferencia para dicha medida. Para que se conforme, por parte del Senado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se procederá a nombrar un Comité de Conferencia, y ésa es del Proyecto de la Cámara 2533. ¿Hay objeción en que se nombre el Comité de Conferencia al Proyecto de la Cámara 2533? Si no la hay, se procede entonces a designar a la Soto Villanueva, al senador Soto Díaz, senador Ríos Santiago, la senadora Burgos Andújar y el senador Ortiz Ortiz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, en el segundo Orden de los Asuntos del viernes, 25 de junio, también nos informaron, de la Cámara de Representantes, que no aceptaban las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 687. Solicita que se conforme un Comité de Conferencia. Para que el Senado conforme un Comité de Conferencia para dicha medida, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a que se nombre el Comité de Conferencia a la Resolución Conjunta de la Cámara 687? Si no hay objeción, se procede a nombrar el Comité de Conferencia, designando a la senadora Padilla Alvelo, senador Torres Torres, senadora Santiago González, senador Martínez Santiago y el senador Tirado Rivera.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta, dado a que se trata de la Comisión de Hacienda y el senador Tirado Rivera está en este momento en el Hospital, quisiera solicitar que en lugar de él, fuera la compañera senadora Sila Mari González.

SRA. VICEPRESIDENTA: Estaríamos decidiendo con el senador Dalmau Santiago, que designe la persona que considere, si es que en ese momento, cuando se vaya a esta discusión, el señor Tirado Rivera... ¿Está en el hospital, usted dice? Ah, pues lamentamos muchísimo que nuestro compañero esté en el hospital. Deseamos que se recupere prontamente.

Y entonces que el senador Dalmau Santiago pueda, porque esto, por lo general, estos nombres los somete el señor Portavoz. Gracias, senador García Padilla, por advertirnos. Inmediatamente procederemos a comunicarnos con la oficina del senador Dalmau Santiago.

Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay una comunicación de la Cámara de Representantes donde notifica que ha sometido con enmiendas –esto también salió en el segundo Orden de los Asuntos el pasado 25 de junio– ha introducido enmiendas al Proyecto del Senado 1149. Señora Presidenta, el Senado no concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a dicho Proyecto; y solicita que se conforme un Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a que no se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 1149? Si no la hay, vamos a proceder entonces a

nombrar el Comité de Conferencia que estará compuesto por el senador Santiago, la senadora Arce Ferrer, la senadora Soto Villanueva, la senadora Nolasco Santiago y el senador García Padilla para el Proyecto del Senado 1149.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, el Portavoz de la Minoría del Partido Popular quiere hacer unas expresiones con respecto a los nombres que se van a poner en la Comisión de Hacienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: Cómo no. Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, los comités de conferencia que se estén organizando en el día de hoy, en lugar de que sea el compañero Senador, Portavoz de la Comisión de Hacienda, Cirilo Tirado, como él se excusó de los trabajos de hoy por razones de enfermedad, que entonces ponga a nuestra compañera Sila Mari González, que es miembro de la Comisión de Hacienda, como parte de esos comités de conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: Cómo no. Se procede entonces a eliminar el nombre del senador Tirado Rivera y a colocar el nombre de la senadora González Calderón en la Resolución Conjunta de la Cámara 687.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, quisiera aprovechar para excusar de los trabajos al compañero Cirilo Tirado, por razones de enfermedad en el día de hoy; y al compañero Fas Alzamora, que se encuentra junto a la Alcaldesa de Cabo Rojo y el Gobernador, inaugurando un Centro de Convenciones en Cabo Rojo, y no va a estar presente en los trabajos del día de hoy, solicitando que se excuse.

SRA. VICEPRESIDENTA: Debidamente excusados ambos Senadores.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, también recibimos el pasado viernes una comunicación de la Cámara de Representantes, que habían introducido unas enmiendas al Proyecto del Senado 762. El Senado de Puerto Rico no concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a dicho Proyecto y solicita se conforme un Comité de Conferencia, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a que no se concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 762? Si no hay objeción, se procede a designar el Comité de Conferencia que estará compuesto por el senador Martínez Santiago, la senadora Soto Villanueva, la senadora Arce Ferrer, el senador Arango Vinent y el senador García Padilla, el Proyecto del Senado 762.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban todos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

De la senadora Kimmey Raschke Martínez, una comunicación, remitiendo copia de la primera página de la Planilla de Contribución sobre Ingresos correspondiente al año 2009, conforme a la Sustitutiva de la Resolución del Senado Núm. 72, que establece el Código de Etica del Senado.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciba, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: R. del S. 44.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay una moción radicada por la senadora Santiago González, para que se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo con relación a la Resolución del Senado 44, para que se apruebe, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción de Felicitación:

Moción Núm. 2842

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar a los Legisladores Municipales Hon. Francisco Díaz Cortés, Presidente, Hon. Pedro Román Colon, Vice-Presidente, Hon. Rafael Negrón Ortiz, Hon. Deborah Soto Arroyo, Hon. Wanda I. González Vélez, Hon. Tomasa Rivera Vásquez, Hon. María de los A. Bermúdez, Hon. Carlos Ripoll Díaz, Hon. Mayra C. Márquez Padilla, Hon. Lilliam Cruz Cosme, Hon. Tomasa Rivera Vásquez, Hon. Angeles Casilda Correa, Hon. José López Iglesias, Hon. Víctor M. Portalatín Rosado, Hon. Marcus Torres Skerret, Hon. Antonio E. Miranda Carmona, Hon. Jorge Alicea Cosme y a la Sra. Griselle Matos Betancourt, Secretaria de la Legislatura, en la celebración de la Semana del Legislador Municipal de Toa Baja.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay una moción que se radicó en Secretaría por la senadora Padilla Alvelo, la Moción 2842, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución del Senado 1403, y que se una a todo el Senado de Puerto Rico, es de la autoría del senador Fas Alzamora y es con relación a la bienvenida a las delegaciones de los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe a Mayagüez 2010.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba y se une...

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: No hay objeción, es sobre otro asunto.

SR. ARANGO VINENT: Para que se una a toda la delegación...

SRA. VICEPRESIDENTA: Okay, aunque el autor principal fue Fas Alzamora, a toda la delegación...

SR. ARANGO VINENT: A todo el Senado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: A todo el Senado de Puerto Rico, muy bien.

SR. ARANGO VINENT: Y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. Así se acuerda.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, una moción para que se descargue, de igual forma, para que se descargue la Resolución del Senado 1404 y la Resolución del Senado 1405, para expresar el más enérgico rechazo y oposición en la 1404, del Senado de Puerto Rico, a las acciones tomadas por el Presidente del Senado el 24 y 25 de junio de 2010, excluyendo a los miembros de los medios noticiosos; y la 1405, señora Presidenta, para que se descargue de igual manera, para expresar el más firme apoyo del Senado de Puerto Rico a la labor de los medios noticiosos del país la garantía de este Senado de que se les permitirá el acceso a todos los trabajadores de estos medios a las sesiones del Alto Cuerpo y a las vistas públicas de todas las comisiones senatoriales; y la garantía de este Senado de que no se repetirá una situación como la suscitada el 24 y 25, y por qué no decirle el 27 de junio, 28 de junio de 2010, en la que se excluyó arbitrariamente de las sesiones públicas del Senado a los miembros de los medios noticiosos del país.

Son dos resoluciones, señora Presidenta. Mi moción es para que se descarguen, para que sean consideradas en el Calendario del día de hoy.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que la consideración del descargue se quede sobre la mesa para un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a considerar primero la moción del Senador. Como hay objeción, vamos a votar. Los que estén a favor de la moción presentada por el senador Bhatia Gautier se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada la moción del senador Bhatia Gautier.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, solamente para cuestión de orientar a los compañeros Senadores y Senadoras, el Reglamento del Senado, ¿verdad?, nos dejamos llevar por un Reglamento, establece que los descargues tienen que ser aprobados por los Presidentes de las Comisiones, primero. Segundo, estamos, en este momento, solicitando que se quede sobre la mesa la discusión de esas dos medidas...

SR. BHATIA GAUTIER: ...

SRA. VICEPRESIDENTA: Es que ya fue derrotado...

SR. ARANGO VINENT: Por eso...

SRA. VICEPRESIDENTA: O sea, si está derrotado, ... Aquí hubo una moción, se votó y fue derrotado. Ahora viene otra moción, que es la que vamos a considerar.

Reconocí al senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, como bien usted dice, ya se derrotó.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ya se derrotó. Ahora yo voy a reconocer entonces al senador Dalmau Santiago, que quiere hablar. Puede ser que quiere hablar sobre lo mismo. Vamos a permitir que el senador Dalmau Santiago hable; y Senador, inmediatamente seguimos con los trabajos del Cuerpo.

Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, cuando se va a votación, no una moción, cualquier asunto en este Cuerpo y me levanto, si usted no me reconoce en ese momento y el Portavoz continúa, entonces es académico el planteamiento que yo pueda hacer. Como no ha sido presentada otra moción y usted acaba de decir que se votó y se derrotó la moción del compañero Eduardo Bhatia, mi solicitud es para que se divida el Cuerpo en torno a esa votación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Es correcto. Si yo hubiese sabido que usted iba a hacer esa presentación, ¿verdad?, lo hubiese hecho. Pero para que ustedes estén satisfechos, yo no tengo ninguna duda. Y yo ahora, en este momento, de forma leniente, le voy a, ¿verdad?, y en deferencia al senador Dalmau Santiago, le voy a pedir que los que estén a favor del senador Bhatia Gautier se pongan de pie. Y ahora, los que estén en contra de la moción del senador Bhatia Gautier se pongan de pie.

Se indican dudas sobre la votación de la moción del senador Bhatia Gautier, y la señora Vicepresidenta, por vía moción del senador Dalmau Santiago de que se divida el Cuerpo para la votación de la moción anterior, la misma recibe siete (7) votos a favor y catorce (14) votos en contra.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Un breve receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso del Senado de Puerto Rico.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que los asuntos pendientes permanezcan en Asuntos Pendientes, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: (Nombramientos: Sr. John A. Regis Jr., como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico; Sr. Evaristo Medina Irizarry, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico; Sr. Carlos Arroyo Romeu, como Miembro de la Junta Examinadora de Podiatras; P. del S. 1002, 1488; R. del S. 698, 1150; P. de la C. 212, 374, 674, 989, 1351, 2613; R. C. de la C. 697).

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Edwin A. Irizarry Lugo, como Miembro Asociado de la Junta de Calidad Ambiental.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, el nombramiento del licenciado Luis G. Quiñones Martínez, como Miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Andrés E. Salas Soler, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Marta Mercado Domenech, como Miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Nellie Valentín Rodríguez, como Miembro de la Junta Examinadora de Opticos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 796, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a que realice una investigación sobre la industria de los préstamos hipotecarios o préstamos con garantía hipotecaria y las actuaciones de las empresas de tramitación, aprobación, concesión, mantenimiento, administración, venta o compra o de cualquier otra forma relacionada a los préstamos hipotecarios o préstamos con garantías hipotecarias en la jurisdicción

~~del Estado Libre Asociado~~ de Puerto Rico, o sobre propiedades localizadas en ~~el Estado Libre Asociado~~ de Puerto Rico, incluyendo, entre otros, a sus subsidiarias, relacionadas, matrices, y a sus oficiales, directores, accionistas empleados, agentes, representantes, abogados, y otros relacionados incluyendo, pero no limitados a, notarios públicos, en vista de las reclamaciones y otros asuntos que han surgido recientemente por actuaciones de personas relacionadas con dicha industria.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En las últimas semanas se han publicado varias noticias y artículos, y ha sido tema de constante discusión en Puerto Rico los problemas surgidos por clientes y consumidores que se han visto afectados por actuaciones dentro de confiar ciegamente en empresas que forman parte de la industria de los préstamos hipotecarios o préstamos con garantía hipotecaria y las actuaciones de las empresas de tramitación, aprobación, concesión, mantenimiento, administración, venta o compra o de cualquier otra forma relacionada a los préstamos hipotecarios o préstamos con garantías hipotecarias en la jurisdicción ~~del Estado Libre Asociado~~ de Puerto Rico, o sobre propiedades localizadas en ~~el Estado Libre Asociado~~ de Puerto Rico, incluyendo, entre otros, a sus subsidiarias, relacionadas, matrices, y a sus oficiales, directores, accionistas empleados, agentes, representantes, abogados, y otros relacionados incluyendo, pero no limitados a, notarios públicos, en vista de las reclamaciones y otros asuntos que han surgido recientemente por actuaciones de personas relacionadas con dicha industria.

Los comentarios y la información recibida crean una preocupación genuina para este Senado.

Es de conocimiento general que estando el País con la crisis económica y financiera actual, así como los problemas económicos que enfrenta el consumidor puertorriqueño, las actuaciones mencionadas son de gran interés para este Alto Cuerpo.

Esta Senadora tiene conocimiento que la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras de Puerto Rico ha comentado que está llevando a cabo una investigación sobre este mismo tema. Sin embargo, entiende que ello no afecta la investigación que se propone en esta Resolución, al contrario ambas deben funcionar de manera paralela, y ~~puede existir~~, dentro de lo que las leyes o reglamentos lo permitan debe existir una cooperación total entre ambas.

A base de lo anterior y en cumplimiento a las obligaciones y deberes de esta Asamblea Legislativa se ordena que se realice la investigación del tema mencionado.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a que realice una investigación sobre la industria de los préstamos hipotecarios o préstamos con garantía hipotecaria y las actuaciones de las empresas de tramitación, aprobación, concesión, mantenimiento, administración, venta o compra o de cualquier otra forma relacionada a los préstamos hipotecarios o préstamos con garantías hipotecarias en la jurisdicción ~~del Estado Libre Asociado~~ de Puerto Rico, o sobre propiedades localizadas en ~~el Estado Libre Asociado~~ de Puerto Rico, incluyendo, entre otros, a sus subsidiarias, relacionadas, matrices, y a sus oficiales, directores, accionistas empleados, agentes, representantes, abogados, y otros relacionados incluyendo, pero no limitados a, notarios públicos, en vista de las reclamaciones y otros asuntos que han surgido recientemente por actuaciones de personas relacionadas con dicha industria.

Sección 2. - La investigación a realizarse contará con la información que se obtenga de la industria de los préstamos hipotecarios o préstamos con garantía hipotecaria y de las empresas de tramitación, aprobación, concesión, mantenimiento, administración, venta o compra o de cualquier otra forma relacionada a los préstamos hipotecarios o préstamos con garantías hipotecarias en la

jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, o sobre propiedades localizadas en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo, entre otros, a sus subsidiarias, relacionadas, matrices, y a sus oficiales, directores, accionistas empleados, agentes, representantes, abogados, y otros relacionados incluyendo, pero no limitados a, notarios públicos. Así también se debe incluir información obtenida de las diferentes secciones u oficinas del Registro de la Propiedad de Puerto Rico, la Oficina de Inspección de Notarías, o cualquier otra agencia o departamento gubernamental o cuasi gubernamental, y de los bancos y otras instituciones financieras, de la Asociación de Bancos, la Liga de Cooperativas, la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, y la Oficina la Corporación para la Supervisión de las Cooperativas de Puerto Rico, de los clientes afectados, o de cualquier otra persona natural o jurídica que la Comisión de Banca Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas entienda pertinente o procedente.

Sección 3. - La Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas deberá radicar un informe en el término de noventa (90) 90 días desde la aprobación de esta Resolución.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 796, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 796 propone ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a que realice una investigación sobre la industria de los préstamos hipotecarios o préstamos con garantía hipotecaria y las actuaciones de las empresas de tramitación, aprobación, concesión, mantenimiento, administración, venta o compra o de cualquier otra forma relacionada a los préstamos hipotecarios o préstamos con garantías hipotecarias en la jurisdicción de Puerto Rico, o sobre propiedades localizadas en Puerto Rico, incluyendo, entre otros, a sus subsidiarias, relacionadas, matrices, y a sus oficiales, directores, accionistas empleados, agentes, representantes, abogados, y otros relacionados incluyendo, pero no limitados a, notarios públicos, en vista de las reclamaciones y otros asuntos que han surgido recientemente por actuaciones de personas relacionadas con dicha industria.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 796, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 824, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenarle a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a ha realizar una ~~exhaustiva~~ investigación exhaustiva sobre la viabilidad de disminuir los cargos por reactivación que las compañías de telefonía móvil le imponen a sus clientes en caso de desconexión del servicio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En las últimas décadas los celulares se han convertido en el medio de comunicación más utilizado por los puertorriqueños. Así, los mismos han dejado de ser un lujo para convertirse en un bien de consumo necesario. De esta manera, se ha desplazado la telefonía alámbrica para dar paso a una nueva tecnología de avanzada que va acorde con la evolución en el mundo de las telecomunicaciones.

Las compañías de telefonía móvil imponen un cargo por el concepto de reactivación del servicio telefónico. El cargo de reactivación se aplica cuando el cliente solicita la reconexión del servicio. Este cargo fluctúa entre ~~veinte cinco~~ a veinticinco y treinta dólares, dependiendo de la compañía de telefonía inalámbrica de Puerto Rico.

Actualmente, este cargo no está regulado por la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones ni por las Leyes de Puerto Rico. Dada esta situación, las compañías de telefonía móvil por determinación corporativa pueden estipular el cobro que desean por concepto de cargo de reactivación. Para muchas personas el cargo por reactivación resulta oneroso, máxime cuando por no contar con los recursos económicos necesarios se les procede a desconectar el servicio.

Así, la crisis económica por la cual atravesamos desde hace varios años, nos mueve a tomar medidas para aliviar la situación del consumidor puertorriqueño. Dada esta situación, el Senado de Puerto Rico entiende meritorio analizar e investigar la viabilidad de que las compañías de telefonía móvil disminuyan el cargo por reactivación que se le cobra a sus clientes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a ha realizar una ~~exhaustiva~~ investigación exhaustiva sobre la viabilidad de disminuir los cargos por reactivación que las compañías de telefonía móvil le imponen a sus clientes en caso de desconexión del servicio.

Sección 2. – La Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico deberá rendir un informe detallado que incluya hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro del término de los noventa (90) días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 824, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 824 propone ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre la viabilidad de disminuir los cargos por reactivación que las compañías de telefonía móvil le imponen a sus clientes en caso de desconexión del servicio.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 824, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 850, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre las razones por las cuales no se han revisado los subsidios de utilidades en los residenciales públicos de Puerto Rico y el efecto que esto ha tenido en las familias de bajos recursos económicos, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias para garantizar que las ayudas gubernamentales respondan a la realidad económica actual.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 66 de 17 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como Ley Orgánica de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico, creó dicha entidad gubernamental con la responsabilidad de lograr una administración de los residenciales públicos altamente eficiente y con la flexibilidad necesaria para la ejecución de la política pública de mejorar la calidad de vida en los residenciales públicos, fomentar la actividad comunitaria y el desarrollo integral de las personas que viven en dichos proyectos de vivienda, entre otras cosas.

Ha trascendido que los subsidios de utilidades públicas para los proyectos de residenciales públicos en Puerto Rico no se han revisado desde el año 2002. En comparación a otros proyectos residenciales de renta subsidiada como Sección 8 se observa una diferencia significativa que fluctúa de 200 a 500 por ciento, dependiendo de la cantidad de miembros que componen cada familia. Esto a pesar de que el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal provee para una evaluación anual con el fin de determinar si tales ayudas deben ser revisadas.

La Ley Núm. 69 de 11 de agosto de 2009 creó la “Ley Especial de Justicia Tarifaria de Utilidades para Residenciales Públicos”, con el propósito de establecer una tarifa fija de los servicios de agua y luz para los clientes de los residenciales públicos y disponer para el establecimiento de un plan de pago fijo para todo cliente con balances vencidos en la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) y Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA). La legislación se aprobó debido a la conocida falta de capacidad de los habitantes de los residenciales públicos para pagar mensualmente los servicios de agua y energía eléctrica.

Cabe destacar que la Exposición de Motivos de la legislación aprobada recientemente menciona que de las 68,586 unidades de vivienda en residenciales públicos de la Isla, 64,281 reflejan deudas en los registros de la AAA y la AEE, lo que representa el 93% del total de unidades. Si se convierten estas cifras en dólares y centavos, la Autoridad de Energía Eléctrica refleja un total de \$8,116,270.48 en deudas correspondientes a clientes que residen en residenciales públicos, mientras que la deuda de éstos con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados asciende a \$14,106,384.33. Ciertamente, estos datos avalan la sospecha de que los subsidios para los gastos de utilidades en los residenciales públicos no responden a la realidad económica de las familias de bajos recursos económicos.

Ante este cuadro, el Senado de Puerto Rico considera necesario y meritorio realizar un estudio abarcador sobre las razones por las cuales no se han revisado los subsidios de utilidades en los residenciales públicos en Puerto Rico a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas necesarias para garantizar que tales subsidios respondan a la realidad económica de las familias puertorriqueñas.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre las razones por las cuales no se han revisado los subsidios de utilidades en los residenciales públicos de Puerto Rico y el efecto que esto ha tenido en las familias de bajos recursos económicos, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias para garantizar que las ayudas gubernamentales respondan a la realidad económica actual.

Sección 2. - La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no más tarde de noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 850, sin enmiendas.

La R. del S. Núm. 850 propone ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre las razones por las cuales no se han revisado los subsidios de utilidades en los residenciales públicos de Puerto Rico y el efecto que esto ha tenido en las familias de bajos recursos económicos, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias para garantizar que las ayudas gubernamentales respondan a la realidad económica actual.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 850, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 851, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a estudiar la viabilidad de requerir que en nuevas edificaciones se habilite el área de la losa de techo con todos los refuerzos y diseños requeridos para la integración de un área verde.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el entorno urbano, donde se tiende a perder el contacto con los ritmos y beneficios de la naturaleza, incorporar vegetación se convierte en una necesidad. Desafortunadamente, la presencia de verde en el espacio urbano se ve reducida a unos pocos espacios por persona. Sin embargo, de vez en cuando nos sorprende y alegra la vista la frondosidad de un balcón con sus plantas colgantes, o todavía es posible en una gran ciudad hallar un espacio de calma y frescor junto a un pequeño parque con árboles, agua y tierra. Esas sensaciones nos demuestran que el verde debería estar más presente en nuestras vidas. Muchas personas ya han comprobado los beneficios de tener plantas en sus casas o en sus lugares de trabajo y se sabe que la vegetación tiene toda una serie de propiedades beneficiosas para el lugar donde se encuentra.

Según algunos estudios, la temperatura encima de zonas plantadas con vegetación es entre 1 y 2.25 °C inferior a la temperatura ambiente. Una estructura que integre el verde se convierte inmediatamente en un espacio vivo, que genera impactos positivos para su entorno y sus ocupantes, y que regenera una pequeña parte del territorio para la vida natural que estaría ocupando.

La vegetación tiene una serie de características que permiten mejorar el comportamiento de los edificios y hacen que mejoren las condiciones ambientales a su alrededor: regula la temperatura (mejora el “microclima”), protege contra el ruido, crea ventilación natural y protección del viento,

brinda protección solar y aislamiento térmico, ayuda protección estructural, mejora estética, entre otras.

Es por esto que en este Senado de Puerto Rico tenemos el deber ecológico de fomentar la proliferación de áreas verdes en nuestras edificaciones. ~~Por ello, nada resulta más~~ Por eso debe estudiarse si es adecuado que requirir la incorporación de refuerzos en los diseños de las losas de techos para la integración de vegetación en las estructuras residenciales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se le ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a estudiar la viabilidad de requerir que en nuevas edificaciones se habilite el área de la losa de techo con todos los refuerzos y diseños requeridos para la integración de un área verde.

Sección 2. - La Comisión ~~rendirá~~ deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un plazo no mayor de noventa (90) días laborables luego de ser aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 851, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 851 propone ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a estudiar la viabilidad de requerir que en nuevas edificaciones se habilite el área de la losa de techo con todos los refuerzos y diseños requeridos para la integración de un área verde.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 851, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 852, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales e Informática del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio para determinar qué acciones, si alguna, debe tomar el Gobierno de Puerto Rico para promover que empresas localizadas en la Isla puedan suplir las necesidades de mercado de las comunidades puertorriqueñas e hispanas en el resto de los Estados Unidos con el propósito de aumentar la exportación de productos cultivados, procesados o hechos en Puerto Rico a este mercado; y para establecer, si fuera necesario, el plan de acción correspondiente encaminado a que el gobierno de Puerto Rico facilite y viabilice que industrias ya establecidas o que se establezcan en la isla Isla suplan ese mercado y ~~para otros fines~~.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A tenor con cifras recopiladas por el censo y recientemente publicadas en los medios de comunicación, 41.3 millones de hispanos, o latinos, residen hoy en día en los Estados Unidos. Actualmente, los hispanos somos el 14 por ciento de la población. Y de éstos, los puertorriqueños comprendemos el 10%.

Según los datos disponibles, la población hispana creció un 17% en los últimos cuatro años y la proyección es que seremos el 46% de la población nacional en los próximos 20 años. Ciertamente, dentro de dos generaciones, los hispanos nos convertiremos en la mayoría dentro de los Estados Unidos.

Este crecimiento poblacional, además de tener sus repercusiones socio políticas en la fibra de la nación americana, también implica un poderío económico. Actualmente, el poder adquisitivo de los hispanos en los Estados Unidos se estima en billones de dólares. Y, aunque el promedio de ingresos anual de las familias hispanas es de casi 8 mil dólares en la actualidad, la tendencia es que esta cifra irá en aumento.

Puerto Rico, como parte integral de esta comunidad hispana dentro de los Estados Unidos, está en una posición privilegiada para participar activamente de este mercado y de la nueva fuerza económica. Ciertamente, nuestras empresas y profesionales pueden suplir las necesidades de este nuevo mercado. Actualmente contamos con las herramientas para que la ~~isla~~ Isla verdaderamente se convierta en un puente económico de individuos y empresas con el resto de la población hispana en los Estados Unidos. El ~~gobierno~~ Gobierno de Puerto Rico tiene la oportunidad, y responsabilidad, de convertirse en un ente que facilite y viabilice que industrias ya establecidas o que se establezcan en la isla suplan ese mercado.

La presente medida crea el foro adecuado para lograr establecer el plan de acción para que nuestras industrias se transformen en los propulsores de un desarrollo económico basado, en parte, en suplir las necesidades de un mercado que tiene billones de dólares de poder adquisitivo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Asuntos Federales e Informática del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio para determinar qué acciones, si alguna, debe tomar el Gobierno de Puerto Rico para promover que empresas localizadas en la Isla puedan suplir las necesidades de mercado de las comunidades puertorriqueñas e hispanas en el resto de los Estados Unidos con el propósito de aumentar la exportación de productos cultivados, procesados o hechos en Puerto Rico a este mercado; y para establecer, si fuera necesario, un plan de acción encaminado a que el gobierno de Puerto Rico facilite y viabilice que industrias ya establecidas o que se establezcan en la isla Isla suplan ese mercado. ~~Dicho estudio evaluará, pero no se limitará, a lo siguiente:~~

- 1) ~~identificar las organizaciones y asociaciones económicas hispanas y puertorriqueña en el resto de los estados;~~
- 2) ~~identificar qué acciones, si alguna, puede tomar el Gobierno de Puerto Rico para promover que empresas localizadas en la Isla consideren, dentro de sus planes de negocio, servir las necesidades del mercado puertorriqueño e hispano en el resto de los estados;~~
- 3) ~~identificar las herramientas a implantarse para que las empresas que ya existen en la isla puedan realinearse para allegar sus productos a ese mercado;~~
- 4) ~~identificar aquellas otras industrias que puedan suplir necesidades a este mercado y que estén relacionadas con el servicio, desarrollo de productos, investigación científica, desarrollo de alta tecnología, entre otras;~~
- 5) ~~evaluar y concretizar el plan de acción del gobierno de Puerto Rico para convertirse en un ente que facilite y viabilice el que las empresas locales puedan suplir estas necesidades; y~~
- 6) ~~cualquier otro asunto que redunde en concretizar el propósito de esta resolución.~~

Sección 2. - Dicho estudio deberá, sin que ello implique limitarse a, lo siguiente:

- 1) identificar las organizaciones y asociaciones económicas hispanas y puertorriqueña en el resto de los estados;
- 2) identificar qué acciones, si alguna, puede tomar el Gobierno de Puerto Rico para promover que empresas localizadas en la Isla consideren, dentro de sus planes de negocio, servir las necesidades del mercado puertorriqueño e hispano en el resto de los estados;
- 3) identificar las herramientas a implantarse para que las empresas que ya existen en la isla puedan realinearse para allegar sus productos a ese mercado;
- 4) identificar aquellas otras industrias que puedan suplir necesidades a este mercado y que estén relacionadas con el servicio, desarrollo de productos, investigación científica, desarrollo de alta tecnología, entre otras;
- 5) evaluar y concretizar el plan de acción del gobierno de Puerto Rico para convertirse en un ente que facilite y viabilice el que las empresas locales puedan suplir estas necesidades; y
- 6) cualquier otro asunto que redunde en concretizar el propósito de esta resolución.

~~Sección 2. 3. - Se ordena a la La Comisión de Asuntos Federales a podrá realizar audiencias, vistas, reuniones, coloquios y encuentros en “mesas redondas” con ciudadanos, organizaciones, asociaciones, y entidades gubernamentales estatales y federales para que, de esta manera, se pueda concretizar el plan aquí ordenado. Cuando cuando así lo estime necesario, la Presidenta de la Comisión de Asuntos Federales podrá solicitar la participación de otras Comisiones del Senado en los trámites de la presente Resolución.~~

~~Sección 3. 4. - La Comisión de Asuntos Federales deberá rendir informes periódicos con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y un informe final en o antes del 31 de diciembre de 2010 dentro del término de noventa días después de aprobada esta Resolución.~~

~~Sección 4. 5. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”~~

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 852, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 852 propone ordenar a la Comisión de Asuntos Federales e Informática del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio para determinar qué acciones, si alguna, debe tomar el Gobierno de Puerto Rico para promover que empresas localizadas en la Isla puedan suplir las necesidades de mercado de las comunidades puertorriqueñas e hispanas en el resto de los Estados Unidos con el propósito de aumentar la exportación de productos cultivados, procesados o hechos en Puerto Rico a este mercado; y para establecer, si fuera necesario, el plan de acción correspondiente encaminado a que el gobierno de Puerto Rico facilite y viabilice que industrias ya establecidas o que se establezcan en la Isla suplan ese mercado.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Asuntos Federales e Informática del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 852, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 859, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la viabilidad de construir un puente ~~para~~ sobre el río en la Comunidad del Barrio Pozas en Ciales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante años las familias del Bo. Pozas de Ciales han sufrido de los efectos naturales o crecidas de cuerpos de agua que inhabilitan el paso de estos residentes hacia sus hogares. En tiempos de tormenta y/o huracanes, ~~constantes las~~ lluvias del causan que el río del Bo. Pozas de Ciales ~~suele~~ suela salirse de su cauce hasta por espacio de dos a tres días consecutivos. Esto en intervalos de horas diferentes. Esto provoca la incomunicación total del barrio.

Durante el pasado mes de noviembre, como consecuencia de lluvias torrenciales, la ~~isla~~ Isla se vio afectada por fuertes inundaciones. No hay la menor duda que ~~ante~~ fenómenos de la naturaleza,

que acarrearán gran cantidad de pulgadas de agua traerán como consecuencia inundaciones. No obstante es la responsabilidad del Estado, proveer las mejores facilidades de carreteras, infraestructura y servicios a la comunidad, dentro de los recursos disponibles.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre la viabilidad de construir un puente ~~para~~ sobre el río en la Comunidad del Barrio ~~Pozas~~ Pozas de Ciales .

Sección 2.- La referida Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 859, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 859 propone ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la viabilidad de construir un puente sobre el río en la Comunidad del Barrio Pozas en Ciales.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 859, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 866, y se da cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno al funcionamiento del Centro de Rehabilitación Vocacional ubicado en el Centro Médico en Río Piedras; evaluar los alcances sobre el cumplimiento con la Resolución Conjunta Núm. 7 de 17 de mayo de 2005, evaluar los

alcances sobre la asignación de fondos por parte de la Administración de Rehabilitación Vocacional, componente del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, así como el referido de casos por parte de los Consejeros de Rehabilitación Vocacional y la utilización de los servicios por parte de los consumidores; evaluar los procedimientos administrativos utilizados por la Administración de Rehabilitación Vocacional para la prestación de los servicios; y facultar a ~~la Comisión~~ las Comisiones para el desarrollo de los mecanismos y las acciones legislativas necesarias para maximizar la utilización adecuada de los fondos y la administración del Centro de Rehabilitación Vocacional.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Centro de Rehabilitación Vocacional es una facilidad de la Administración de Rehabilitación Vocacional del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. Fue establecida en Puerto Rico en el año 1963, con el propósito de ofrecer servicios a las personas severamente incapacitadas. Cabe destacar que es el único recurso que el gobierno de Puerto Rico tiene disponible a las personas con impedimentos más significativos.

En nuestra sociedad puertorriqueña existen alrededor de 850,000 personas con impedimentos, cifra que se espera aumente a medida que la población este expuesta a ~~las~~ los diferentes cambios y estilos de vida en nuestra sociedad. Cabe destacar unos factores decisivos que marcan el ritmo de vida de una persona como por ejemplo, el aumento de accidentes cerebrovasculares, accidentes cardiovasculares, traumas, amputaciones, diabetes, cáncer y otros factores que puedan contribuir a que una persona pueda adquirir un impedimento severo. Cada día son más las personas que se ven afectadas en la etapa más productiva.

La Asamblea Legislativa aprobó la Resolución Conjunta Num. 7 de 17 de mayo de 2005, para ordenar a la Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV) mantener abierta y operacional los servicios del área de enfermería, hospedaje y las área de rehabilitación física del Centro de Rehabilitación Vocacional en el Centro Médico de Puerto Rico. Mediante esta Resolución, se solicitó también, que la Junta de Entidades Participantes del Centro Médico deberá dejar sin efecto la ~~resolución~~ Resolución autorizando la concesión en usufructo al Recinto de Ciencias Médicas de los terrenos donde enclavan las facilidades del Centro de Rehabilitación Vocacional; y le ~~otorgará~~ otorgara el uso nuevamente a dicha entidad.

El Senado de Puerto Rico aprobó la R. del S. 1406 de 12 de octubre de 2005, para ordenarle a la Comisión de Bienestar Social llevar a cabo un investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno al funcionamiento del Centro de Rehabilitación Vocacional, ubicado en el Centro Médico de Río Piedras. ~~Esta resolución~~ Dicha Resolución tuvo entre otros propósitos, evaluar los alcances sobre el cumplimiento de la Resolución Conjunta Núm. 7, supra.

Dicha Comisión realizó la investigación ordenada. Para ello solicitaron memoriales explicativos a la Administración de Rehabilitación Vocacional del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. La Comisión realizó una ~~Vista-Ocular~~ vista ocular para poder corroborar la información suministrada por dicha Administración. La Comisión de Bienestar Social rindió su Informe Final de la R. del S. 1406 el 11 de diciembre de 2006. En ese informe se recogen las recomendaciones y conclusiones siguientes:

-Durante el proceso investigativo, quedó claramente establecido que como resultado de la aprobación de la Resolución Conjunta Núm. 7 de 17 de mayo de 2005, la ARV realizó ajustes en la prestación de los servicios que se ofrecían en el Centro de Río Piedras. Como parte de la reestructuración y a tenor con la orden emitida por la Asamblea Legislativa en

virtud del marco constitucional vigente, se reiniciaron los servicios de enfermería y hospedaje. Se estableció un protocolo para servicios de evaluaciones fisiátricas de manera que el mismo fuera ágil, expedito y responsivo a las necesidades de los consumidores.

–Durante el año fiscal 2005-2006, el Centro recibió 1,130 referidos de los cuales 773 recibieron servicios, 321 fueron transferidos a otras unidades dentro del sistema de la ARV. Los referidos al Centro de Río Piedras representan el 44 por ciento del total de referidos recibidos en la Administración de Rehabilitación Vocacional. De julio a octubre del 2006, el Centro ha recibido 370 referidos de los cuales 269 están recibiendo servicios, 87 han sido referidos a otras unidades del sistema y 14 han sido devueltos. Esta cifra representa el 47 por ciento del total de referidos recibidos en la Administración de Rehabilitación Vocacional en el periodo que comprende el 1 de julio al 30 de octubre de 2006.

–La ARV sometió el Plan de Mejoras Permanentes para el Centro de Río Piedras. Quedan pendientes mejoras permanentes ascendentes a \$907,284.51 de fondos combinados. Luego de aprobada la Resolución Conjunta, se preparó un Plan para el Mejoramiento de las Facilidades. El Plan incluía mejoras al sistema del aire acondicionado; mejoras al sistema de alarmas contra incendios; cambio e instalación del cuadro telefónico; remodelación de los baños para impedidos; pintura interior y exterior del ~~centro~~ Centro. Ya ~~iniciaron~~ habían iniciado las mejoras a los sistemas de acondicionadores de aire y al sistema de alarmas contra incendios. La remodelación de los baños ~~está~~ estaba en proceso. El diseño de los baños fue completado y ~~está~~ estaba próximo a comenzar la fase de construcción.

–Se identificó que las facilidades físicas tienen capacidad para aumentar el número de prótesis y órtesis que se producen en el Centro. ~~Recomendamos~~ Se recomendó que la ARV evalúe la posibilidad de generar fondos externos ofreciendo servicios de órtesis y prótesis a pacientes que así lo necesiten.

Al Senado de Puerto Rico han llegado quejas de los consumidores de los servicios que presta el Centro de Rehabilitación Vocacional. De acuerdo a la información suministrada se repite la misma situación que dio lugar a la investigación ordenada por la R. del S. 1406, de 12 de octubre de 2005. Alegadamente, la Administración de Rehabilitación Vocacional está limitando la prestación de servicios para hacer académico el mantener las operaciones del Centro de Rehabilitación Vocacional, en un claro incumplimiento con el mandato de la Resolución Conjunta Num. 7 de 17 de mayo de 2005. Los empleados están en incertidumbre y temen por la seguridad de empleo, lo que crea una grave preocupación a las personas con impedimentos consumidores de los servicios.

Por lo antes expuesto, este Alto Cuerpo iniciará una investigación para determinar la veracidad de los alegados incumplimientos; darle seguimiento a la implantación de las recomendaciones de la investigación anterior; auscultar los planes futuros; evaluar la cantidad y calidad de los servicios que se prestan a los consumidores; y para garantizar la estabilidad en las condiciones de trabajo de los empleados y los servicios que se prestan a los consumidores y personas con impedimentos del Centro de Rehabilitación Vocacional.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - ~~Ordenar~~ Se ordena a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una abarcadora investigación en torno a la situación prevaleciente en relación al cumplimiento con la Resolución Conjunta Num. 7 de 17 de mayo de 2005; evaluar el funcionamiento del Centro de Rehabilitación Vocacional ubicado en el Centro Médico en Río Piedras, evaluar los alcances sobre

la asignación de fondos por parte de la Administración de Rehabilitación; evaluar el referido de casos por parte de los Consejeros de Rehabilitación Vocacional y la utilización de los servicios por parte de los consumidores, evaluar los procedimientos administrativos utilizados por la Administración de Rehabilitación Vocacional para la prestación de los servicios para asegurar el cumplimiento de la Resolución Conjunta Núm. 7, supra, y facultar a ~~la Comisión~~ las Comisiones para el desarrollo de los mecanismos y las acciones legislativas necesarias para maximizar la utilización adecuada de los fondos del programa y la administración del Centro de Rehabilitación Vocacional.

Sección 2. - Como parte inherente de la investigación, ~~la Comisión revisará~~ las Comisiones deberán revisar si el mandato aprobado por la Asamblea Legislativa fue consumado en su totalidad y si se han implantado a cabalidad las recomendaciones del Informe Final sobre la investigación ordenada por la R. C. del S. 1406 de 12 de octubre de 2005.

Sección 3. - Se faculta a ~~la Comisión a la celebración de~~ las Comisiones a celebrar vistas públicas, ejecutivas y oculares; así como la utilización de cualquier otro mecanismo que ~~la Comisión estime~~ las Comisiones estimen necesario para el desempeño cabal de la investigación ordenada.

Sección 4. - ~~La Comisión le someterá~~ Las Comisiones deberán presentar al Senado de Puerto Rico un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de un término de ~~ciento veinte (120)~~ noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 866, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 866 propone ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno al funcionamiento del Centro de Rehabilitación Vocacional ubicado en el Centro Médico en Río Piedras; evaluar los alcances sobre el cumplimiento con la Resolución Conjunta Núm. 7 de 17 de mayo de 2005, evaluar los alcances sobre la asignación de fondos por parte de la Administración de Rehabilitación Vocacional, componente del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, así como el referido de casos por parte de los Consejeros de Rehabilitación Vocacional y la utilización de los servicios por parte de los consumidores; evaluar los procedimientos administrativos utilizados por la Administración de Rehabilitación Vocacional para la prestación de los servicios; y facultar a las Comisiones para el desarrollo de los mecanismos y las acciones legislativas necesarias para maximizar la utilización adecuada de los fondos y la administración del Centro de Rehabilitación Vocacional.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 866, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 869, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; ~~Comisión~~ de Asuntos Municipales; y ~~Comisión~~ de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a realizar una ~~detallada~~ investigación detallada sobre el cumplimiento por ~~partes~~ parte de las escuelas públicas del Departamento de Educación con el mandato establecido en la Ley Núm. 150 del 10 de agosto de 2002, conocida como la “Ley de Educación en la Prevención y Manejo de Emergencias y Desastres en Puerto Rico”, de diseñar un Plan ~~de~~ Operacional de Emergencias Multiriesgo para estandarizar, fortalecer y ampliar la preparación de las escuelas que asegure una respuesta efectiva en el caso de una emergencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 149 del 30 de junio de 1999, según enmendada, y mejor conocida como la Ley Orgánica del Departamento de Educación, fue enmendada por la Ley Núm. 150 del 10 de agosto de 2002, conocida como la “Ley de Educación en la Prevención y Manejo de Emergencias y Desastres en Puerto Rico”, establece como política pública del Gobierno de Puerto Rico que la prevención y manejo de emergencias y desastres es una de las áreas en que más debe enfatizarse para enseñar al personal docente, no docente y los estudiantes del sistema público las medidas necesarias para afrontar una emergencia que logre minimizar el impacto negativo tanto en el aspecto físico, social y emocional antes, durante y después de una emergencia o desastre natural.

La Ley Núm. 150, supra, establece un esfuerzo interagencial que da forma a este ~~plan~~ Plan Multiriesgo. Entre los requisitos establece que la Oficina para el Manejo de Emergencias deberá desarrollar un taller que sirva de guía para que las escuelas, oficinas de distrito, regionales, así como en la oficina central diseñen un plan de emergencias Multiriesgo multiriesgo.

La Ley da a los superintendentes de escuelas la responsabilidad de velar porque cada director escolar de su distrito someta informes de ~~progresos~~ progreso y mantenga un registro actualizado de los adiestramientos ofrecidos por Manejo de Emergencias a las escuelas bajo su supervisión.

Además, la ley Ley exige que el contenido del Plan Operacional se actualice por lo menos una vez al año poniendo en práctica el mismo mediante la realización de simulacros, para así conocer su efectividad.

Uno de los fenómenos más catastróficos son los terremotos, por el hecho de que no se puede predecir cuándo ocurrirá uno. En Puerto Rico el terremoto más significativo fue el ocurrido en 1918.

La magnitud registrada del terremoto fue de 7.5 y ocurrió a las 10:14 a.m. el 11 de octubre de 1918. Esto tuvo como consecuencia que se originara un tsunami con olas de aproximadamente 5.5 metros de alto que azotaron la costa oeste de la ~~isla~~ Isla y que es recordado como uno de los mayores desastres naturales que han afectado la isla ocasionando pérdidas y cuantiosos daños.

Hasta hoy nuestra ~~isla~~ Isla ha sido bendecida, no obstante, la catástrofe ocurrida el pasado 12 de enero del año en curso, en la ~~república~~ República de Haití nos conciencia aún más sobre la vulnerabilidad de Puerto Rico ante cualquier desastre natural de esta magnitud, por lo cual es responsabilidad de todos el estar lo mejor preparados posible para poder enfrentar cualquier situación de emergencia. Nuestra herramienta primordial es la preparación, orientación y educación de cómo debemos reaccionar ante un fenómeno de esta magnitud.

El Gobierno en su poder de ~~parens patrie~~ parens patrie tiene el deber de velar y salvaguardar nuestro futuro: los niños. No podemos obviar que públicamente se han hecho denuncias por parte de la ciudadanía por la ausencia de implementación de estos protocolos en las escuelas. Por lo que ~~esta Asamblea Legislativa~~ este Senado entiende que es imperativo conocer con certeza si se está cumpliendo fielmente con el Plan Operacional que exige la Ley Núm. 150, supra, y si se están realizando los correspondientes simulacros para preparar y orientar al estudiantado, personal docente y no docente de cómo prevenir y/o enfrentar cualquier desastre natural, a la vez que se mide la efectividad de éstos. Esto es una medida de prevención buscando el bienestar y protección de la vida humana.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; ~~Comisión~~ de Asuntos Municipales; y la ~~Comisión~~ de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a realizar una ~~detallada~~ detallada investigación detallada sobre el cumplimiento por ~~partes~~ parte de las escuelas públicas del Departamento de Educación de con el mandato de la Ley Núm. 150 del 10 de agosto de 2002, conocida como la “Ley de Educación en la Prevención y Manejo de Emergencias y Desastres en Puerto Rico” de diseñar un Plan de Operacional de Emergencias Multiriesgo para estandarizar, fortalecer y ampliar la preparación de las escuelas que asegure una respuesta efectiva en el caso de una emergencia. ~~Además, investigar; y si~~ las escuelas construidas y las que están en vía de construcción cumplen con los requisitos de que sean construidas.

Sección 2. - Las referidas Comisiones deberán rendir un informe detallado sobre sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro del término de noventa días (90) a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 869, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 869 propone ordenar a las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; de Asuntos Municipales; y de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación detallada sobre el cumplimiento por parte de las escuelas públicas del Departamento de Educación con el mandato establecido en la Ley Núm. 150 del 10 de agosto de 2002, conocida como la “Ley de Educación en la Prevención y Manejo de Emergencias y

Desastres en Puerto Rico”, de diseñar un Plan Operacional de Emergencias Multirisgo para estandarizar, fortalecer y ampliar la preparación de las escuelas que asegure una respuesta efectiva en el caso de una emergencia.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; de Asuntos Municipales; y de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 869, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 874, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una ~~abarcadora~~ investigación abarcadora para determinar las causas y posibles soluciones de los continuos ~~desbordamiento~~ desbordamientos de las alcantarillas en la Urbanización Ciudad Masso del Municipio de San Lorenzo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por años la Urbanización Ciudad Masso del Municipio de San Lorenzo ha confrontado problemas con las alcantarillas y esto produce malos olores que afectan a los residentes de dicha urbanización, además de los continuos desbordamientos en las distintas áreas de la Urbanización.

Esta urbanización, al día de hoy cuenta con más de 400 familias que se han visto afectadas por los constantes desbordamientos y los malos olores que estas aguas generan.

Los residentes de dicha urbanización han hecho los reclamos de ayuda para que se les ~~puedan resolver~~ resuelva dicha ~~problemáticas~~ problemática que afecta a todos por igual.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - ~~Para ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una ~~abarcadora~~ investigación abarcadora para determinar las causas y posibles soluciones de los continuos ~~desbordamiento~~ desbordamientos de las alcantarillas en la Urbanización Ciudad Masso del Municipio de San Lorenzo.

Sección 2.- La Comisión ~~rendirá~~ deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de aprobada esta ~~resolución~~ Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 874, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 874 propone ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora para determinar las causas y posibles soluciones de los continuos desbordamientos de las alcantarillas en la Urbanización Ciudad Masso del Municipio de San Lorenzo.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 874, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Sexto Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 173, sometido por la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Séptimo Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 173, sometido por la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Octavo Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 173, sometido por la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 190, sometido por las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Urbanismo e Infraestructura.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 294, sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1403, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar la más cálida bienvenida del Senado de Puerto Rico a las Delegaciones de los países participantes de los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010, a celebrarse en la ciudad de Mayagüez y otros Municipios, durante los días del 17 de julio al 1 de agosto de 2010.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico realizó su primera incursión en el mundo olímpico en los Segundos Juegos Deportivos Centroamericanos efectuados en la Habana en 1930. Y aunque ha formado parte del Movimiento Olímpico desde el año 1948, el reconocimiento definitivo por parte del Comité Olímpico Internacional (COI) no se produjo hasta el 1958.

Nuestros atletas han subido al podio de los Juegos Olímpicos en seis ocasiones para recibir cinco preseas de Bronce y una de plata; en Juegos Deportivos Panamericanos han cosechado 187, incluyendo 18 de Oro, 65 de Plata y 104 de Bronce; mientras que en Centroamericanos y del Caribe hemos logrado 233 de Oro, 389 de Plata y 518 de Bronce.

Nuestra Isla ha sido honrada con la organización y presentación de los Juegos Centroamericanos y del Caribe en 1966 en San Juan, en 1993 en Ponce y ahora en 2010 en Mayagüez. Estos juegos son un evento multideportivo que se realiza cada 4 años. También, Puerto Rico fue sede de los Juegos Panamericanos de 1979, celebrados en San Juan.

Los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010 recibirán a más de 4,900 atletas que competirán en cerca de 37 disciplinas deportivas. En Mayagüez 2010 participarán 31 países: Antigua y Barbuda, Antillas Holandesas, Aruba, Bahamas, Barbados, Belice, Bermuda, Colombia, Costa Rica, Dominica, El Salvador, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Islas Caimán, Islas Vírgenes Americanas, Islas Vírgenes Británicas, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico, República Dominicana, San Kitts y Nevis, San Vicente y Las Granadinas, Santa Lucía, Surinam, Trinidad y Tobago y Venezuela.

Los puertorriqueños y todos los ciudadanos caribeños y latinoamericanos que residen y comparten sus vidas en nuestra isla se sienten honrados con la presencia de todos los delegados, atletas y competidores de estos Juegos. La fraternidad y amistad que nos unen como pueblos centroamericanos y caribeños son parte importante en la celebración de estas competencias atléticas. Nuestro pueblo, que es un pueblo alegre y de grandes valores humanitarios, se siente orgulloso de ser nuevamente el anfitrión de tan magno evento deportivo. La historia deportiva de Puerto Rico y la solidaridad de nuestro pueblo con los eventos olímpicos nos inspiran a celebrar los mejores juegos jamás presentados.

El Senado de Puerto Rico, expresa su regocijo a nombre de todos los puertorriqueños por la presencia de los atletas y visitantes centroamericanos y caribeños que participan en nuestra Isla en los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe, Mayagüez 2010, recibéndoles con los brazos abiertos y brindándoles la más cordial bienvenida.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más cálida bienvenida del Senado de Puerto Rico a las Delegaciones de los países participantes de los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe, Mayagüez 2010, a celebrarse en la ciudad de Mayagüez y otros Municipios, durante los días del 17 de julio al 1 de agosto de 2010.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a los Presidentes de los Comités Olímpicos de los países participantes en estos Juegos Centroamericanos y del Caribe, Mayagüez 2010.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la discusión del Calendario.

Perdón, va la discusión del Calendario.

SR. ARANGO VINENT: Para comenzar la discusión del Calendario.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Hernández Mayoral, ¿con relación a la discusión del Calendario?

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Queríamos que usted nos aclarara cuándo es que se va a disponer para los Turnos Iniciales, como están empezando el Calendario, para saber cuándo va a ser, pues si son Iniciales, no son Finales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, en algún momento el señor Portavoz solicitará que se vaya a esos turnos, y entonces estaríamos ... ¿Ustedes estarán

SR. HERNANDEZ MAYORAL: ¿Antes de la Votación Final, obviamente, verdad?

SRA. VICEPRESIDENTA: En algún momento.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Por eso, antes de la Votación Final.

SRA. VICEPRESIDENTA: En algún momento, Senador. Lo que usted pueda entender, por en algún momento.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Edwin A. Irizarry Lugo, como Miembro Asociado de la Junta de Calidad Ambiental:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Recursos Naturales y Ambientales tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del licenciado Edwin A. Irizarry Lugo, recomendando su confirmación como Miembro Asociado de la Junta de Calidad Ambiental (JCA).

El pasado 24 de marzo de 2010, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis Fortuño, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación del licenciado Edwin A. Irizarry Lugo como Miembro Asociado de la Junta de Calidad Ambiental.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, notificó a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos para que ésta comenzara una investigación sobre el designado. Dicha oficina rindió un informe, resultado de su evaluación, el 8 de junio de 2010. El mismo fue dirigido a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El licenciado Irizarry Lugo nació el 26 de septiembre de 1974, en Mayagüez, Puerto Rico, hijo de Doña Carmen Lugo y Don Edwin Irizarry. Se encuentra casado con la Sra. Amarilis Soto Medina, con quien ha procreado dos hijos: Alexis Antonio Irizarry Soto e Isabel Irizarry Soto. Reside la familia en la actualidad en el Municipio de Cayey.

Del historial educativo del licenciado Irizarry Lugo, se desprende que estudió en el Recinto Universitario de Mayagüez de 1991 a 1993, y luego, en la Universidad de Florida Central, obteniendo un bachillerato en Ingeniería Civil/Ambiental en 1995. Luego, ingresó a la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, donde obtuvo un grado *Juris Doctor* en diciembre de 2000.

Mientras estudiaba Derecho, Irizarry Lugo trabajaba como Ingeniero Ambiental para la Autoridad de Energía Eléctrica, labor que ejerció desde el 1996 hasta el 2003, asesorando a la agencia en torno a la reglamentación que rige el manejo de sustancias químicas en el trabajo; manejo de desperdicios; documentos ambientales y permisos. Participó también en auditorías ambientales para la prevención del incumplimiento con la legislación ambiental, además de elaborar recomendaciones para enfrentar derrames accidentales de combustibles.

De su puesto de ingeniero, el ya licenciado Irizarry Lugo pasó a formar parte de la División Legal de la AEE, donde se concentró en temas relacionados a la legislación ambiental y preparó opiniones legales. Esto ocurrió durante el 2003. Luego pasó al Bufete Legal O'Neill y Borges, donde estuvo desde septiembre de 2003 a mayo de 2007, concentrándose en Derecho Administrativo, particularmente en el área de salud ocupacional y ambiente.

El licenciado Irizarry estableció en mayo de 2007 una oficina legal propia en el pueblo de Cayey, donde además de proveer representación legal con énfasis en derecho ambiental, también practicó la ingeniería ambiental.

En febrero de 2009, es reclutado por el Presidente de la Junta de Calidad Ambiental, licenciado Pedro Nieves Miranda como Secretario de la Junta de Gobierno de la agencia, puesto que ocupa al día de hoy. Desde esa posición asesora al Presidente y a la Junta en pleno sobre asuntos

legales de temas y casos bajo la consideración del cuerpo, además de representar a la Junta de Gobierno en conferencias, congresos y reuniones.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 8 de junio de 2010, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, un informe sobre la investigación realizada al designado. La evaluación estuvo concentrada en tres aspectos, a saber: historial, análisis financiero e investigación de campo.

Del aspecto del historial del nominado, ya hemos hecho un recuento de su formación y desempeño profesional.

En cuanto al análisis financiero, el Auditor y CPA, contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, llevaron a cabo un análisis detallado de los documentos financieros requeridos y sometidos por el licenciado Irizarry. No se pudo determinar, concluye, que exista alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos. De igual forma, las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME, evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas agencias.

La investigación de campo llevada a cabo por la Oficina de Evaluaciones cubrió varias áreas: entrevistas, relaciones en su comunidad, ámbito profesional, experiencia laboral y referencias personales.

En todas las áreas en las cuales se indagó, los entrevistados expresaron su más decidido apoyo al licenciado Irizarry Lugo. Describen al nominado como un trabajador incansable, serio, discreto, comprometido y profesional en el desempeño de sus tareas. De la misma forma, los entrevistados manifestaron el compromiso de Irizarry Lugo con el ambiente y los temas relacionados al mismo, particularmente con su defensa de la protección del ambiente.

III. CONCLUSIÓN

El Miembro Asociado designado a la Junta de Calidad Ambiental, licenciado Edwin A. Irizarry Lugo, ha colaborado en todas y cada una de las etapas que el Senado de Puerto Rico le ha requerido información y ha solicitado su participación. Ha pasado satisfactoriamente los exámenes financieros y de campo que se han llevado a cabo en torno a su persona. Su formación en el campo ambiental y su desempeño profesional en dicho campo le convierten en una persona idónea para ocupar la posición a la cual el Hon. Luis Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, lo ha nominado.

Por todo lo anterior, apoyado por los hallazgos contenidos en este Informe, y conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Recursos Naturales y Ambientales tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su Informe sobre el nombramiento del licenciado Edwin Irizarry Lugo, recomendando su confirmación como Miembro Asociado de la Junta de Calidad Ambiental.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Luz M. Santiago González

Presidenta

Comisión de Recursos Naturales y Ambientales”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico le brinde el consentimiento al nombramiento, por parte del señor Gobernador, del licenciado Edwin A. Irizarry Lugo, como Miembro Asociado de la Junta de Calidad Ambiental del Gobierno de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del licenciado Edwin A. Irizarry Lugo, como Miembro Asociado de la Junta de Calidad Ambiental, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Edwin A. Irizarry Lugo, como Miembro Asociado de la Junta de Calidad Ambiental.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se deje sin efecto la Regla 47.9 y se notifique inmediatamente al señor Gobernador.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción...

SR. BHATIA GAUTIER: Hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si hay objeción, entonces se notificará en el tiempo reglamentario.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Luis G. Quiñones Martínez, como Miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado 26 y la Resolución del Senado 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Luis G. Quiñones Martínez, **recomendando su confirmación** como Miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces.

Para la evaluación del nombramiento del Lcdo. Luis G. Quiñones Martínez, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura contó con el peritaje de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. El 25 de mayo de 2010, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos sometió para consideración de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en los siguientes aspectos, a saber: historial, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Luis G. Quiñones Martínez nació el 10 de septiembre de 1950, en New York. Actualmente reside en el Municipio de Bayamón. El nominado es divorciado y es padre de dos hijos: Javier Quiñones Rosado y Luis I. Quiñones Rosado.

Del expediente del Lcdo. Luis G. Quiñones Martínez surge que cursó estudios universitarios en la Universidad Interamericana de Puerto Rico, donde obtuvo el grado de Bachiller en Artes con concentración en Historia en el año 1972. En el año 1972 fue admitido en la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, obteniendo el título de Juris Doctor en el año 1975. El nominado cuenta con una Maestría en Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Ponce.

Del historial profesional del nominado, se desprende que entre los años de 1975 al 1977 laboró en una oficina privada como Abogado y Notario en el Municipio de Bayamón. En el 1977, el nominado fue confirmado como Juez Municipal de Morovis, donde laboró hasta el 1980, que fue ascendido a Juez de Distrito.

Tenemos que señalar que su experiencia como Juez de Distrito es una muy variada, y procedemos a destacar varios aspectos de ella. Para los años 1980 al 1981 fungió como Juez en la Sala de Investigaciones. Entre el 1981 y el 1982 laboró en el Tribunal de Menores. De 1982 al 1985 fungió de Juez Administrador en el Distrito de Mayagüez, y del 1985 al 1989 estuvo en el Distrito de Toa Alta. Laboró en el Centro Judicial de San Juan desde el 1989 hasta el 1992, siendo Juez coordinador de casos criminales y de Tránsito del Piso 6.

En el año 1995 el nominado es nombrado Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia, Sala de Bayamón, hasta su jubilación en el año 2005.

Desde el año 2006 al 2008, el nominado laboró como Asesor del Programa de Vivienda del Municipio de Toa Baja, especializándose en el Programa HOME Partnerships Investment, Section 8 Voucher y Section 108 Loan Guarantee.

Evaluación Sicológica

El nominado, Lcdo. Luis G. Quiñones Martínez, no fue sometido a pruebas sicológicas, ya que las mismas no son requeridas para la posición a la cual fue nominado.

Análisis Financiero

Del análisis financiero realizado tanto por un Auditor y Contador Público Autorizado, contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, como por el personal de dicha oficina asignado a estas labores, se desprende que de todos los documentos requeridos y sometidos por el Lcdo. Luis G. Quiñones Martínez no surge situación conflictiva con respecto a sus finanzas. Las certificaciones expedidas por el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) y por la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) evidencian que no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Investigación de Campo

La investigación de campo, según el informe sometido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones de éste en su comunidad, ámbito profesional junto con la experiencia laboral, referencias personales y familiares. De igual forma, se consideraron sus antecedentes, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y federal.

En la entrevista realizada al Lcdo. Carlos González por la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado de Puerto Rico, éste declaró que conoce al nominado desde hace diecisiete (17) años y lo describe como una persona sumamente inteligente, dedicado, un trabajador incansable, honesto, vertical y que ha demostrado un gran compromiso con su profesión de abogado y los valores éticos que rigen la profesión a la cual ha dedicado su vida. Sobre la designación del Lcdo. Luis G. Quiñones Martínez como Miembro representativo del interés público a la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces, menciona que es una muy acertada y lo recomienda sin reserva alguna.

De igual forma, se entrevistó al Lcdo. Luis Estrella, el cual conoce al nominado desde hace varios años. Este mencionó que el Lcdo. Luis G. Quiñones Martínez siempre ha sido una persona muy trabajadora. Señaló el licenciado Estrella que conoce a la familia del nominado, en la cual sobresale el valor de la unidad. Añade el licenciado que el nominado es una persona de altos valores morales y ha realizado grandes aportaciones al área de la agronomía. El Lcdo. Luis Estrella recomienda al nominado favorablemente.

Así también, se entrevistó al Lcdo. Aníbal Vega Borges, Alcalde del Municipio de Toa Baja, quien expresó conocer por años al nominado. El Lcdo. Vega Borges describe al nominado como una persona decente, trabajador, serio, un profesional que demuestra una entrega, responsabilidad y compromiso con sus labores. El honorable alcalde recomienda la designación del Lcdo. Luis G. Quiñones Martínez como Miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces.

Finalmente, se entrevistó a la ex-esposa del nominado, Sra. Petra Rosado Alicea, quien lo describió como una tremenda persona, muy trabajador y responsable.

CONCLUSION

El nominado, Lcdo. Luis G. Quiñones Martínez, se ha destacado como profesional en el Servicio Público. Durante su larga carrera, demostró el temple y verticalidad que es requerido para formar parte de la Judicatura de Puerto Rico. Estas cualidades serán de gran beneficio para la Junta Examinadora de Evaluadores de Profesionales de Bienes Raíces. De la información evaluada se desprende un alto grado de responsabilidad y dedicación a su trabajo.

El Lcdo. Luis G. Quiñones Martínez Ramírez cumple con todo lo requerido para ocupar la posición a la que es nominado, de acuerdo a lo establecido por la Ley Núm. 277 de 31 de julio de 1974, según enmendada, que crea la Junta Examinadora de Evaluadores de Profesionales de Bienes Raíces.

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la recomendación de la confirmación del nombramiento del Lcdo. Luis G. Quiñones Martínez, como Miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Lawrence “Larry” Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico le brinde el consentimiento al nombramiento, por parte del señor Gobernador, del licenciado Luis G. Quiñones Martínez, como Miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del licenciado Luis G. Quiñones Martínez, como Miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Luis G. Quiñones Martínez, como Miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Andrés E. Salas Soler, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado 26 y la Resolución del Senado 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Andrés E. Salas Soler, **recomendando su confirmación** como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE).

Para la evaluación del nombramiento del Lcdo. Andrés E. Salas Soler, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura contó con el peritaje de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. El 16 de junio de 2010, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos sometió para consideración de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, su informe complementario sobre la investigación realizada al designado en el informe sometido. Dicha evaluación estuvo concentrada en los siguientes aspectos: historial, análisis financiero e investigación de campo.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Andrés E. Salas Soler nació el 14 de octubre de 1939, en el Municipio de San Juan, Puerto Rico. El nominado se encuentra casado con la Sra. Maritza Acosta Rodríguez, con quien contrajo matrimonio en el año 1962. De dicho matrimonio nacieron sus hijos: María Isabel Salas Acosta y Andrés José Salas Acosta. Toda la familia es residente del Municipio de San Juan, Puerto Rico.

Del expediente académico del nominado surge que cuenta con una preparación en Derecho de la Universidad de Puerto Rico, el cual obtuvo en el año 1965. Durante los años 1965 al 1966, se graduó de la Escuela del “Judge Advocate General, Corp”. Además cursó su Bachillerato en Administración Comercial de la Universidad de Puerto Rico. Ha tomado innumerables seminarios y adiestramientos de varias universidades de renombre, entre las que se encuentran: Harvard, Miami, Utah y Kansas.

Durante los años 1966 al 1969, el nominado se destacó como Capitán en el Ejército de los Estados Unidos con servicio en la zona del canal de Panamá y con la División 25 de Infantería en Vietnam. También se desempeñó como Jefe de Fiscales en la mencionada división, obteniendo varias condecoraciones, entre ellas, la Estrella de Bronce. Para los años 1969 al 1974 fue Comisionado Asociado y Presidente de la Comisión de Servicio Público. En el 1975 al 1995 fungió como abogado litigante en la práctica privada de la profesión legal, incluyendo ejercer como Oficial Examinador de la Puerto Rico Telephone, Company y de la Universidad de Puerto Rico. El Lcdo. Salas Soler se desempeñó como Juez de Apelaciones desde el año 1995 hasta el mes de octubre de 2009.

Evaluación Sicológica

El nominado, Lcdo. Andrés E. Salas Soler, no fue sometido a pruebas sicológicas, ya que las mismas no son requeridas para la posición a la cual fue nominado.

Análisis Financiero

Del análisis financiero realizado tanto por un Auditor y Contador Público Autorizado, contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, como por el personal de dicha oficina asignado a estas labores, se desprende que de todos los documentos requeridos y sometidos por el Lcdo. Andrés Salas Soler no surge situación conflictiva con respecto a sus finanzas. Las certificaciones expedidas por el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) y por la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) evidencian que no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Investigación de Campo

La investigación de campo, según el informe sometido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones de éste en su comunidad, ámbito profesional junto con la experiencia laboral, referencias personales y familiares. De igual forma, se consideraron sus antecedentes, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y federal.

En la entrevista realizada al Lcdo. Salas Soler, éste expresó que es hijo de Don Andrés Salas Jiménez y Doña Carmen Soler, ambos fallecidos. Se encuentra casado con la Sra. Maritza Acosta desde el 9 de julio de 1962. De su matrimonio nacieron sus dos hijos: María Isabel y Andrés José Salas Acosta, ambos mayores de edad y profesionales. Expresó tener muy buenas relaciones con su cónyuge y se considera una persona muy familiar que gusta de tener tiempo con su familia. Sostuvo que nunca ha tenido problemas con sus vecinos. Es retirado de la Judicatura, donde sirvió como Juez del Tribunal de Apelaciones. Sirvió además, en las Fuerzas Armadas del Ejército de los Estados Unidos y de la Guardia Nacional de Puerto Rico. Se licenció para el mes de marzo de 1969, con rango de Capitán y con varias medallas y condecoraciones. Además pertenece al Capítulo 59 de Veteranos de Vietnam y a un Club de Caminantes, siendo este último uno de sus pasatiempos preferidos. Manifestó que para él es un orgullo que el Señor Gobernador le haya nominado, ya que

considera la nominación como un llamado cívico a servir a Puerto Rico. Su relación con los familiares de su cónyuge son excelentes. Manifiesta que aunque está retirado, se encuentra sirviendo “*ad honorem*” como Presidente del Estuario de San Juan, ya que es un gran ambientalista y protector del medioambiente.

Se entrevistó a la Sra. Maritza Acosta Rodríguez, la cual expresó que está casada con el nominado desde el 1962, hace aproximadamente cuarenta y ocho (48) años. Habló que sus relaciones con el nominado son excelentes, ya que éste comparte con la familia y ha sido muy buen proveedor. Manifestó que el nominado es una persona con principios religiosos arraigados, aunque no es persona de visitar constantemente una iglesia. Considera que tiene dominio de sí mismo; emocionalmente equilibrado y estable. Es una persona justa, tranquila y muy laboriosa. Siempre ha mantenido buena conducta moral. Nunca ha tenido problemas con vecinos, ni con la justicia. Sus amigos gozan de buena conducta moral; y son amigos de años en conocerse y compartir. Manifestó que su corazón es de servidor público; a quien le gusta su trabajo y hacer justicia. Expresó que su esposo es sumamente honesto y que eso la ha llenado de gran alegría.

De igual forma se entrevistó, como persona de referencia, al Honorable Juez del Tribunal de Apelaciones, Lcdo. Guillermo Arbona Lago, quien manifestó conocer al nominado hace más de veinticinco (25) años. Ambos han mantenido una relación de trabajo y de amistad. Manifestó que el nominado es una persona bien ambientalista y muy dadivosa. Es un hombre de familia, con buenas amistades; a quien le gusta cultivar todas esas amistades y quien disfruta de compartir con ellos. De las características personales que más distinguen al nominado es el hecho de ser un hombre de consenso, con mucha calidad humana. Opina que es un hombre muy trabajador y responsable. Lo recomienda sin reserva alguna.

El Dr. Miguel A. Riestra, quien es Vicepresidente de la Universidad Politécnica y educador, expresó que conoce al Lcdo. Salas Soler por más de cuarenta años (40) y a quien le une una gran amistad. Manifestó que el Lcdo. Salas Soler es un gran ambientalista. Todos los árboles que están sembrados en su comunidad han sido sembrados por él. Es una persona querida en su comunidad. Expresó que las relaciones del nominado con su familia son perfectas. Es un gran padre y un excelente esposo. Es un gran hombre de familia. De sus características más sobresalientes señaló que es un hombre que siempre hace sentir bien a todo el mundo. Lo considera una persona bien brillante, con gran sentido de justicia y equidad. Siempre resuelve con justicia y expresó que es muy trabajador. De su solvencia moral manifestó que la misma es intachable. Lo recomienda muy favorablemente.

Finalmente, se entrevistó al Lcdo. Alberto Rodríguez, quien expresó conocer al nominado por más de treinta (30) años. Mencionó su trabajo ambiental en la comunidad, algo que le ha ganado el respeto y cariño de toda la comunidad. Manifestó que las relaciones familiares son excelentes, que es buen esposo y buen padre. Excelente ser humano que gusta de cultivar sus amistades. De las características más sobresalientes, señaló su integridad y su amor por el servicio público. Le dio una gran lección al Lcdo. Rodríguez, cuando éste era Director de la ACAA, cuando el Lcdo. Salas Soler, siendo Presidente de la Junta de Gobierno de ACAA, al decidir un caso a favor de un ciudadano, señalándole que era responsabilidad del Gobierno de Puerto Rico el poder ayudarlo a salir adelante, luego de haber sufrido un accidente. De su solvencia moral, expresó que es una persona íntegra. Recomienda la nominación sin reserva alguna.

Como se puede observar todos los entrevistados expresaron apoyar la nominación del Lcdo. Andrés Salas Soler para la posición a la que ha sido nominado por el Señor Gobernador, ya que entienden que podrá aportar valiosas experiencias y conocimientos dentro del área ambiental y ayuda a los ciudadanos que hacen uso de los servicios de la Autoridad de Energía Eléctrica.

CONCLUSION

El nominado se ha destacado como un excelente servidor público, profesional y gran defensor de nuestros recursos naturales. De su excelente resumé y su desempeño profesional, queda demostrada su capacidad para ocupar el puesto para el cual fue nominado por el Honorable Gobernador.

El Lcdo. Andrés Salas Soler cumple con todo lo requerido para ocupar la posición a la que es nominado, de acuerdo a lo establecido por la Ley Núm. 57 de 30 de mayo de 1979, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica”.

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la recomendación de la confirmación del nombramiento del Lcdo. Andrés E. Salas Soler, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lawrence “Larry” Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico le brinde el consentimiento al nombramiento, por parte del señor Gobernador, del licenciado Andrés E. Salas Soler, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica del Gobierno de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del licenciado Andrés E. Salas Soler, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Andrés E. Salas Soler, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta, para hacer constar mi voto en contra de los tres nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: De los tres nombramientos. Se constarán.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Moción, señora Presidenta, para ir al turno de Turnos Iniciales.

SRA. VICEPRESIDENTA: En este momento el Senador está proponiendo una moción de volver a los Turnos Iniciales, ¿hay alguna objeción?

SRA. ROMERO DONNELLY: Hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción...

SR. GARCIA PADILLA: Cuestión de Quórum.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ah, si está levantando el quórum es otra cosa, Senador...

SR. GARCIA PADILLA: Sí, lo que pasa es que el quórum se levanta en la votación, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No, Senador, ...

SR. GARCIA PADILLA: Sí.

SRA. VICEPRESIDENTA: ...usted está proponiendo una moción...

SR. GARCIA PADILLA: Y en la ...

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador, déjeme explicar lo que está sucediendo....

SR. GARCIA PADILLA: Y después voy yo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Usted está proponiendo una moción. A esa moción hubo una oposición. Y ahora usted quiere plantear el quórum antes de la votación. Dígame.

SR. GARCIA PADILLA: No, señora Presidenta, yo presento la moción, y en el momento de la votación, de acuerdo a lo que dispone el Reglamento, es en los momentos de votación que se plantea el quórum. Yo presenté la moción, Su Señoría la llevó a votación, y en el momento de la votación planteé el quórum.

SRA. VICEPRESIDENTA: No. A votación, no. Hubo objeción. Ahora, cuando se vaya a llevar a votación usted presenta otra moción para plantear el quórum.

SR. GARCIA PADILLA: Está planteado, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Okay. Señor Secretario, dígame si hay quórum en Sala.

A la moción de quórum del senador García Padilla, la señora Vicepresidenta ordena que se verifique el quórum en Sala, habiendo quince (15) Senadores presentes en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Con lugar la Cuestión de Quórum, vamos a pasar lista. Que se toque el timbre.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora González Calderón.

Receso del Senado de Puerto Rico, ...escándalo de la Senadora...

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos con el Pase de Lista.

ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Evelyn Vázquez Nieves y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Constituido el quórum. Continuamos los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Para continuar en el Orden de los Asuntos, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Senador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Marta Mercado Domenech, como Miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Marta Mercado Domenech, recomendando su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico.

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Sra. Marta Mercado nació el día 11 de enero de 1949 en Arecibo, Puerto Rico. Actualmente se encuentra divorciada del Sr. José M. Hernández, con quien procreó tres hijos: Ricardo, Maricarmen y José. Residen en el Municipio de Isabela.

La nominada cuenta con un Bachillerato en Nutrición y Dietética de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. También, tiene una Maestría en Educación de la Universidad Interamericana, Recinto de San Germán, y actualmente cursa estudios conducentes para el grado Doctoral en Educación.

La nominada labora desde el 2009 al presente, como Gerente de Voluntariado del Comité Organizador Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe. Además, es instructora del Departamento de Educación, Salud y Educación Física de la Universidad Interamericana, Recinto de San Germán.

EVALUACION DE LA NOMINADA

La nominada no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación porque no es requerido para la posición a la que ha sido nominada. Sin embargo, se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por la nominada.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por la nominada.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME evidencian que la nominada no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Como parte del proceso de análisis de la nominada, se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones de la nominada con su familia, con la comunidad y con personas que la conozcan y puedan dar fe de sus características personales, laboriosidad, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

En entrevista que se le realizara a la nominada, y a preguntas sobre qué la motivó a aceptar la designación del Honorable Gobernador; indicó que es un privilegio y reto para aprender cada vez más y poder servirle a los nutricionistas siendo parte de esta junta. Mencionó que actualmente se encuentra divorciada, pero mantiene una muy buena relación con éste. Expresó que en cuanto a las relaciones con la comunidad son muy buenas las relaciones con los vecinos. Indicó que nunca ha tenido problemas con la justicia.

En el plano personal de la nominada se pudo entrevistar a su ex esposo y expresó que mantiene una excelente relación con la nominada. También, señaló que nunca ha tenido problemas con la justicia, es una persona justa, humilde, responsable y muy dedicada a su trabajo. Indicó que tiene una conducta moral intachable por lo que la recomienda favorablemente para la posición.

Como parte de la investigación de campo se entrevistaron a varios amigos, vecinos y compañeros de trabajo de la nominada. Dichas entrevistas fueron dirigidas a saber en cuanto a la capacidad intelectual, el comportamiento interpersonal y al desempeño profesional de la nominada.

Las personas entrevistadas indicaron que vieron excelentes referencias personales de la nominada, a quien describen como una vecina ejemplar, gran amiga, íntegra, respetuosa, humilde, trabajadora incansable y de una conducta intachable. No tienen queja alguna ni conocen de impedimento para su confirmación al cargo.

Todas las personas entrevistadas favorecen la nominación de la Sra. Marta Mercado Domenech sin reserva alguna.

La Comisión de Salud, luego del correspondiente estudio y evaluación sobre el Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado y el currículo vital de la nominada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Marta Mercado Domenech, recomendando su confirmación como miembro de la Junta de Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Angel "Chayanne" Martínez Santiago

Presidente

Comisión de Salud"

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico le brinde el consentimiento al nombramiento, por parte del señor Gobernador, de la señora Marta Mercado Domenech, como Miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación de la señora Marta Mercado Domenech, como Miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la señora Marta Mercado Domenech, como Miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Nellie Valentín Rodríguez, como Miembro de la Junta Examinadora de Opticos:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Nellie Valentín Rodríguez, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Opticos.

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Sra. Nellie Valentín Rodríguez nació el día 6 de mayo de 1956 en New Jersey, E.U. Actualmente se encuentra viuda del Sr. Rubén Soto Torres. Tiene tres hijos llamados: Rafael, Anthony y Dennisse. Residen en el Municipio de Juncos.

La nominada es Optico Licenciado desde el 1981. Actualmente funge como óptico licenciada en el Municipio de Juncos.

EVALUACION DE LA NOMINADA

La nominada no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación, porque no es requerido para la posición a la que ha sido nominada. Sin embargo, se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por la nominada.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por la nominada.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME evidencian que la nominada no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Como parte del proceso de análisis de la nominada se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones de la nominada con su familia, con la comunidad y con personas que la conozcan y puedan dar fe de sus características personales, laboriosidad, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

En entrevista que se le realizara a la nominada, y a preguntas sobre qué la motivó a aceptar la designación del Honorable Gobernador; indicó que las razones para aceptar la misma es ayudar a los ópticos en la educación continua. Expresó que mantiene buenas relaciones con los vecinos, dedica tiempo libre a la familia y nunca ha tenido problemas con la Justicia. Señaló que actualmente trabaja en su propia óptica en el Municipio de Juncos.

Como parte de la investigación de campo se entrevistaron a varios amigos, vecinos y compañeros de trabajo de la nominada. Dichas entrevistas fueron dirigidas a saber en cuanto a la capacidad intelectual, el comportamiento interpersonal y al desempeño profesional de la nominada.

Las personas entrevistadas indicaron que vieron excelentes referencias personales de la nominada, a quien describen como una vecina ejemplar, gran amiga, excelente madre, respetuosa, sociable, exigente, muy querida por pacientes y sumamente comprometida con su profesión y de una conducta intachable. No tienen queja alguna ni conocen de impedimento para su confirmación al cargo.

Todas las personas entrevistadas favorecen la nominación de la Sra. Nellie Valentín sin reserva alguna.

La Comisión de Salud, luego del correspondiente estudio y evaluación sobre el Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado y el currículo vital de la nominada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Nellie Valentín Rodríguez, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Opticos.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Angel R. Martínez Santiago
Presidente
Comisión de Salud”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico le brinde el consentimiento al nombramiento, por parte del señor Gobernador, de la señora Nellie Valentín Rodríguez, como Miembro de la Junta Examinadora de Opticos de Puerto Rico

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación de la señora Nellie Valentín Rodríguez, como Miembro de la Junta Examinadora de Opticos, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la señora Nellie Valentín Rodríguez, como Miembro de la Junta Examinadora de Opticos.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 796, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a que realice una investigación sobre la industria de los préstamos hipotecarios o préstamos con garantía hipotecaria y las actuaciones de las empresas de tramitación, aprobación, concesión, mantenimiento, administración, venta o compra o de cualquier otra forma relacionada a los préstamos hipotecarios o préstamos con garantías hipotecarias en la jurisdicción ~~del Estado Libre Asociado~~ de Puerto Rico, o sobre propiedades localizadas en ~~el Estado Libre Asociado~~ de Puerto Rico, incluyendo, entre otros, a sus subsidiarias, relacionadas, matrices, y a sus oficiales, directores, accionistas empleados, agentes, representantes, abogados, y otros relacionados incluyendo, pero no limitados a, notarios públicos, en vista de las reclamaciones y otros asuntos que han surgido recientemente por actuaciones de personas relacionadas con dicha industria.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 796, según ha sido enmendada, de la autoría de la senadora Soto Villanueva y del senador Rivera Schatz, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 824, titulada:

“Para ordenarle a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a ~~ha~~ realizar una ~~exhaustiva~~ investigación exhaustiva sobre la viabilidad de disminuir los cargos por reactivación que las compañías de telefonía móvil le imponen a sus clientes en caso de desconexión del servicio.”

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 824, según ha sido enmendada, de la autoría del senador Soto Díaz, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 850, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre las razones por las cuales no se han revisado los subsidios de utilidades en los residenciales públicos de Puerto Rico y el efecto que esto ha tenido en las familias de bajos recursos económicos, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias para garantizar que las ayudas gubernamentales respondan a la realidad económica actual.”

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 850, sin enmiendas, de la autoría del senador Seilhamer Rodríguez, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 851, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a estudiar la viabilidad de requerir que en nuevas edificaciones se habilite el área de la losa de techo con todos los refuerzos y diseños requeridos para la integración de un área verde.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el Informe, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 851, según ha sido enmendada, de la autoría del senador Soto Díaz, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo si no hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 852, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales e Informática del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio para determinar qué acciones, si alguna, debe tomar el Gobierno de Puerto Rico para promover que empresas localizadas en la Isla puedan suplir las necesidades de mercado de las comunidades puertorriqueñas e hispanas en el resto de los Estados Unidos con el propósito de aumentar la exportación de productos cultivados, procesados o hechos en Puerto Rico a este mercado; y para establecer, si fuera necesario, el plan de acción correspondiente encaminado a que el gobierno de Puerto Rico facilite y viabilice que industrias ya establecidas o que se establezcan en la ~~isla~~ Isla suplan ese mercado ~~y para otros fines.~~”

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 852, según ha sido enmendada, de la autoría del senador Soto Díaz, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 859, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la viabilidad de construir un puente ~~para~~ sobre el río en la Comunidad del Barrio Pozas en Ciales.”

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 859, según ha sido enmendada, de la autoría del senador Martínez Santiago, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no, aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 866, titulada:

“Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno al funcionamiento del Centro de Rehabilitación Vocacional ubicado en el Centro Médico en Río Piedras; evaluar los alcances sobre el cumplimiento con la Resolución Conjunta Núm. 7 de 17 de mayo de 2005, evaluar los alcances sobre la asignación de fondos por parte de la Administración de Rehabilitación Vocacional, componente del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, así como el referido de casos por parte de los Consejeros de Rehabilitación Vocacional y la utilización de los servicios por parte de los consumidores; evaluar los procedimientos administrativos utilizados por la Administración de Rehabilitación Vocacional para la prestación de los servicios; y facultar a ~~la Comisión~~ las Comisiones para el desarrollo de los mecanismos y las acciones legislativas necesarias para maximizar la utilización adecuada de los fondos y la administración del Centro de Rehabilitación Vocacional.”

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 866, según ha sido enmendada, de la autoría de las senadoras Arce Ferrer, Padilla Alvelo y Burgos Andújar, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no, aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 869, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; ~~Comisión~~ de Asuntos Municipales; y ~~Comisión~~ de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a realizar una ~~detallada~~ investigación detallada sobre el cumplimiento por ~~partes~~ parte de las escuelas públicas del Departamento de Educación con el mandato establecido en la Ley Núm. 150 del 10 de agosto de 2002, conocida como la “Ley de Educación en la Prevención y Manejo de Emergencias y Desastres en Puerto Rico”, de diseñar un Plan ~~de~~ Operacional de Emergencias Multiriesgo para estandarizar, fortalecer y ampliar la preparación de las escuelas que asegure una respuesta efectiva en el caso de una emergencia.”

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 869, según ha sido enmendada, de la autoría de las senadoras Peña Ramírez y Raschke Martínez, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no, aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 874, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una ~~abarcadora~~ investigación abarcadora para determinar las causas y posibles soluciones de los continuos ~~desbordamiento~~ desbordamientos de las alcantarillas en la Urbanización Ciudad Masso del Municipio de San Lorenzo.”

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 874, según ha sido enmendada, de la autoría del senador Díaz Hernández, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no, aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Sexto Informe Parcial, sometido por la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, en torno a la Resolución del Senado 173, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la situación fiscal y administrativa de todos los componentes del Departamento de Educación de Puerto Rico, en aras de mejorar el sistema educativo, conocer sus necesidades y dificultades.”

“SEXTO INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación en torno a la Resolución del Senado 173, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo el **Sexto Informe Parcial** con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 173 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la situación fiscal y administrativa de todos los componentes del Departamento de Educación de Puerto Rico, en aras de mejorar el sistema educativo, conocer sus necesidades y dificultades.

De la exposición de motivos de esta medida se desprende la realidad ineludible de los múltiples problemas que el Departamento de Educación de Puerto Rico, entidad gubernamental responsable de trabajar con el proceso de instrucción, ha enfrentado por años. Esta dificultad impide el desarrollo pleno de las capacidades de todos los estudiantes.

HALLAZGOS

A raíz de la investigación que ordena la Resolución 173, la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, efectuó una inspección ocular en la **Escuela Gerardo Sellés Solá** del pueblo de Río Piedras, el día 21 de abril de 2010, a las 9:00 de la mañana.

Comparecieron:

- Sra. Juana Rivera Amorós, Directora de la Escuela Gerardo Sellés Solá
- Sra. Evelyn Nieves, Maestra de Título I de la Escuela Gerardo Sellés Solá
- Sr. José Rodríguez, Líder Comunitario y Miembro del Consejo Escolar
- Dr. Reynaldo del Valle, Ayudante Especial de la Secretaria de Educación, Dra. Odette Piñeiro
- Lcda. Glorimar Andújar, Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas, (OMEP)
- Sr. Javier Canales, Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas, (OMEP)
- Sr. Ángel Nales, Cuerpo de Seguridad Escolar

La Escuela Gerardo Sellés Solá cuenta con una matrícula activa de trescientos ochenta y cinco (385) estudiantes. Además cuenta con treinta y cinco (35) maestros. En general esta escuela

padece de filtraciones en los techos que, además de inundar los salones, causa interrupción de clases y pérdida de material didáctico. Otros problemas que le aquejan son las fallas eléctricas, que han causado cortos circuitos y hasta fuego; invasión de comején, sabandijas y ratas; falta de maestra o maestro de tercer grado, falta de una cancha adecuada, entre otros.

El recorrido por la escuela dio inicio con la inspección de la cancha. El señor Luis Ramírez, maestro de educación física, informó a la Comisión que el principal problema son las inundaciones, las cuales crean suciedad. Esto causa que no pueda impartir su clase en dicha área. La Comisión pudo constatar que el problema podría ser resuelto si se asfalta el terreno o se diseña y se implanta un sistema que desvíe las corrientes de agua que produce la lluvia. Otra de las posibles opciones para resolver este asunto sería cerrar la cancha, al construir paredes a vuelta redonda, de forma tal que la lluvia no tenga acceso a ella.

Otro asunto a atenderse en relación a esta cancha es que el escalón que da acceso al almacén de la cancha está roto. Esto impide que los maestros puedan sacar de éste recursos pedagógicos, como mesas de ping-pong, debido al peso. Además, esta situación presenta un peligro de seguridad para el personal docente y no docente o el estudiantado. La Comisión recomienda que se construyera una rampa en la entrada de ese almacén.

Por otro lado, el salón de arte, del maestro Víctor Lebrón, tiene un serio problema de insectos (invasión de sabandijas y de comején). El problema es tan grave que incluso se han quedado en varias ocasiones sin puertas y sin bancos para que los niños y niñas se sienten, puesto a que las termitas han acabado con ellos. El comején está por debajo del salón, sigue de ahí a las paredes hasta que llega al techo. La Comisión tomó nota de que en ocasiones se ha fumigado el plantel escolar con la intención de erradicar esta plaga, pero no ha sido una práctica constante y por ello el problema es recurrente.

Ese salón también tiene problemas de filtración en los techos. En múltiples ocasiones las clases se tienen que suspender debido a que los salones se inundan. Según la información brindada a la Comisión, los techos de los edificios que componen el plantel escolar no han recibido tratamiento alguno. Por otro lado, el espacio con el que cuenta este salón es muy pequeño en consideración a que el maestro imparte su asignatura a grupos de veintiocho (28) y veintinueve (29) niños y niñas.

Así mismo, el maestro ha tenido que financiar de sus fondos personales los costos de construcción de los bancos, mesas y otros artefactos que se utilizan en su clase. Por último, el salón de arte no cuenta con la ventilación necesaria para crear un ambiente adecuado y agradable como se merecen los y las estudiantes. Esto se debe a que un problema eléctrico, que causó un corto circuito y quemó la consola de aire acondicionado. Es imperativo mencionar que mientras se realizaba la inspección, había personal de la OMEP intentando reparar y corregir esta problemática con el servicio de electricidad.

Este mismo inconveniente eléctrico lo sufren otros salones como el salón donde se imparte la clase de música. En el mismo, el fuego dañó el sistema de aire acondicionado. Además de que el techo y las paredes sufren de filtraciones que causan que el salón se inunde. Por otro lado, el maestro de esta clase informa de que en años anteriores su clase se ofrecía en todos los grados. Sin embargo, ahora los estudiantes de los grados de cuarto a sexto no reciben ningún tipo de educación alguna en el campo de la música.

Cabe mencionar que la Comisión pudo comprobar, mediante artículos de periódico y fotos que nos mostrara el maestro, que varios egresados de esta escuela y que tomaron la clase de música, hoy día son grandes músicos. Este maestro ha logrado formar un coro y un conjunto de pleneros. Además, cuentan con un grupo de ballet folklórico que el maestro trabaja en conjunto con una maestra voluntaria. Por último, antes de que el Departamento de Educación emitiera la carta circular

que le quitaba el derecho a los estudiantes de cuarto a sexto grado a recibir educación en música, entre seis (6) a siete (7) estudiantes eran admitidos al Conservatorio de Música por cada año escolar.

Actualmente esto ha cambiado, pues los estudiantes ven su educación en la música interrumpida en los grados antes mencionados. Además, según lo informado por el maestro a la Comisión, en la escuela intermedia a la que pasan los estudiantes al graduarse de su sexto grado, tampoco se provee clases de música. Para tratar de minimizar esta situación, el maestro se encuentra ofreciendo clases en un período extendido desde las tres a las cuatro de la tarde, para aquellos estudiantes que deseen tomar la clase. Aun así, el impacto de la educación en la música no es el mismo, expresa el maestro.

Igualmente frustrados se ven los estudiantes de dicha escuela que cursan el tercer grado. Según las investigaciones de la Comisión, los estudiantes están sin un instructor desde aproximadamente el mes de febrero del corriente año. Resulta alarmante y extremadamente preocupante el hecho que, habiendo disponible tantos maestros, estos niños se vean carentes de la educación. Para minimizar el impacto de esta situación, se decidió que los estudiantes estarían desde la mañana hasta el medio día en la escuela. En ese período una maestra del programa de Título I le imparte las lecciones de inglés. El resto de las materias están ausentes en la vida y memoria de estos niños.

El salón de cuarto grado, cuya maestra es la Srta. Millán, tiene la problemática principal de que la puerta no cierra. Por ello, el salón es constantemente invadido por ratas, sabandijas e insectos. Para atender este problema, se le colocó un marco provisional que fue mal instalado y por ello la puerta no cierra por completo. El salón además no cuenta con un aire acondicionado. En este salón el calor es fuerte y los estudiantes se ven adversamente afectados por ello. La maestra indica que el calor causa que los estudiantes constantemente interrumpan su clase para solicitar ir al baño y a tomar agua, e incluso, en ocasiones tienen que dar su clase en el patio.

Sin embargo, este salón, al menos cuenta con dos baños, pues antes era utilizado como salón de educación especial. No obstante, uno de esos baños no funciona, pues tienen una filtración, al parecer, según indica la maestra, la llave de paso se encuentra rota. Así mismo, la fuente de agua con la que cuenta el salón también tiene una filtración que ha causado que el salón se inunde. Esto denota un posible problema con el sistema de acueducto con el que cuenta la escuela.

Como se dijera antes, el salón recurso de educación especial anterior (ahora de cuarto grado) cuenta con dos baños. Ahora, el salón utilizado para dicho programa es muy pequeño y no da abasto para todos los estudiantes que necesitan los servicios. Una de las dos maestras de educación especial tiene veintiocho (28) estudiantes a su cargo y la otra maestra tiene veintidós (22). En ocasiones se les ha indicado a los maestros que hay presupuesto para un salón contenido (no para un salón recurso, que es el que ellos necesitan). Hay que hacer mención respecto a que la escuela cuenta con dos grupos de salón contenido y dos salones recurso. Aun así, no es suficiente.

Aunque sí es imperioso mencionar que, según la Directora del plantel escolar, se han identificado fondos para la construcción de un salón contenido. Aun así, las edificaciones no se han podido construir puesto que no han determinado el lugar apropiado para el mismo. En principio se había designado un área libre que queda detrás de la cancha. No obstante, los padres y maestros preocupados por la seguridad de los niños, no estaban de acuerdo con la construcción del salón en dicha área. Ello por razón de que es un área inundable. Además de que queda en el mismo centro de dos residenciales y al personal administrativo y a los padres les preocupa que un incidente que se desate entre ambos ponga en riesgo la seguridad de estos niños especiales.

Por otro lado, hay dos grupos de kínder. Uno de los salones de kínder está en desuso ya que tiene problemas eléctricos que le privan de iluminación y ventilación, puesto que el salón no cuenta

con ventanas. El techo del mismo está enfermo y se filtra. Hay que mencionar que el día de esta inspección se estaba intentando arreglar. Los niños se enferman constantemente de alergias debido a la humedad causada por estos problemas. Como se ha imposibilitado el uso del salón, se ha tenido que mover el grupo de kínder a la biblioteca. Allí se reunirán provisionalmente hasta que se arregle el problema de electricidad en el salón.

Ese salón tampoco cuenta con servicios sanitarios para los pequeñines. El otro salón de kínder cuenta con uno. Este último es bastante nuevo, pero ya tiene problemas de filtración. Además, el salón cuenta con un aire acondicionado que funciona pero se filtra y hay que recoger el agua con cubos para evitar que el piso mojado cause algún tipo de accidente. El problema es que como hay desnivel en el salón, el agua no corre a los desagües y en el techo se han formado sedimentos por el agua estancada.

Por otro lado, el área de recreo para los niños de kínder está imposibilitada para su uso. Allí hay un árbol que ha dañado la alfombra que tenía el área. Algunos voluntarios se comprometieron a limpiar el área, pero según la directora no se han presentado. En la misma inspección, los funcionarios presentes de la OMEP se comprometieron a sacar la alfombra para que así puedan comenzar a reparar el área.

En cuanto a la biblioteca, donde se reúne el grupo de kínder, tiene problema de insectos. Es necesario fumigar constantemente y las bibliotecarias aducen que el olor de la fumigación es muy fuerte y se afecta su salud y la de los niños. Además, Estas indican que la provisión de sus servicios se ha visto limitada, ya que tienen que compartir la biblioteca con los grupos de kínder. Esto será así hasta que rehabiliten el salón antes mencionado.

En torno al comedor, la encargada de las empleadas de cocina informó que necesitan un equipo para mantener dentro del almacén los detergentes separados de los alimentos. Esto porque la legislación así se los requiere, para garantizar la mayor frescura de las comidas. Al mismo tiempo necesitan dispensadores de jabón para lavarse las manos en varias de las áreas del comedor, en especial, al lado del fregadero. Igualmente, el extractor del comedor, que se encarga de sacar los olores y las grasas evaporadas, se encuentra dañado.

También una de las estufas necesita ser arreglada o remplazada pues varias hornillas están en desuso porque no están funcionando en condiciones óptimas. Por último y más alarmante, la puerta del comedor está rota y no cierra completamente. Esta situación requiere atención inmediata porque presenta la posibilidad de que sabandijas e insectos tengan acceso al lugar de almacenamiento de los alimentos y a las áreas donde los niños y niñas los consumen. El mismo inconveniente surge de la carencia de “screens” en las ventanas del comedor.

Por otro lado, otro de los hallazgos que observó la Comisión es que el plantel cuenta con un ascensor. El mismo se instaló para permitir el acceso a las segundas plantas para aquellas personas con impedimentos. Esto porque el plantel no cuenta con rampas que den acceso a esas áreas. Al momento de la inspección el ascensor se encuentra en desuso pues está roto. Los funcionarios de la OMEP, al observarlo e inspeccionarlo, informaron que sería necesario construir un ascensor nuevo pues ya este está obsoleto y repararlo no resulta costo-eficiente.

Así mismo, el baño de las niñas no está en condiciones óptimas para su uso. Ello por razón de que sus puertas no cierran y por ello su seguridad está en peligro. Respecto al baño de los niños, la Comisión no encontró ningún problema. No obstante, la escuela sí sufre de problemas de aguas negras. Un área del plantel se inunda completamente con esas aguas contaminadas. Se le informó a la comisión que se ha rellenado el respiradero en varias ocasiones pero esto no arregla el problema, sino que cada vez se torna peor. Más aún, cuando no tienen personal de mantenimiento, entiéndase conserjes, suficientes para la limpieza del plantel en general.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

De la investigación realizada por la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado se desprende que la Escuela Gerardo Sellés Solá está bajo condiciones alarmantes, tanto en términos infraestructurales, como en otros aspectos. Es lamentable que estos niños, quienes serán el futuro de Puerto Rico, no cuenten con las herramientas necesarias para formarse intelectual, social, personal y profesionalmente. Además, es sorprendente que en la actualidad existan niños que se vean privados de recibir una educación de primera, tal como ellos se merecen y en un ambiente seguro y estable.

No podemos permitir que los niños del tercer grado no tengan maestro o maestra desde hace aproximadamente tres meses. En cuanto a este asunto, la Comisión entiende que el Departamento de Educación tiene la obligación de tomar acción inmediata y nombrar un maestro de tercer grado para esta escuela. La educación debe ser la prioridad del Estado. También debe ser prioridad la seguridad y salud de estos niños.

Por tal razón, la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado entiende que se deben identificar alternativas para contrarrestar el efecto de los despidos de personal de mantenimiento. Es un hecho, que un solo empleado no podrá cumplir con la carga de mantener la escuela bajo los más altos estándares de salubridad. Igualmente, se debe evaluar las alternativas para erradicar el problema que sufre la escuela por las aguas negras. Estas aguas contaminadas ponen en riesgo la salud del estudiantado y del personal docente y no docente que allí labora.

Así mismo, la Comisión entiende que debe darse seguimiento a las agencias encargadas de la fumigación de la escuela para que se elimine la invasión de sabandijas, comején e insectos. Se deben identificar y asignar fondos para instalar “screens” en el área del comedor para así mantenerla limpia y salubre. Igualmente se deben identificar fondos y asignarlos para que se lleve a cabo las reparaciones pertinentes en cuanto a las filtraciones de las cuales padece el techo. Se recomienda también construir una rampa en entrada del almacén de la cancha y evaluar las alternativas para mantener la cancha libre de inundaciones.

Por último, entendemos que se deben reparar las puertas que no cierran, en específico las puertas del comedor, del salón de cuarto grado y más importante aún, las de los baños de las féminas. En cuanto a lo que respecta al ascensor, la Comisión entiende que se debe evaluar la posibilidad de repararlo o construir uno nuevo. De no ser viable se recomienda la construcción de aceras que permitan el libre acceso a personas con impedimentos. Así mismo, se hace hincapié en el hecho de que la Autoridad de Energía Eléctrica se encontraba en el día de la inspección, realizando las evaluaciones pertinentes para reparar las fallas eléctricas. A este tan importante asunto debe dársele seguimiento para confirmar el cumplimiento de su responsabilidad y compromiso.

De igual forma, la Comisión recomienda que se revise la carta circular que enviara el Departamento de Educación a los efectos de suspender las clases de música de los grados de cuarto a sexto. Un pueblo sin educación ni cultura es un pueblo destinado al fracaso. Entendemos que los estudiantes se beneficiarían grandemente al poder continuar recibiendo las clases de música. En fin, el Estado tiene una responsabilidad ministerial de proveer condiciones de estudio aceptables y seguras a nuestros niños y niñas. Debido a la envergadura de los resultados de esta investigación, la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado recomienda que el Departamento de Educación inicie inmediatamente el proceso de habilitación de los planteles y la asignación de los recursos necesarios.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico somete ante este Alto Cuerpo el **Sexto Informe Parcial sobre la R. del S. 173**, con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones para su consideración.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Kimmey Raschke Martínez
Presidenta
Comisión de Educación y Asuntos de la Familia”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciba.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se recibe el Sexto Informe Parcial. Y le damos un turno a la senadora...

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, ya se recibió. ...en el próximo Informe...

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, ella se va a expresar...

SR. ARANGO VINENT: Pero es que, señora Presidenta, lo que pasa es que a mí me encantaría que ella se exprese, lo que pasa es que ya se recibió el Informe, tendría que ser antes de recibirlo. Hay que llamar el próximo Informe y en ese poderle permitir ...

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, la cuestión, vamos a hacerla de esta manera, senadora González Calderón, usted va a poder dirigirse al Cuerpo. Solamente le vamos a pedir que llamen la Resolución del Senado 173 nuevamente, para el octavo Informe, inmediatamente que lo llamen, usted se dirige al Cuerpo. Sí, aunque se puede expresar sobre los tres, si quiere.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Lo que quería decir, no tengo objeción en esta próxima medida, pero que conste en récord que yo estaba pidiendo el turno para expresarme antes de que se recibiera el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: Usted tiene razón, Senadora, usted tiene razón.
Vamos a llamar la próxima medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Séptimo Informe Parcial, sometido por la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, en torno a la Resolución del Senado 173, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la situación fiscal y administrativa de todos los componentes del Departamento de Educación de Puerto Rico, en aras de mejorar el sistema educativo, conocer sus necesidades y dificultades.”

“SEPTIMO INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación en torno a la Resolución del Senado 173, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo el **Séptimo Informe Parcial** con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 173 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la situación fiscal y administrativa de todos los componentes del Departamento de Educación de Puerto Rico, en aras de mejorar el sistema educativo, conocer sus necesidades y dificultades.

De la exposición de motivos de esta medida se desprende la realidad ineludible de los múltiples problemas que el Departamento de Educación de Puerto Rico, entidad gubernamental responsable de trabajar con el proceso de instrucción, ha enfrentado por años. Esta dificultad impide el desarrollo pleno de las capacidades de todos los estudiantes.

HALLAZGOS

A raíz de la investigación que ordena la Resolución 173, la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, efectuó una inspección ocular en la **Escuela Dr. Cayetano Coll y Toste** en el Barrio de Miraflores del Municipio de Arecibo, el día 30 de abril de 2010, a las 9:35 de la mañana. A la misma comparecieron:

- *Lcda. Glorimar Andújar*, Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP)
- *Sr. Sigfredo Carrión*, Director Regional de la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP)
- *Sr. Ricardo Hernández*, Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP)
- *Sr. Carlos Báez*, Director Regional Educativo
- *Sr. Fernando Hernández Pérez*, Ayudante Especial del Director Regional Educativo
- *Representante Paula Rodríguez*, Representante del Distrito de Arecibo
- *Sr. Edwin Bordoy*, Director de la Escuela Cayetano Coll y Toste
- *Sra. Lizette Cubero*, Presidenta del Consejo Escolar de Maestros

La Escuela Cayetano Coll y Toste opera con una matrícula activa de seiscientos cincuenta y tres (653) estudiantes de kínder a noveno grado, con una matrícula proyectada para el año 2010-2011 de cincuenta (50) estudiantes, elevando la matrícula a setecientos tres (703) estudiantes. De éstos aproximadamente ciento ochenta (180) son estudiantes que requieren los servicios de Educación Especial. De éstos esperan un aumento con los nuevos casos referidos, cernidos y certificados al programa que suman cuarenta y cuatro (44) casos nuevos; número que aumentará ante el inminente cierre de escuelas como Santana y Arenalejos, lo cual elevaría a un 35% de estudiantes de educación especial.

Además cuenta con una plantilla de maestros de sesenta y cinco (65). Los principales problemas que aquejan a esta escuela son: estructuras en colapso, escorrentías, aguas negras, emanación de gases, hacinamiento, verjas rotas, carencia de estacionamiento, invasión de plagas y problemas con la unidad eléctrica, entre otros. Uno de los hallazgos que pudo constatar la Comisión es que la planta física de la escuela está enferma. La mayor parte de las estructuras son antiguas y carecen de edificaciones que permitan el acceso a personas con impedimentos físicos. Igualmente, existen dentro del plantel, estructuras que no se terminaron de construir y en la actualidad están rotas y dañadas. Esto pone en riesgo de accidente al personal docente y no docente y al estudiantado.

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia también observó que las construcciones más recientes realizadas en la escuela están agrietadas y pueden estar en peligro de colapsar. Según el señor Bordoy, Director de la escuela, las grietas pueden ser producto del movimiento de la tierra.

Para atender este asunto, la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP) se comprometió a enviar un ingeniero estructural para que inspeccione los salones con el fin de emitir una certificación, en la que se haga constar que la condición de las instalaciones no presenta peligro para la comunidad estudiantil y para el personal.

Así también, muchas de las edificaciones han colapsado por los movimientos del terreno y por las fuertes corrientes de lluvia. Al igual que muchas de las otras escuelas visitadas por la Comisión, la Escuela Dr. Cayetano Coll y Toste, padece las inundaciones que se provocan cada vez que llueve. La escuela carece de un sistema de canalización de las aguas. Esto conduce a que los tres (3) pozos con los que cuenta la escuela, se llenen de agua y se desborden. Al estar los pozos llenos y desbordarse se producen gases y olores objetables, lo que dificulta más aún las labores y la convivencia en la escuela. Todo ello provoca que se paraliquen las labores académicas y administrativas. Por tanto, la escuela se ve en la obligación de contactar constantemente a la OMEP para que éstos vacíen los pozos.

De la misma manera, a pesar de que la escuela cuenta con una amplia cancha, la misma no puede ser utilizada cuando llueve. Ello por razón de que la cancha está al nivel del terreno y se llena de tierra y basura que traen las corrientes de agua. También las fuertes corrientes de agua han causado roturas en las edificaciones. Esto es un asunto que puede resolverse mediante la construcción de una verja de cemento a vuelta redonda de la escuela. Así se detendría el flujo de las corrientes y se evitaría tener que paralizar las clases y las labores por causa de los salones inundados.

El señor Sigfredo Carrión de la OMEP le informó a la Comisión y al director escolar que realizarían un estimado y evaluarían la viabilidad de construir la verja. Igualmente se comprometió a notificar a la Comisión y a la Representante Paula Rodríguez, cuando realice las gestiones. También aseguraron que atenderían el asunto de las plagas que causan la emanación de aguas negras, la invasión de ratas y el comején que aqueja a la escuela.

Otro hallazgo de la Comisión como producto de esta inspección es el hecho de que aunque se remodelaron uno de los baños de los estudiantes, la construcción no está en óptimas condiciones. En el baño de las niñas falta lechada en partes del piso. Esto causa que las losetas se desprendan del suelo, se dañen los pisos y causa peligros de caídas para las estudiantes que visitan el baño. Además, la Comisión notó que el piso está seriamente desnivelado. Según información suministrada por el Director Escolar, se invirtieron unos fondos ARRA en mejoras en el plantel. En cuanto al baño de los varones, se pudo constatar que estaba invadido por mosquitos y al igual que el baño de las niñas, el piso está desnivelado. No obstante, hay que hacer mención que la **falta de conserjes** que sufre la escuela ha provocado que se clausuren los baños, pues no hay personal que los mantenga en las mejores condiciones de salubridad. Esta situación es preocupante, ya que se ha tenido que sacrificar las nuevas estructuras por no contar con personal de limpieza. Entonces, solamente quedan disponibles otros servicios sanitarios cuyas condiciones son deplorables y los niños y niñas no desean utilizar.

La escuela se ha quedado con un (1) empleado de mantenimiento por el día y otro empleado que se encarga de la limpieza por las noches. La Comisión entiende que esta situación es inaceptable, ya que se pone en riesgo la salubridad de la comunidad escolar. Igualmente es prácticamente inhumano que una (1) sola persona se encargue de la limpieza de toda la escuela que se compone de aproximadamente veinte mil setecientos pies (20,700). Además, es alarmante que por razones de seguridad en el turno de noche trabaje un individuo solo, sin personal de seguridad, ni personal de supervisión asignados. Podemos concluir que esta situación redundará en más costos para el Departamento de Educación, ya que durante la noche permanecen todas las luces del plantel encendidas.

En otros términos, la escuela cuenta con un (1) solo baño para el uso de los sesenta y cinco maestros y maestras. Entendemos que es necesario que la escuela cuente con más servicios sanitarios para los maestros. A este tenor, la escuela tampoco cuenta con instalaciones suficientes para atender la matrícula activa. Por ello sufren hacinamiento. La situación se ha empeorado por razón de que, para poder ofrecer todas las materias, han tenido que dividir las aulas y los salones se han reducido más aún. Empero, el problema se torna más grave ya que la comunidad está creciendo y cada año la matrícula va en aumento.

El director escolar informó a la Comisión el hecho de que varias escuelas aledañas a la comunidad están en planes de cierre escolar y la mayor parte de los estudiantes de dichas escuelas serán matriculados en la Escuela Dr. Cayetano Coll y Toste. Más aún, con la expectativa de aumento en la matrícula para el año escolar 2010-2011, no será posible atender óptimamente a todos los estudiantes contando con las pésimas condiciones en las que está la escuela.

Los dos (2) salones de primer grado son minúsculos en comparación con la matrícula. El salón recurso de educación especial, además de ser muy pequeño, no cuenta con baños para estos niños de necesidades particulares. Tampoco cuenta con un área de descanso para separar a estudiantes que tienen impedimentos físicos, de los estudiantes que padecen de disturbios emocionales. La falta de espacio lamentablemente ha causado que se mezclen todos los estudiantes de educación especial, sin importar sus edades, discapacidades e impedimentos, en un solo salón.

Cabe destacar que esta situación es inaceptable. Como expresara la Presidenta del Consejo Escolar, la señora Cubero: “el neuro-aprendizaje establece que una escuela debe ofrecer el ambiente más cercano posible a un ambiente familiar para que los y las niñas puedan aprender óptimamente.”. La carencia de espacio también la sufren los maestros y maestras ya que la escuela ni siquiera cuenta con un espacio de estacionamiento. Esto redundo en problemas de congestión vehicular y de daños a la propiedad, debido a que se ven en la obligación de estacionar sus vehículos en zonas riesgosas que pueden causar accidentes.

También se han producido accidentes a causa de la verja posterior que se encuentra rota. La abertura en la verja de “cyclone fence” pone en riesgo a la comunidad escolar porque individuos ajenos a ésta pueden tener acceso a la escuela y además los niños y las niñas se pueden escapar y extraviar. De hecho, le fue informado a la Comisión que en semanas pasadas, un niño de primer grado se escapó por la apertura en la verja y fue encontrado en la finca a la que da acceso la brecha en la verja. El dueño de dicha finca se ha quejado en múltiples ocasiones de que los niños se adentran en su finca en sus horas de recreo y le perjudican su cosecha. Mientras que los padres se quejan de que la seguridad de sus niños está en riesgo.

La reparación de la verja es un asunto que ya ha sido considerado por la OMEP y que en la actualidad ellos dicen que atenderán el asunto en aproximadamente tres (3) semanas a partir de la inspección realizada. No obstante, a pesar de que el director de la escuela, los padres y los maestros solicitaron que se construyera una verja en cemento, la OMEP informó que no cuentan con los fondos suficientes para la construir una verja en concreto. Ahora, sí informaron que se construirá una verja en “cyclone fence”.

Del mismo modo hay problemas con la propiedad del terreno de unos salones. La situación es que, las edificaciones más antiguas de la escuela pertenecen a unos individuos en su carácter privado y la escuela los posee por un acuerdo de arrendamiento entre esos individuos y el Departamento de Educación. Al momento de realizar la inspección, ni el director de la escuela, ni ninguna de las agencias presentes en la inspección conocen el estatus de los terrenos. Esto crea un problema en la escuela, ya que por no poseer el terreno en calidad de dueños, la OMEP no puede realizar ningún arreglo, reparación o construcción nueva pues la inversión sería en provecho de la

familia dueña. La Comisión entiende que las agencias pertinentes deben darle seguimiento a este asunto y en la medida posible evaluar la eventualidad de compra de los terrenos.

Por otro lado, como es de conocimiento general, vivimos en la era de la tecnología. Según nos explicara el director de la escuela, a éste le preocupa que en los fines de semana los niños estén en constante contacto y exposición con la tecnología. Pero, cuando llegan a la escuela se encuentran en un entorno que, en palabras del director: “prácticamente los retrotrae cien (100) años atrás”. Terriblemente esto causa que los niños pierdan interés en los estudios y su aprovechamiento académico se vea afectado. Más aún por razón de que la escuela carece de equipo tecnológico con los cuales los maestros puedan presentar sus materias de forma más actualizada e interesante.

Lamentablemente, la escuela no ha podido integrarse en esta “era tecnológica” ya que no cuenta con una unidad eléctrica adecuada. La unidad eléctrica con la que cuenta la escuela no aguanta la carga de instalación de ni siquiera una consola de aire acondicionado. Anteriormente se había intentado instalar unos aires en los salones, pero esto causaba el colapso de todo el servicio eléctrico de la escuela. La OMEP se comprometió en la inspección a enviar personal para que realicen un estudio de carga y así poder evaluar las alternativas para la corrección de este problema, tales como la subestación.

La escuela también tiene problemas de bajo consumo de alimentos que se preparan en el comedor para los estudiantes. Esto por razón de que en las áreas adyacentes al plantel se encuentran muchos negocios dedicados a la venta de dulces y alimentos de baja calidad nutritiva. El director escolar ha enviado varias cartas al Departamento de Educación para que hagan lo pertinente para que los negocios se vayan del área o les restrinjan el acceso a los estudiantes. Desafortunadamente, a pesar de que hay una carta circular del Departamento de Educación que impide la presencia de estos negocios cerca de una escuela, la realidad es otra muy distinta.

Por último, la Representante Paula Rodríguez hizo mención de que está efectuando gestiones para que se construya una nueva escuela. La misma expresó que la construcción de una escuela nueva es un hecho, pero lo que no es seguro es cuál de todas las escuelas de la Región de Arecibo será la que goce de este privilegio. El director de la escuela mencionó que hay terrenos disponibles en el área que se han previsto para una nueva construcción. Así mismo, el Director Regional Educativo expresó que esta escuela está en su prioridad en la lista de candidatas para la construcción de una nueva escuela. No obstante, se está a la espera de la aprobación y la disponibilidad de los fondos.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

De la investigación realizada por la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado se desprende que la Escuela Dr. Cayetano Coll y Toste no está en condiciones óptimas, términos de infraestructura, como en otros aspectos. Es lamentable que estos niños, quienes serán el futuro de Puerto Rico, no cuenten con las herramientas necesarias para formarse intelectual, social, personal y profesionalmente. Además, es sorprendente que en la actualidad existan niños que se vean privados de recibir una educación de primera, tal y como ellos se merecen, en un ambiente seguro y estable.

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado entiende que se deben realizar las gestiones pertinentes para evaluar y estudiar la posibilidad de construir una nueva escuela para esta comunidad. Se recomienda la construcción de la nueva escuela ya que continuar haciendo reparaciones a cada uno de los serios problemas que aquejan esta escuela sería más costoso. Esto porque como explicáramos anteriormente, los hallazgos de esta inspección indican

que la comunidad está en constante crecimiento, a diferencia de otros sectores en el país, y esto causa que la matrícula vaya en aumento.

De no ser posible la construcción de una nueva escuela, la Comisión recomienda que se evalúen los procesos de subestación de la escuela, que se construya una verja en cemento alrededor de la escuela, que se nombren más empleados de mantenimiento, que se reparen los sistemas de canalización y desagüe de las corrientes de agua y que se elimine el problema de las aguas negras que colindan con las entradas a los salones. Sólo así podrá permanecer operando esta antigua escuela.

El Estado tiene una responsabilidad ministerial de proveer condiciones de estudio aceptables y seguras a nuestros niños y niñas. Debido a la envergadura de los resultados de esta investigación, la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado recomienda que el Departamento de Educación inicie inmediatamente el proceso de habilitación de los planteles y la asignación de los recursos necesarios.

Por todo lo antes expuesto, la **Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico** somete ante este Alto Cuerpo el **Séptimo Informe Parcial** sobre la Resolución 173, con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones para su consideración.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Kimmy Raschke Martínez

Presidenta

Comisión de Educación y Asuntos de la Familia”

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señora Presidenta. En el día de hoy se están recibiendo tres Informes de la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia en relación a la Resolución del Senado 173. Estos Informes que se están recibiendo en el día de hoy son el resultado de unas visitas oculares que hizo la Presidenta de la Comisión de Educación, la senadora Kimmy Raschke, junto a esta servidora, a tres escuelas. El Primer Informe es de la Escuela Gerardo Sellés Solá, en Río Piedras; el Segundo Informe es de la Escuela Cayetano Coll y Toste, en Arecibo; y el Tercer Informe es de la Escuela Certenejas, en Cidra.

Me quiero expresar en este momento, porque quiero dejar para récord parte de los hallazgos que tuvimos en esas visitas, que no necesariamente están incluidos aquí o están resumidos, y quisiera que estuviera claro. Primero que nada, la situación que está provocando el desmantelamiento de la Oficina de OMEP, que está a cargo del mantenimiento y conservación de las escuelas. En el caso de la Escuela Gerardo Sellés Solá, pudimos constatar, señora Presidenta y compañeros Senadores, que el trabajo que hicieron personal de OMEP o supervisado por el personal de OMEP, en el caso de unos cambios de puertas, señora Presidenta, fue totalmente defectuoso, a tal magnitud que las puertas que puso la Oficina de OMEP no solamente no cierran, están totalmente descuadradas de sus marcos, y por lo tanto en esos salones se les están metiendo las sabandijas, como muy bien dice el Informe de la primera escuela, de la Escuela Gerardo Sellés Solá. En otras palabras, se le está pagando dinero a unas personas y a unos contratistas para que hagan unos trabajos mal hechos, que se les aprueba, se les paga, y entonces se quedan esos salones, en este caso, con puertas totalmente descuadradas, que se quedan abiertas, por donde entran y salen todo tipo de sabandijas en la escuela.

En el caso de la segunda escuela, de los informes que recibimos en el día de hoy, la Cayetano Coll y Toste, en Arecibo, pudimos constatar de primera mano la problemática que ha traído la falta de conserjes a las escuelas del país. En el caso de la Cayetano Coll y Toste, es una escuela de muchos años, es una escuela grandísima, que tiene casi 700 estudiantes, me parece que son 653 estudiantes. La escuela tiene un conserje, señora Presidenta. Entonces estamos hablando de una escuela antigua, con muchos árboles, con edificios separados, los niños, pasillos dañados. Y hay un problema de salubridad grandísima en esa escuela, en la medida que solamente hay un conserje para toda la escuela.

En otras palabras, constatamos en esa escuela, en la visita a esa escuela, la problemática y el resultado de la Ley 7 y de la situación que se ha dado por los conserjes en el Departamento de Educación. Más allá de eso, el propio director de la escuela, de la Cayetano Coll y Toste, nos confirmó que se hicieron unos arreglos con fondos ARRA, arreglos que no fueron consultados a nadie de la comunidad educativa de esta escuela. En otras palabras, no se le consultó al director, a los maestros, sencillamente un día llegaron unas personas, empezaron a hacer unos arreglos que no eran necesarios e invirtieron una cantidad específica de fondos en arreglos que no eran necesarios y que nunca se consultaron con las personas indicadas en la escuela. Más allá de eso, el propio director nos dijo que inclusive tuvo una situación, porque querían que certificara el trabajo cuando el trabajo estaba mal hecho, y él se negó a la certificación del trabajo, y los mismos empleados de la agencia le estaban solicitando que lo certificara, sabiendo de que el trabajo estaba mal hecho. Señora Presidenta, por lo tanto lo que estamos viendo es no solamente el efecto de la Ley 7, el problema del desmantelamiento de OMEP, el problema de los conserjes, sino también que los fondos ARRA están siendo mal utilizados en las escuelas del país.

Por último, señora Presidenta, tenemos la escuela de Cidra, Certenejas, que es la escuela bilingüe, Certenejas II, esa es una escuela del proyecto del programa bilingüe, que comenzó con los primeros grados, y ya va por el grado décimo. Una escuela, que a pesar de ser una escuela especializada y que tiene un grupo de maestros y una directora muy comprometida, la escuela está hace tiempo buscando otro lugar para poder expandirse, porque tienen un problema de hacinamiento grandísimo. Inclusive, tienen unos estudiantes en unos vagones que están en una situación precaria, porque la realidad es que son vagones viejísimos también, que se supone que eran temporeros, pero de temporero han terminado siendo permanentes, porque sencillamente no ha habido una solución permanente para ellos. Por eso la senadora Kimmey Raschke, Presidenta de la Comisión, no solamente fuimos a esa escuela en esta visita, sino que posteriormente volvimos a ir a Cidra buscando una alternativa para estos estudiantes de la Escuela Certenejas II.

Como muy bien dice las Conclusiones y Recomendaciones, la primera alternativa es la Escuela Montellano, para que la mitad de la escuela se mudara allá. Luego de una serie de reuniones, aparenta ser la alternativa más viable en estos momentos. Yo lo que quiero entonces, señora Presidenta, dejar para récord, que lo que han constatado las vistas oculares que ha llevado a cabo la Comisión de Educación es las necesidades grandísimas que tienen las escuelas de nuestro país, la falta de fondos que se le está asignando, el problema del desmantelamiento de los diferentes servicios que se le dan a las escuelas, y por lo tanto las consecuencias nefastas y negativas que ha tenido esto para las escuelas de nuestro país.

Yo felicito a la señora Presidenta de la Comisión por haber llevado a cabo estas vistas. Espero y sé que las vamos a continuar llevando a cabo el próximo semestre. Y que verdaderamente no se quede esto en un mero informe, sino que el Departamento de Educación tome nota. Y yo solicito también, señora Presidenta, que se le haga llegar estos informes al Departamento de Educación, y que sencillamente este Gobierno ponga la acción donde pone la palabra, porque aquí

todavía, al día de hoy no hay una política pública de educación, vemos recortes de fondos, vemos una problemática de cambio y cambio de directores, ahora obviamente se tuvieron que echar para atrás en la movida de los superintendentes por el asunto de los planteamientos federales, y sencillamente, al día de hoy, todavía, al año y medio de una administración el Departamento de Educación es un sal pa' fuera.

Yo creo que llegó el momento ya de que no perdamos un momento más, estamos ahora a mitad de verano, empiezan las clases en agosto, y esperemos que las escuelas estén listas, no como pasó el año pasado, que hubo escuelas que no estaban ni en condiciones de ser abiertas por la situación precaria que estábamos. Me preocupa más aún cuando ha salido público que se le han quitado 15 millones a los fondos para hacer trabajo en las escuelas en la medida que se van a utilizar como barrilitos, porque sencillamente el dinero hace falta, no solamente hay que tener una política pública, hay que poner y asignar fondos para poder llevar a cabo esa política pública, y más en las escuelas que lo necesitan.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, yo quiero dirigir a los compañeros Senadores al Sexto Informe Parcial que ya fue aprobado, página 9, donde dice: "Por tal razón, la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado entiende que se deben identificar alternativas para contrarrestar el efecto de los despidos de personal de mantenimiento."

El Senado de Puerto Rico está aceptando hoy una recomendación de parte de la Comisión de Educación, que dice: "La Comisión del Senado entiende que se deben identificar alternativas para contrarrestar el efecto de los despidos de personal de mantenimiento." Digo, perdonen, compañeros Senadores, para contrarrestar el efecto de despedir gente de mantenimiento, uno contrata gente de mantenimiento, eso es lo que uno hace, por lo tanto, la pregunta es, por qué hay que contrarrestar el efecto, porque ustedes decidieron botarlos y lo aceptaron cuando el Gobernador lo hizo, ése es el problema. O sea, la Comisión ahora está diciendo que hay que contrarrestar el efecto del despido de la gente de mantenimiento, cuando ustedes estuvieron a favor de botar a la gente de mantenimiento, y ahora las escuelas no están limpias.

Entonces, yo creo, señora Presidenta, que aceptamos estos informes como muy responsables. Yo felicito a la Presidenta de la Comisión, pero yo creo que es evidencia robusta, evidencia directa, evidencia con hechos del efecto nefasto que está teniendo en Puerto Rico la decisión absurda de botar 15 mil empleados públicos o 20 o lo que fuera. Y yo creo que este Senado hace un flaco servicio a la democracia puertorriqueña si simplemente ignora estos informes, los acepta, los recibe y se acabó. Escuchen a su Presidenta de la Comisión de Educación. Escuchen lo que les está diciendo. Las escuelas están llenas de sabandijas y ratas y animales e insectos, eso es lo que ella les está diciendo, y ustedes lo tienen que escuchar. Si esa es una crisis, entonces vamos a atender la crisis, vamos de frente. Estamos llegando a un punto que no hay Secretario de Educación, no hay liderato en la Universidad de Puerto Rico, está todo al garete.

Señora Presidenta, estos informes lo que son, son evidencia de que la cosa anda muy mal.

SR. ORTIZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Ortiz Ortiz.

SR. ORTIZ ORTIZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Para consumir un turno sobre la medida. Yo quiero, primero que nada, felicitar a la Senadora, Presidenta de la Comisión, Kimmey Raschke, yo creo que a la única persona que verdaderamente yo he visto atendiendo yo creo que el asunto más fundamental en el país, a la paridad quizás con lo económico y la criminalidad, ha sido la Senadora, Presidenta de la Comisión.

Nosotros estamos en el día de hoy, a un año y medio de haber comenzado esta Administración, sin Secretario de Educación, y cualquiera podría pensar no hay problema, que la gente sigue trabajando, que cada cual siga haciendo sus funciones. Lo que pasa es que sería decir lo mismo –aunque podríamos hacer un paralelo– como que el país estuviera sin gobernador. En alguna medida podemos hacer un paralelo en esa comparación, porque la entidad más grande, de mayor recursos en el país, de mayor responsabilidad, de mayor impacto social en lo que es el futuro y el presente de Puerto Rico es el Departamento de Educación. Y podremos tener excelentes maestros, pero si no damos recursos para materiales; si no le damos recursos para capacitación, pues no va a darse ese desarrollo que quisiéramos como país.

Pero peor aún, hemos pasado una sesión completa donde aquí no se ha discutido nada que no sea lo presentado por la Senadora sobre el Departamento de Educación. Aquí no se ha traído nada para reformarlo, si es que se quiere reformar. Aquí no se ha traído nada para mejorar el currículo, si es que se quiere mejorar el currículo. Aquí no se ha traído nada para darle recursos adicionales al maestro, para atender cada una de las situaciones de la escuela. Y siguen los niños, que se resuelva el país. Que el niño se resuelva cuando vaya caminando –y lo recordarán que lo he dicho varias veces– el niño que a las cinco, seis de la mañana, un niño de primero, segundo grado está esperando con su mochila, que es más grande que su cuerpo, porque esa es la esperanza que tiene; él no sabe quién le va a dar la educación, él piensa que tiene que ir porque tiene que ir. Pero los que somos adultos sabemos que el impacto tan grande que tiene un ser humano en educarse en su vida, hace una gran diferencia.

Muchos de nosotros no podríamos lograr grandes cosas en nuestras vidas si no hubiésemos tenido por lo menos la educación básica. Y hoy aquí hemos estado discutiendo veinte asuntos distintos, pero no se ha discutido lo medular, lo importante, lo significativo que es la educación de cada uno de nuestros niños, lo que siente un padre cuando suelta a un niño al frente de la escuela, a las 7:30 de la mañana y dice, ahí van mis niños, los dejo tranquilos, porque la escuela es segura. Lo que siente un padre que por la tarde el niño llega y le diga, padre, mira lo que he aprendido, madre, mira lo que yo aprendí hoy. Y el padre ya no escucha eso hace tiempo.

Lo que sintamos nosotros cuando veamos que tenemos niños destacados en nuestro país del sistema público, pues aquí no se resalta ni siquiera eso. ¿Y cómo lo vamos a lograr si ni siquiera tenemos un Secretario de Educación? ¿Eso es importante verdaderamente para este Gobernador? ¿Es importante verdaderamente el Departamento de Educación para esta Administración? ¿O es más importante las alianzas público privadas? ¿O es más importante la Ley de Permisos? ¿O es más importante quitarle fondos a la Policía? ¿O es más importante el plebiscito? ¿O es más importante sacar la prensa del Hemiciclo? ¿O es más importante atacar a Senadores de Minoría o a la mujer? Pues aquí estamos atacando a los niños sin darnos cuenta.

El no darle recursos, el no atender lo que necesitan, el no asegurarnos que tengan una educación, no de segunda ni básica, de primera, nos destina a un futuro negro, oscuro. Y después estaremos diciendo, qué hicimos mal. Como país, qué no adelantamos como país. Caramba, el ejemplo se lo estamos dando aquí. Le exigimos respeto a un niño, pero el que viene obligado a dar el ejemplo no respeta a compañeros Senadores. Le exigimos a los maestros que se dediquen y que limpien salones con sus propios materiales, pero no le damos recursos en el presupuesto para atender eso.

Yo quiero que ustedes vayan a las escuelas, y no vengán ahora con la historia esa de pintar con rolos una semana antes de las clases, hay que ir hoy para que las escuelas empiecen temprano. Vayan a ver cómo los maestros tienen que ir a buscar detergentes, papel, materiales de sus casas e ir un sábado a limpiar el salón, porque no hay quién lo limpie. ¿Saben lo que hicieron para las

graduaciones los maestros? Trabajaron durante el fin de semana para que la escuela se viera bien cuando vinieran los padres a graduar los niños. ¿Saben lo que hacían padres? Ayudando en el mismo proceso, y qué bueno que lo hagan, eso es excelente. Pero, señores, es que esa responsabilidad es del Estado. No se les puede transferir en su totalidad a los padres, es un trabajo en conjunto, y aquí se abandonó eso. Suspendimos los superintendentes, les quitamos autoridad a los directores escolares, no tenemos superintendentes de escuelas, no tenemos conserjes y no hay policías en las escuelas dándole seguridad a los niños. Y eso es lo que queremos al futuro. La semilla, cuenten hoy, en los próximos quince años esos niños serán adultos, y veremos el resultado de lo que no se hizo hoy.

Yo felicito a la Senadora porque se atrevió a hacer el Informe, que cualquiera que lo vea va a decir te van a poner presión, y te van a regañar, esto lo hace gente valiente que se atreve a decir lo que está mal. Si no hay conserjes, si no hay policías, si no hay materiales en las escuelas, aquí se dice, pero aquí tenemos que proveer soluciones también. No caigamos en la trampa de la soberbia. Yo estoy seguro que cada uno de ustedes quiere dejar un legado. Señores, aquí está el legado más importante de un país, no le den la espalda.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Raschke Martínez.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Y en efecto, yo quiero dejar para récord el trabajo que nosotros estamos haciendo, de frente. Y obviamente, nosotros estamos con una responsabilidad de no atender meramente lo que se aguante en un papel o se dice, sino –que como bien señaló la compañera senadora Sila Mari– de ir al lugar donde hay la necesidad para buscar las maneras de cómo poder resolverlo. Tan es así, que esta Comisión, cuando visita las escuelas, no solamente vamos nosotros, como miembros de la Comisión, sino que le hemos hecho una invitación a personal del Departamento de Educación para que también nos acompañe y podamos ver las cosas de primera mano y podamos buscar las alternativas.

Así que yo en esta tarde quiero dejar para récord que nosotros hemos plasmado lo que ciertamente hemos encontrado. Y hemos encontrado situaciones tristes, situaciones como éstas que hablan nuestros informes; pero como decía el compañero también, Eduardo Bhatia, de frente, con la capacidad de aceptar cuáles son las situaciones difíciles para buscar las alternativas correctas. El compromiso de esta servidora, como Presidenta de la Comisión de Educación es uno de buscar soluciones. Yo no quiero quedarme sentada en un escritorio, quiero que salgamos a donde está la necesidad, y junto al personal del Departamento de Educación podamos entender que lo que hacemos ahora marca todas unas generaciones. Que lo que no cambiemos ahora o dejemos ahí o pasen los años y se quede ahí, marca unas generaciones que no van a tener el beneficio de tener correctamente lo que se merecen y lo que tenemos que darle en ese beneficio.

Así que yo quiero dejar plasmado que sí ésa es la realidad. Y con las realidades nosotros trabajamos. Y estamos haciendo ese trabajo porque queremos que se sepan las cosas tal cual son, situaciones como las que se encuentran, como la escuela bilingüe de Cidra, que ciertamente esta Comisión fue y señaló el problema, pero también fue junto con la ayuda del Secretario Interino de Educación, y logramos buscar alternativas viables. Pero tenemos que movernos. Pero tenemos que movernos.

Y yo quisiera hacer un llamado en esta hora para que todo aquél que tiene ideas, todo aquél que quiere aportar, como lo ha hecho el senador Eder Ortiz en otras ocasiones, que se ha acercado a esta Senadora, para unir esfuerzos, porque nosotros tenemos que unirnos por los niños de Puerto Rico para sacar hacia delante el sistema; y es muy fácil hablar las cosas, pero no ir al sitio, no querer

poner acción, no querer asumir responsabilidad, eso nadie lo quiere hacer. Y yo creo que es el momento, yo creo que llegó la hora de nosotros aceptar situaciones para buscar alternativas.

Yo le agradezco al personal de mi Comisión también, que salimos día tras día y tarde tras tarde y a los compañeros de la Comisión para enfrentar realidades. Para eso estamos aquí. Yo vine a trabajar, vine a hacer un trabajo como Presidenta de esta Comisión, y lo que queremos es ver los resultados, no solamente lo que informamos ahí de hallazgos, de situaciones que encontramos, que son la realidad, sino que en un posterior podamos también informar los resultados y los logros que vamos a ir obteniendo a raíz de esas visitas. Ese es el compromiso que tiene que tener el servidor público, no solamente de hablar, sino también de actuar.

Así que yo quiero dejar para récord que en efecto, eso es lo que hemos encontrado, pero estamos trabajando también en soluciones para que veamos responsablemente resultados de lo que hacemos, no se quede sólo en palabras y en meras visitas para buscar oportunidades, sino en resultados para el beneficio de nuestros niños, que son los que nos están reclamando al día de hoy.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Gracias. Senadora Peña Ramírez.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Muchísimas gracias, señora Presidenta y buenas tardes a todos los compañeros y compañeras. Realmente, en este momento, cuando se habla de la educación del país y cuando se habla de trabajar en beneficio de los niños y niñas, que no son el futuro, son nuestro presente, pero en sus manos estará el futuro de nuestro país. Verdaderamente tenemos que recabar lo que es el sentido de responsabilidad de aquellas personas que estamos aquí, para representar a nuestros constituyentes y defender lo que es bueno para nuestros constituyentes, y obviamente denunciar lo que es malo o lo que les puede afectar.

Y, ciertamente, yo he escuchado cómo los compañeros de la Minoría se han expresado felicitando a nuestra compañera Kimmey Raschke, que ha hecho un trabajo excelente, como Presidenta de la Comisión de Educación del Senado de Puerto Rico, y yo me uno a esa felicitación, porque ciertamente la compañera Raschke se ha tirado a la calle, como lo hemos hecho todos en nuestras Comisiones, porque tenemos que salir de las paredes de mármol para poder ver lo que en realidad está ocurriendo en nuestro país y poder buscar soluciones reales a las problemáticas y a las necesidades de nuestra gente.

Pero, señora Presidenta, sería irresponsable de mi parte si en este momento yo sencillamente escucho lo que dicen los miembros de la Minoría y no le hago un llamado de responsabilidad al momento de sus expresiones. Y es que aquí se habla de problemas de infraestructura, se habla de problemas de sabandijas, se habla de problemas de falta de recursos, que claro que lo hay, definitivamente nuestras escuelas tienen esos problemas. Ahora, yo le pregunto a los miembros de la Minoría si es que esos problemas todos se crearon hace un año atrás, y es que parecería que antes del 2009 no había problemas de sabandijas en las escuelas, no había falta de recursos en las escuelas, no había problemas de infraestructura en las escuelas y que todo se creó hace un año atrás. Pero qué manera más irresponsable de presentarse ante un pueblo. Mire, lo ideal hubiera sido que digan, qué bueno que este Senado está trabajando para corregir los problemas del pasado y los problemas que aún existen.

Pero querer hacer pensar al Pueblo de Puerto Rico que en los pasados ocho años todo fue ideal, y que ahora hace un año las escuelas son un desastre, verdaderamente por eso es que el Pueblo de Puerto Rico lo repudió en el pasado, en las pasadas elecciones, porque el Pueblo de Puerto Rico sabe quién habla con la verdad y sabe a quiénes les gusta disfrazar la mentira, y en efecto, eso es lo que están haciendo.

Y yo puedo dar fe, señora Presidenta, que en el pasado cuatrienio, siendo Alcaldesa del Municipio de Las Piedras, estuve reclamando al entonces Gobernador de Puerto Rico, Aníbal Acevedo Vilá, la construcción de unas escuelas para mi Municipio. Una de esas escuelas, la Escuela Carmen Benítez, que la mayor parte de su población estudiantil es de educación especial, y me la prometieron y se la prometieron al pueblo, y todavía hoy los niños de educación especial, de la Escuela Carmen Benítez de Las Piedras, están esperando por una nueva escuela.

De igual manera, ocurrió con la Escuela Elemental Benito Medina, una escuela que tiene problemas graves de infraestructura y que ni siquiera cumple con la regulación de la Ley ADA, la Ley Federal. Y ciertamente recuerdo todavía como ahora, el día que visité La Fortaleza y que el entonces señor Gobernador me recibió e hizo un compromiso público –que tengo las reseñas en el periódico, no me lo estoy inventando, las puedo traer para que los miembros de la Minoría tengan la oportunidad de verla– y ciertamente todavía los niños de la Escuela Benito Medina están esperando por esa escuela. Que en el pasado la Administración popular le prometió y no le cumplió, les falló, le mintió como siempre le miente al Pueblo de Puerto Rico. Claro, y ahora, con el desastre que nos dejaron, bien difícil en este momento poder atender todas las necesidades y todos los reclamos del Departamento de Educación.

Me parece que las expresiones son irresponsables por parte de la Minoría y son una manera fácil de decir ah, aquí hay que trabajar con el problema, cuando fueron ellos los que no trabajaron con la situación en el pasado, y hoy hemos heredado entonces tres veces la problemática que teníamos en el pasado. Yo les invito a los miembros de la Minoría de este Senado que pidan en Secretaría, que pidan en Trámites, que pidan en el Archivo del Senado los informes de la Comisión de Educación en el pasado cuatrienio, a ver si esos mismos reclamos que ahora están haciendo no los hizo, precisamente el compañero Portavoz de la Mayoría actualmente, Arango Vinent, como Presidente de la Comisión de Educación, y que le dieron la espalda, porque el Gobernador nada hizo, el entonces Gobernador del Partido Popular.

Así que ciertamente, señora Presidenta, yo estoy aquí para reclamar que el Departamento de Educación atienda las necesidades de nuestros niños y de nuestros jóvenes, que podamos aunar esfuerzos para poder combatir ese mal problema que por años se ha venido perpetuando en el Departamento de Educación. Me uno a las palabras de la compañera Kimmey Raschke, Senadora y Presidenta de la Comisión, que ha hecho una excelente labor como Presidenta de la Comisión, tirándose a la calle y evaluando la realidad que se vive en Puerto Rico. Pero tengo que repudiar las expresiones de la Minoría que no tienen la valentía y la firmeza para decir nosotros también fallamos. Y por eso es que el problema está como está. ¡Que sean valientes y digan, fallamos, pero ahora, que se unan a buscar soluciones para los problemas educativos de este país!

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señora Presidenta, de forma breve, me solidarizo con las expresiones tanto de la Presidenta de la Comisión de Educación como de la compañera Itzamar Peña. Y solamente quiero añadir que precisamente si hoy el Departamento de Educación tiene una serie de situaciones, la gran mayoría heredadas, y están en un informe que precisamente, un informe abarcador que realizó la Comisión de Educación donde se da el perfil de cada una de las escuelas en Puerto Rico. Su situación no solamente de planta física, sino otros problemas existentes.

Pero en ese propio Departamento de Educación, que en el Informe de Transición aparecen sobre 200 millones de deudas de trabajo realizado, incluyendo las áreas de mantenimiento, que no se pagaron. Es ese mismo Departamento de Educación que al día de hoy, como las sabandijas y las

cucarachas que salen en algunas de las escuelas, que siguen apareciendo las facturas sin pagar en áreas de mantenimiento y en el área de otros proveedores de servicios.

Y yo sé que sí, que hay que actuar, quizás menos hablar; y que de educación de nuestros niños, de nuestras niñas –ésos que dicen– que serán los futuros líderes de Puerto Rico y que la Constitución garantiza una educación pública, pero también es responsabilidad de cada uno de los que estamos aquí y de cada uno de los ciudadanos de este país para poder tener esa escuela ideal, con buena planta física, con buenos maestros y maestras como los tenemos y todos los demás componentes. Pero, ¿qué es lo que está pasando? Y sí, yo confío que de la misma forma que ha salido esta información, mediante la Resolución del Senado 173 y la que saldrá con la otra Resolución, que precisamente estaremos aprobando en la tarde de hoy, y que veamos cómo no solamente hay facturas y hay facturitas, como el tumbé que quisieron dar con la facturita fatula que ustedes bien conocen de las escuelas.

Y si tenemos que recordar nombres, pues vamos a recordar nombres. ¿Se acuerdan el tumbé de la pinturita fatulita de Carlos López Feliciano? Eso también es responsabilidad de que se investigue y ponerle el cascabel al gato, porque en algo yo coincido es que con la educación de los hijos de este Puerto Rico que tanto queremos no podemos permitir que nadie siga jugando. Pero vamos a ponerle el cascabel al gato, porque es fácil venir aquí y hablar y señalar, pero cuando tuvieron la oportunidad de actuar, ahí tienen el resultado en las escuelas, en la situación que heredamos en las escuelas de Puerto Rico. Mucho bla, bla, y todavía facturas sin pagar. ¿Por qué entonces las escuelas están en la situación en que están? Eso es lo que nos tenemos que preguntar. Claro que sí, que vamos a actuar, de forma proactiva, por eso es que en ese mismo presupuesto que se aprobó aquí hay partidas para mejorar las escuelas.

Y yo exhorto a los ciudadanos de este país y recordando las palabras de un amigo de Puerto Rico, no preguntemos qué el Gobierno puede hacer por nuestras escuelas, pregúntate tú qué tú puedes también hacer por esa escuela donde se da el pan de la enseñanza a tus hijos y a tus nietos, porque la educación tiene que ser una prioridad no solamente para los gobiernos de turno, tiene que ser una prioridad para cada uno de nosotros. Y coincido con las recomendaciones, un país sin educación, es un país condenado al fracaso, es un país que no brilla. Y yo quiero que Puerto Rico siga, por los siglos de los siglos, siendo lo que es, la estrella brillante del Caribe, pero eso no solamente puede ser responsabilidad de uno si no se convierte en la responsabilidad de todos y de todas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias. Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, yo voy a expresarme sobre esta medida. Yo creo que es meritorio en este momento refrescarnos la memoria. Cuando tu casa tiene hormigas, no tiene hormigas de un día para otro, es porque dejaste comida o dejaste azúcar o dejaste migajas de esto o migajas de aquello, y poco a poco es que vas generando y crean las hormigas, las cucarachas, los ratones, no entran de un día para otro si tu casa está limpia, pues es muy difícil que entren, puede ser que entren, pero no es de un día para otro, es a través del tiempo. Si tienen filtraciones, pues no es de un día para otro, primero se raja un poquito y empieza poquito a poco, y con el tiempo se va poniendo peor. Si no haces nada, pues se te va poniendo peor. Si tienen abejas, no es porque de un día para otro tuvo abejas, es porque llegó un abejita y empezó y fue creciendo y se fue desarrollando, y fue a través del tiempo.

Yo quisiera preguntar si la situación que la compañera Kimmey Raschke ha encontrado en las escuelas de Puerto Rico son situaciones que surgen de un día para otro, no surgen de un día para otro. Y a veces yo escucho señalamientos de personas que lo que demuestran es una ignorancia total

y absoluta o una mentira crasa, cualquiera de las dos es igual de malo sobre lo que está pasando en el Departamento de Educación.

Aquí hay Senadores o Senadoras que cuando ostentaron posiciones en el Ejecutivo, no electas, sino de linaje, pues estuvieron dos años antes de salir electos, corriendo por todas las escuelas de Puerto Rico. Yo quisiera saber si esas personas hicieron algo por los planteles escolares, obviamente no lo hicieron, y les voy a explicar por qué no lo hicieron. Porque da la casualidad que la Comisión que yo presidí el cuatrienio pasado hizo un estudio, que lo dirigió la compañera, ex Secretaria de Educación, que fue asesora mía el cuatrienio pasado y asesora de la compañera Kimmey Raschke, de Migdalia Padilla y de Margarita Nolasco en Educación, donde se hizo una radiografía de las 1,523 escuelas de Puerto Rico.

Lo primero es que el Departamento de Educación, pasada Administración, ocho años Partido Popular –ojo, vamos a refrescarnos la memoria– ocho años del Partido Popular, el Departamento de Educación no sabía realmente dónde estaban todas las escuelas de Puerto Rico, primer elemento, tan sencillo como eso. Pues si tú no sabes dónde están, ¿cómo las vas a mantener? No sabían físicamente, las tenían en una dirección y estaban en otras. Cuando van, se dan cuenta de grietas, problemas eléctricos, de corrosión en los techos, porque se fueron desplomando los techos, problemas en los sistemas sanitarios, en las tuberías.

Y yo pregunto, ¿eso surge de un día para otro? ¡No! ¿Y qué hizo la ilustre Administración del Partido Popular? ¿Qué hicieron? ¿Qué hicieron ellos en ocho años? Es más, ¿qué han hecho en los cuarenta años que estuvieron de gobierno? ¿Qué hizo el Partido Popular en cuarenta de los últimos sesenta años? ¿Qué han hecho?

Entonces, a mí me causa consternación la memoria selectiva o es que son ignorantes o desconocen o le mienten burdamente al pueblo. Y yo no quisiera pensar que le están mintiendo burdamente al pueblo, porque le están faltando el respeto.

Yo oigo a Senadoras y Senadores de la Minoría del Partido Popular aquí estar escandalizados, están que están en estado de “shock”, necesitan un “transcened” para poder sobrepasar lo que han visto en las escuelas de Puerto Rico. Hicieron campaña con el Departamento de Educación y generaron sus campañas a través de todo eso, y fueron haciendo campaña con todo el Departamento de Educación, y me van a decir que ahora es que se dan cuenta. Pues, ¿saben qué?, esas personas tienen un gran problema en Puerto Rico. O son ignorantes o le mienten al pueblo. Y cualquiera de los dos es igual de malo, cualquiera de los dos, porque un ignorante no puede estar en lo que está haciendo, y si le miente al pueblo, tampoco.

Así que yo le digo a la compañera y compañeros de la Minoría del Partido Popular, vamos a refrescarles la memoria con respecto al cuatrienio pasado, que ellos estaban, ellos eran el Ejecutivo. ¿Dónde está la voz de protesta cuando esta Comisión, que yo presidí el cuatrienio pasado señaló que el Departamento de Educación, en todo lo que tenía que ver con educación especial, estaba fracasado? Que los estudiantes se atendían en los inodoros, en los baños del Departamento de Educación. ¿Dónde estaba la Senadora y los Senadores que he señalado?

Están histéricos, están nerviosísimos, están preocupadísimos con esta situación. ¿O es que no estaban preocupados antes? ¿Dónde están estos extraordinarios legisladores, que estuvieron en el Ejecutivo en algún momento y que hicieron campaña? Y por eso trataron de salir electos, unos han llegado por adición, por Ley de Minoría, porque nadie los quiso, y otros, pues salieron electos. ¿Pero dónde están ellos? ¿Dónde estaban ellos el cuatrienio pasado para ayudar a resolver el problema? Si fueron parte del problema, fueron la causa del problema. ¿Dónde estaban ellos cuando las escuelas de Puerto Rico, señora Presidenta, todos los años aumentaban, en los problemas que había en las escuelas de Puerto Rico? Los resultados de aprovechamiento académico, cada año

era peor. ¿Dónde estaban cuando más de mil escuelas estaban por debajo de los niveles de aprovechamiento en Puerto Rico? ¿Dónde estaban ellos? ¿O era que estaban en un viaje a la luna? o ¿es que estaban en París o estaban en Europa, o estaban en Puerto Rico? o ¿era que estaban haciendo otra cosa, o es que porque era su Gobierno estaban calladitos? Cómplices del fracaso, la destrucción y el deterioro del sistema educativo en Puerto Rico. ¿Dónde estaban ellos?

Así que yo los invito a que dejen de mentir o dejen de ser ignorantes o demostrar ignorancia, que es peor, o que dejen de estar jugando a la política en esto. La realidad es que hay un problema serio que data de décadas en el Departamento de Educación. La realidad es que esta Administración ya comenzó con asuntos para resolver el problema. Hemos trabajado con las escuelas municipales para poderle dar diversidad y oportunidades a los estudiantes. ¿Dónde están ellos, cuando el 40% de los estudiantes son desertores escolares? ¿Dónde están? Que dejen la hipocresía política que tienen harto al Pueblo de Puerto Rico ya, y por eso los colgaron como los colgaron el pasado cuatrienio.

Aquí la consigna es nunca olvidar el desastre que éstos que están aquí, éstos que están acá llevaron a la destrucción de este país. La consigna es nunca olvidar cómo destruyeron al Departamento de Educación, cómo hicieron que se devolvieran fondos federales, porque no querían que los estudiantes leyeran inglés. ¿Dónde están éstos que hoy critican, que fueron cómplices de la destrucción de este país? ¿Dónde estaban ellos? No me digas que tomando “champagne” en Fortaleza, como tomaba Aníbal o tomaba la Gobernadora anterior. Porque eso, ojo, hay que tener mucho cuidado, los señalamientos y cuando uno quiere ayudar, esta Administración está dispuesta a recibir ayuda de todo el mundo, porque son seres humanos que tienen el deseo para rectificar, la estrategia para hacerlo y, sobre todo, tienen el temple, el compromiso para lograrlo. Porque aquí los políticos piensan en las próximas elecciones, los grandes líderes piensan en las próximas generaciones, y estamos transformando a Puerto Rico para las próximas generaciones.

Son mis palabras, señora Presidenta. Para que se reciba.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se reciba. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Octavo Informe Parcial, sometido por la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, en torno a la Resolución del Senado 173, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la situación fiscal y administrativa de todos los componentes del Departamento de Educación de Puerto Rico, en aras de mejorar el sistema educativo, conocer sus necesidades y dificultades.”

“OCTAVO INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación en torno a la Resolución del Senado 173, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo el **Octavo Informe Parcial** con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 173 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la situación fiscal y administrativa de todos los componentes del Departamento de Educación de Puerto Rico, en aras de mejorar el sistema educativo, conocer sus necesidades y dificultades.

De la exposición de motivos de esta medida se desprende la realidad ineludible de los múltiples problemas que el Departamento de Educación de Puerto Rico, entidad gubernamental responsable de trabajar con el proceso de instrucción, ha enfrentado por años. Esta dificultad impide el desarrollo pleno de las capacidades de todos los estudiantes.

HALLAZGOS

Como parte de la investigación que ordena esta medida, la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico realizó una inspección ocular en la Escuela Especializada Certenejas II, localizada en Cidra, Puerto Rico el día 26 de mayo de 2010. A la misma comparecieron:

- Hon. Ángel L. Malavé Zayas, Alcalde Municipio de Cidra
- Hon. Banchy Cintrón, Representante
- Dr. Reynaldo del Valle, Ayudante Especial de la Secretaria de Educación
- Sr. Israel Martínez, Director Regional Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP)
- Ing. Roberto Rivera, OMEP
- Sra. Leyda Cruz Berríos, Ayudante Especial Región Educativa de Caguas
- Sr. Juan Medina, Director Planificación y Permisos del Municipio de Cidra
- Sra. Debra-Angie Hernández, Directora Escolar

La Escuela Certenejas II ofrece un nivel escolar desde Kindergarten hasta décimo grado (10mo). Tiene localizada sus facilidades físicas en Carr. 171 Km. 8 Hm. 1 Bo. Bayamón Sector Certenejas I en el área de Cidra, Puerto Rico. La directora actual de la escuela es la señora Debra-Angie Hernández. Esta escuela pertenece a la región escolar de Caguas y forma parte del Programa de Escuela Abierta. La misma cuenta con una matrícula de doscientos treinta y un (231) estudiantes entre los grados de kínder a décimo. Fue la primera escuela bilingüe establecida en Puerto Rico. A estos efectos, no se esperaba la aceptación y los grandes logros que ha obtenido la misma. La Comisión pudo constatar la larga lista de espera para la admisión de estudiantes a la misma. Por otra parte, el plantel también cuenta con una estructura histórica.

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado reconoce y agradece a la directora, la señora Debra-Angie Hernández, el enorme esfuerzo que hace por mantener esta escuela en tan buenas condiciones dentro de los pocos recursos con los que cuenta. Sin embargo, la gestión de la directora, de los maestros, los estudiantes y los padres, no es suficiente. Es por esto, que la Comisión pudo observar un sinnúmero de problemas e inconvenientes que entorpecen y dificultan la educación en dicho plantel. Los problemas principales de esta escuela giran en torno a las áreas de estructura y espacio. Es decir, el espacio no es suficiente para la cantidad de niños que allí estudian y los que aspiran a ingresar. Es por esto que sólo se ofrece hasta el nivel de décimo. Actualmente, los estudiantes que cursan el décimo grado en dicha escuela no tienen dónde continuar sus estudios por lo que tendrían que ser reubicados en diferentes planteles.

El problema principal es el de buscar unas facilidades viables para el plantel. A estos efectos, la prioridad es la reubicación total de la matrícula en un plantel con el espacio suficiente para albergar a todo el estudiantado bilingüe de Cidra y pueblos aledaños. La situación es presentada ante esta Comisión, y así respondemos a dicho llamado.

Durante la vista ocular, la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado pudo constatar, de los mismos estudiantes, el sentido de urgencia para atender este problema. Los estudiantes están muy agradecidos con la educación que se les brinda. Éstos argumentan que se debe expandir el concepto de escuela especializada al resto de la población estudiantil de Puerto Rico. Tanta es la demanda por este tipo de educación que una de las estudiantes tuvo que esperar cuatro (4) años para poder ingresar a esta escuela. Todos indican que, además de la excelencia en la educación que se les ofrece, en el plantel se siente un ambiente cálido y acogedor. A dichos efectos, lo que han podido recibir les sirve para todos los aspectos de sus vidas.

Básicamente, los problemas expuestos por los estudiantes giran en torno a la falta de espacio en el plantel en el que actualmente ubica la escuela. Por otra parte, se le indicó a esta Comisión que actualmente la escuela no cuenta con una biblioteca ni un bibliotecario. Tampoco tiene facilidades deportivas adecuadas.

Esta Comisión pudo observar que algunos salones ubican en vagones con espacio extremadamente limitado. La oficina de la directora y la secretaria sirve como almacén a la misma vez. En el salón del comedor no hay “screens”, y tampoco hay calentador. Por su parte, las estufas tienen los quemadores dañados, las sillas no son suficientes y sólo hay dos (2) empleadas sirviendo para toda la matrícula. Por estas razones, se está contemplando eliminar el servicio del desayuno.

Por otro lado, en algunos salones de la planta superior hay problemas de filtración. Una vez subimos a la segunda planta, observamos que el salón de kínder está en un segundo piso. Esto es muy peligroso para este tipo de estudiante con poca capacidad. Se le indicó a esta Comisión que ya varios estudiantes han sufrido caídas en las escaleras. De otra parte, en el salón de tecnología, que también ubica en el segundo nivel, hay algunas computadoras que no funcionan.

Esta Comisión tuvo la oportunidad de trasladarse al plantel de Montellanos en el mismo Municipio de Cidra para considerar la posibilidad de dividir la unidad elemental y superior y trasladar a los de escuela elemental a este plantel el próximo año escolar. En esta escuela, actualmente hay menos de cien (100) estudiantes por lo que los mismos serían trasladados a un plantel nuevo. La escuela cuenta con seis (6) salones, los cuales están divididos en dos (2) para un total de doce (12). La subestación que distribuiría la energía al plantel ya está lista. Sólo falta un permiso.

La Comisión entiende que para viabilizar esta alternativa hay que considerar asuntos como la instalación de empleados de comedor, conserjes, un maestro de educación física, y un bibliotecario. De igual modo, hay que evaluar la posibilidad de que la actual directora pueda realizar sus funciones en ambos planteles.

Tanto la directora, los maestros, estudiantes, así como el comité de padres, están en la mejor disposición para materializar esta posibilidad y dividir la matrícula en los dos planteles. A estos efectos, el Departamento de Educación solo necesita el aval de la comunidad escolar.

Posteriormente, esta Comisión también visitó las facilidades del antiguo plantel en el que ubicaba la Escuela Luis Muñoz Rivera, en la zona urbana de Cidra. Esta escuela ha estado cerrada por un año y medio aproximadamente. Por dicha razón, la misma se encuentra en un estado de total abandono y necesita ser rehabilitada para que pueda funcionar adecuadamente otra vez.

A estos efectos, esta Comisión recomienda citar a las agencias pertinentes para que se haga una determinación de los problemas específicos. Estas agencias son: Departamento de Educación, Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas, Departamento de Recursos Naturales, Administración de Reglamentos y Permisos, Autoridad de Edificios Públicos, el Municipio de Cidra, Departamento de Planificación y Permisos del Municipio, entre otras.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego de haber evaluado todos los hallazgos obtenidos a raíz de la inspección ocular, resulta de mucha preocupación las condiciones en la que se encuentra dicha escuela. Definitivamente, éste es un plantel que necesita la atención urgente de las entidades pertinentes. Otra vez, las áreas de mayor necesidad son: la planta física y la falta de espacio y recursos.

En cuanto a la primera alternativa planteada, la escuela de Montellanos, se determinó la necesidad de concluir, en una asamblea del consejo de la escuela, la decisión unánime de todos los miembros con todas las recomendaciones y preparar una misiva dirigida a la Secretaria de Educación, con copia a la Directora Regional de Caguas, con las conclusiones y las recomendaciones que se determinen. Específicamente, se necesita dejar establecida la petición y detallar las recomendaciones de cómo implantar el proceso de la mudanza y la operación de la escuela.

En relación a la segunda alternativa, la escuela Luis Muñoz Rivera, se llega a la determinación de que dicho plantel necesita mucha inversión en términos de recursos económicos y humanos para su habilitación. Por esto, se concluye que dichas labores no estarán listas para el próximo año escolar y no es una solución viable en el corto plazo. No obstante, se tiene que continuar con el proceso de habilitación ya que en el largo plazo, ésta sí es la mejor alternativa para el establecimiento de la Escuela Especializada Bilingüe de Cidra.

La **Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado** hizo entrega a todas las partes interesadas de cada uno de los hallazgos y evidencia, para que se tome la acción correspondiente. En vista de lo anterior, esta Comisión presenta a este Alto Cuerpo Legislativo el Octavo Informe Parcial de la R. del S. 173, con sus conclusiones y recomendaciones para su consideración.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kimmey Raschke Martínez

Presidenta

Comisión de Educación y Asuntos de la Familia”

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciba.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto, sometido por las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la Resolución del Senado 190, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la viabilidad de adquirir por parte de la Administración Municipal de Arecibo las instalaciones del Aeropuerto Antonio Juarbe y el Muelle del Sector El Vigía en dicho pueblo.”

“INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras **Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico**, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 190, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo el Informe Final con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones alcanzadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 190, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la viabilidad de adquirir por parte de la Administración Municipal de Arecibo las instalaciones del Aeropuerto Antonio Juarbe y el Muelle del Sector El Vigía.

La Resolución ante nos, propone estudiar la viabilidad de que el Municipio de Arecibo adquiriera la titularidad del Aeropuerto Antonio Juarbe y el Muelle de Arecibo, con el fin de desarrollar proyectos para lograr intercambios turísticos y comerciales con el Gobierno de la República Dominicana y demás Islas del Caribe.

Uno de los proyectos en Arecibo, es habilitar las facilidades del Muelle con miras a ofrecer una ruta alterna turística y comercial entre República Dominicana y Arecibo, Puerto Rico. Por otro lado, el Aeropuerto Antonio Juarbe podría ser mejorado para vuelos en y fuera de Puerto Rico y para ser usado por escuelas de aviación.

HALLAZGOS

Para la evaluación, estudio y análisis de la R. del S. 190, las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Urbanismo e Infraestructura, del Senado de Puerto Rico, realizaron tres (3) audiencias públicas, los días 10 de diciembre de 2009, 15 de enero y 19 de marzo del presente, en los salones Luis Negrón López, Héctor Martínez y en Casa Ulanga en el Municipio de Arecibo, respectivamente compareciendo los siguientes deponentes:

- Sr. Alvaro Pilar
Director Ejecutivo
Autoridad de los Puertos
- Lcda. Valerie Rodríguez
Asesora Legal
Compañía de Turismo de Puerto Rico
- Sr. Rafael Méndez
Ayudante Especial
Municipio de Arecibo

- Sr. César Delgado
Director
Oficina Desarrollo Comunal
Municipio de Arecibo
- Lcdo. Josué Hernández
Asesor
Municipio de Arecibo
- Sr. Federico Haeussler
Abogado Senior
Director
Oficina de Desarrollo Estratégico de Bienes Raíces
Compañía de Fomento Industrial
- Lcdo. Francisco Comas
Asesor Legal
Oficina de Asuntos Contributivos y Legislativos
Compañía de Fomento Industrial
- Sr. Charles Denton
Propietario
Bathroom Jewels
- Sr. Francisco Bacó
Facilitador
ENTECH Engineering
- Sr. Charles Peterson
Presidente
Federación de Aviación Deportiva
- Lcdo. Carlos Matos
Piloto Privado
- Sr. Ernesto Curiel
Asesor para Asuntos Gubernamentales
Clean Fuel Caribbean
- Sr. John Chapel
Presidente
Arecibo Lighthouse
- Sr. Luis Monrouzeau Rosa
Dueño de Equipo de Arecibo
Auspicio La Paz
- Sr. Roberto Franco
Fundador
Renacimiento del Arecibo Social, Cultural y Empresarial
- Hon. Gilberto Legarreta
Legislador PIP
Municipio de Arecibo
- Sr. Watsen Denton
Piloto

- Sra. Maggie Colón
Representante
Comité Vecinos y Amigos de la Poza del Obispo

Cabe señalar, que las Comisiones realizaron una inspección ocular el 19 de marzo del presente, luego de culminar con la vista pública efectuada en Casa Ulanga. La inspección se realizó por las áreas aledañas al Muelle de Arecibo. En dicha inspección estuvieron presentes representantes del Municipio, el Sr. John Chapel, Presidente de Arecibo Lighthouse, la representante Paula Rodríguez y residentes del Sector El Vigía. Las áreas inspeccionadas fueron la playa La Poza del Obispo, Arecibo Lighthouse, el Muelle y el restaurante Lighthouse Bay. Es menester mencionar, que los residentes del Sector El Vigía realizaron una manifestación en oposición a la alegada privatización de la playa conocida como La Poza del Obispo.

Además, las Comisiones recibieron el Memorial Explicativo del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.

La **Autoridad de los Puertos de Puerto Rico (en adelante, la Autoridad)**, en su Memorial Explicativo sostuvo que no apoya la pieza legislativa. Indicó que su experiencia con este tipo de transferencia o circunstancias similares, tales como el arrendamiento, ha tenido un resultado negativo. En el caso del Aeropuerto Antonio Juarbe de Arecibo, se formalizó un arrendamiento para el año 1999 y finalizó en el año 2001 con la entrega de las instalaciones en condiciones precarias. Dichas instalaciones después de haber sido entregadas por el Municipio de Arecibo, fueron sometidas a un análisis y evaluación de su planta física y sus alrededores para colocarla en condiciones operacionales. Como consecuencia, se efectuaron trabajos que mejoraron su uso óptimo, cuyo costo aproximado fue de \$1.4 millones, entre equipos, costos operacionales y administrativos de la Agencia.

La Autoridad fue enfática en no recomendar traspaso de titularidad ni del Aeropuerto ni del Muelle de Arecibo, toda vez que tiene proyectado planes de desarrollo para ambas instalaciones.

Según la Autoridad, ésta tiene una estructura económica de bonos para sostener y financiar los proyectos e instalaciones bajo su administración; y a su vez, tiene el beneficio de recibir fondos federales para construcción y mejoras de sus instalaciones portuarias y aéreas. Los bonos de la Autoridad están garantizados con el total de propiedades pertenecientes a la misma, no son proporcionales ni determinados por unidad. Por lo cual, un cambio en la estructura de garantía de los mismos, en el reglón de titularidad afecta el "Trust Agreement", entre la Autoridad y los bonistas.

Entiende la Autoridad que el menoscabo de sus propiedades, no solo provocaría una reducción del capital, también altera negativamente las estructuras operacionales y administrativas, así como la planificación y desarrollo de proyectos actuales, futuros y en proceso de evaluación, entre otras obligaciones. Además, con relación a los aeropuertos se requiere autorización expresa de la Federal Aviation Administration (FAA) para realizar transferencias y sobre todo, que las autorizaciones y aprobación de fondos se realicen conforme a la capacidad de la entidad. Esto conlleva, que la entidad tiene que demostrar que es financieramente saludable y apta para lo que conlleva este tipo de administración bajo los parámetros requeridos.

A tales efectos, la Autoridad no puede avalar la transferencia de sus propiedades a otras entidades gubernamentales o municipios, como sería el efecto que propone la Resolución ante nos.

Por su parte, el **Municipio de Arecibo (en adelante, el Municipio)**, indicó que el Muelle de Arecibo, localizado en el Sector El Vigía está en posición de ser protagonista de un crecimiento sostenido a través de proyectos que contemplan la llegada de Cruceros Pequeños, Ferry de República Dominicana hacia Arecibo, zona de Carga Liviana, paseos en lanchas turísticas por la costa, entre otras actividades.

Por otro lado, las instalaciones del Aeropuerto Antonio Juarbe, localizado en el Barrio Santana de Arecibo, adyacente a los accesos de la PR-2, el Expreso PR-22 y Expreso PR-10, originalmente se utilizó con propósitos militares. En la actualidad, se utiliza para la aviación en general, con un promedio de ocho (8) operaciones diarias de despegues y aterrizajes.

El Municipio manifestó que desde el 2005 ha realizado diversas gestiones con el Gobierno Central para lograr el traspaso de las facilidades, las cuales han sido infructuosas.

Conforme a los documentos suministrados por el Municipio a las Comisiones, se hace constar que el mismo estuvo realizando gestiones con la Autoridad de los Puertos para arrendar las instalaciones del Aeropuerto Antonio Juarbe. Sin embargo, las partes no culminaron con los procesos conducentes a otorgar el contrato de arrendamiento.

A su vez, la **Compañía de Fomento Industrial (en adelante, PRIDCO por sus siglas en inglés)**, entiende que el área portuaria de Arecibo y el Aeropuerto Antonio Juarbe poseen un potencial de desarrollo que contribuirán al desarrollo turístico, comercial e industrial del Municipio de Arecibo. PRIDCO informó además, que es propietaria de un predio de terreno en el Sector El Vigía de Arecibo, el cual comprende 1.37 cuerdas de terreno y el edificio T-0938-0-58 y extensión de 22,728.52 pies cuadrados, aledaños a las instalaciones bajo estudio. PRIDCO indicó además, que dicho predio de terreno se encuentra disponible para arrendamiento y que de entenderse necesario para el desarrollo del Sector El Vigía, está en la mejor disposición de discutir las condiciones, entre éstas las económicas, acuerdo de compraventa o alquiler.

Por otro lado, el **Departamento de Desarrollo Económico (en adelante, el DDEC)**, sostuvo en su Memorial Explicativo que la Compañía de Fomento Industrial es la propietaria de parte de los terrenos en la zona portuaria de El Vigía. La referida propiedad ha sido considerada para la venta en el pasado, por lo que el DDEC entiende que el Municipio de Arecibo pudiera considerar la posibilidad de adquirirla mediante precio de tasación y sujeto al trámite reglamentario.

No obstante, el DDEC entiende imprescindible que el estudio de viabilidad propuesto en la medida, incluya un análisis riguroso de la capacidad gerencial presupuestaria del Municipio para administrar, desarrollar y mantener adecuadamente estas facilidades.

La **Compañía de Turismo (en adelante, Turismo)** expuso que la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico es la entidad gubernamental con jurisdicción en la materia, por lo que merece deferencia y respeto.

El **Sr. Francisco Bacó**, manifestó que como dueño de avión y usuario del Aeropuerto de Arecibo desde el 1982, entiende que la operación del mismo se debe transferir al Municipio de Arecibo, siempre y cuando sus terrenos y facilidades se mantengan como aeropuerto de aviación general a perpetuidad. El Sr. Bacó, aclaró que aviación general cubre todos los aspectos de aviación excepto líneas aéreas. El Aeropuerto Antonio Juarbe sirve como punto de transporte vital en caso de

terremotos y otros tipos de desastres, permitiendo una respuesta rápida. Esto, debido a la llegada de ayuda de emergencia y suministros en cuestión de minutos a Arecibo.

Según el Sr. Bacó, el Aeropuerto de Arecibo no se debe de mirar como un centro de ingreso económico para el Municipio, sino como, un recurso para atraer más inversión económica a la región por medio del desarrollo de negocios ya existentes en el aeropuerto tales como mecánica de aviación, escuelas de instrucción de vuelo y paracaidismo, entre otras.

La **Sra. Maggie Colón**, expuso que quiere evitar la privatización de la playa conocida como La Poza del Obispo, la cual se encuentra en terrenos aledaños al Muelle. Según la Sra. Colón, ya se han realizado gestiones para privatizar la playa mediante la instalación de cuarenta (40) pilotes de cemento bloqueando la entrada de la playa.

Durante la inspección ocular realizada a la playa La Poza del Obispo, las Comisiones lograron libre acceso a la playa pudiendo así visitar la misma.

El **Sr. Roberto Franco, Fundador de Renacimiento del Arecibo Social, Cultural y Empresarial**, expuso que no respalda la medida y que el Aeropuerto Antonio Juarbe y el Muelle de Arecibo declaran con su nombre que pertenecen a Arecibo.

Por su parte, el **Sr. Charles Peterson Del Toro** y el **Sr. Charles Denton**, manifestaron su endoso a la Resolución del Senado 190, y apoyan que los aeropuertos regionales sean de los municipios.

El **Sr. Gilberto Legarreta Robles**, Legislador Municipal de Arecibo, indicó que el traspaso del puerto y del Aeropuerto a manos del Municipio de Arecibo es necesario para el progreso y desarrollo de la región. Según el Sr. Legarreta Robles, en el Municipio de Arecibo hay un déficit de sobre \$9 millones. Entiende que para que los desarrollos y el traspaso de titularidad del Muelle y el Aeropuerto tengan éxito, se debe tomar en consideración lo siguiente:

- Que el Municipio de Arecibo presente una certificación en la cual haga constar que cuenta con el dinero requerido para asumir el costo de mantenimiento por un periodo no menor de un año para el Aeropuerto y el Muelle. La disponibilidad de ese dinero deberá estar reservada en una cuenta aparte, la cual no podrá ser transferida para otro uso.
- El Municipio de Arecibo debe presentar al momento del traspaso de las instalaciones un proyecto de desarrollo que incluya cartas de créditos garantizadas de los posibles desarrolladores, ya que el Municipio de Arecibo en estos momentos no cuenta con los recursos necesarios para el desarrollo de estas instalaciones.

Si estas dos condiciones no se encuentran presentes al momento del traspaso de las facilidades al Municipio, entonces se opondrá tenazmente al mismo.

El **Sr. Luis Monrouzeau**, empresario, sostuvo que favorece en su totalidad que el Municipio de Arecibo adquiera el Muelle y el Aeropuerto Antonio Juarbe de Arecibo.

El **Sr. John Chapel**, Presidente de Arecibo Lighthouse, respalda la Resolución del Senado 190, y entiende que ayudará al desarrollo de su negocio en el área del Muelle.

CONCLUSION Y RECOMENDACIONES

El Municipio de Arecibo cuenta con un área de 127 millas cuadradas y se encuentra localizado en la llanura de la costa Norte de Puerto Rico, a unas 50 millas al Oeste de San Juan, siendo el municipio con mayor extensión territorial en nuestro País. Arecibo tiene un Muelle ubicado a unas 32 millas náuticas al Oeste de San Juan. El Muelle tipo marginal, mide 600 pies de longitud con un calado en el lateral de 20 pies. Dicho Muelle es utilizado principalmente en la transmisión de combustible mediante tubería a la Planta Cogeneratriz de la Autoridad de Energía Eléctrica. Además, para propósitos de almacenaje, hay un tinglado de 30,000 pies cuadrados y otra área abierta. Con el desarrollo del Muelle de Arecibo, se espera la llegada de cruceros, viajes del Ferry con ruta de Santo Domingo a Arecibo y zona de carga liviana.

Por otro lado, Arecibo también cuenta con el Aeropuerto Antonio Juarbe, localizado en el Barrio Santana en la costa Norte de Puerto Rico, a 5 millas al Sur de la ciudad de Arecibo, en 164 cuerdas de terreno disponibles para desarrollo industrial y comercial. El Aeropuerto Antonio Juarbe originalmente se utilizó para propósitos militares. Actualmente, se utiliza para la aviación general con un promedio de 8 operaciones diarias de despegues y aterrizajes.

Siendo el Municipio de Arecibo cabecera de distrito, la ciudad de mayor extensión territorial y una posición geográfica envidiable, no ha logrado un desarrollo económico sustentable si lo comparamos con pueblos limítrofes, los cuales cuentan con una extensión territorial mucho menor a la de Arecibo. Sin embargo, para que el Municipio de Arecibo logre un despunte económico es indispensable una administración pública que logre mejorar sus finanzas. La Administración debe intensificar sus esfuerzos para lograr completar el Plan de Ordenación Territorial que viabiliza la autonomía municipal. A tono con lo anterior, según una auditoría independiente realizada al Municipio de Arecibo por la firma López-Vega, CPA, PSC, para el año fiscal 2009 las arcas municipales reflejaron un déficit mayor de \$9,680,573, en comparación con el año fiscal anterior cuyo déficit fue de \$4,688,722. De igual manera, las Comisiones informantes realizaron tres vistas públicas, la última en Casa Ulanga en Arecibo. El Hon. Lemuel Soto, Alcalde de Arecibo no pudo comparecer personalmente a deponer sino que envió a personas que le representaran. Lamentablemente, el Municipio nunca remitió a las Comisiones los estados financieros que le fueron solicitados junto a otra información, tal como se comprometió.

Cónsono con todo lo anterior, estamos de acuerdo con que el Municipio de Arecibo necesita de manera urgente incentivar su economía permitiendo su desarrollo económico y de la región. No obstante, siendo el Muelle y el Aeropuerto de Arecibo dos instalaciones de infraestructura vital con gran potencial de desarrollo, y acorde con la política pública de regionalización y fortalecimiento a los municipios autónomos, se debe posponer hasta que se den unas condiciones favorables que permitan el traspaso de titularidad.

Entre otras estrategias, el Municipio debe acelerar el logro de su autonomía, desarrollar iniciativas que reduzcan significativamente su déficit presupuestario y establecer claramente su propuesta de desarrollo económico con estas dos importantes instalaciones de infraestructura portuaria y marítima. Por último, identificar con mayor precisión entidades con las que pueda establecer alianzas.

Finalmente, de lograr superar todo lo antes indicado, exponemos a continuación factores y acciones a considerar por el Municipio en la eventualidad del traspaso de titularidades:

- a) El Municipio mediante ordenanza aprobada a tales efectos, determinará todo lo relacionado a la administración de las facilidades transferidas.

- b) El Municipio tendrá que completar el Plan de Ordenación Territorial y ser autónomo, antes de que se le transfieran las instalaciones.
- c) Todos los empleados de la Autoridad que laboren en el Aeropuerto Antonio Juarbe y El Muelle de Arecibo, se convertirán en empleados del Municipio, el cual será el patrono sucesor a partir de la fecha de vigencia de la Ley.
- d) Se considerarán como impuestas al Municipio todas las deudas, pasivos, responsabilidades, obligaciones y acuerdos de la Autoridad a partir de la fecha de la transferencia de las instalaciones.
- e) Todos los poderes, facultades, obligaciones, funciones, contratos, acuerdos, programas, propiedades, cuentas, expedientes y demás activos, fondos, entre otros recursos, exenciones y privilegios de la Autoridad, relacionados con el Aeropuerto Antonio Juarbe y El Muelle de Arecibo, se transfieren y se consolidan en el Municipio, junto con todos sus respectivos fondos, activos, apropiaciones, asignaciones, derechos, archivos, materiales, equipo y toda clase de propiedades y recursos existentes a partir de la fecha de vigencia de la transferencia.
- f) Todos los reglamentos, órdenes, resoluciones, cartas circulares y demás documentos administrativos de la Autoridad se mantendrán vigentes como los reglamentos, órdenes, resoluciones y cartas circulares del Municipio, hasta que éstos sean enmendados, suplementados, derogados o dejadas sin efecto por el Gobierno Municipal conforme a la ley.
- g) La Autoridad adoptará todas aquellas medidas y realizar todas aquellas gestiones que estime necesarias para asegurar la efectiva y adecuada transferencia de poderes, facultades, obligaciones, empleados, acuerdos, propiedades y demás recursos transferidos.
- h) El Municipio adoptará todas las medidas y tomar las decisiones que sean necesarias relacionadas con la administración del personal transferidos y existentes conforme a sus poderes y facultades.
- i) Cualquier referencia a la Autoridad, con relación a la administración del Aeropuerto Antonio Juarbe y El Muelle de Arecibo, en cualquier otra ley o reglamento o documento oficial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se entenderá que se refiere y aplica al Municipio.

Por todo lo antes expuesto, las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, entienden que no es viable por el momento el traspaso de titularidad del Muelle y el Aeropuerto Antonio Juarbe al Municipio de Arecibo. Por lo que, someten ante este Alto Cuerpo Legislativo su Informe Final sobre la Resolución del Senado 190, con los hallazgos, las recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Norma Burgos Andújar
Presidenta
Comisión de Desarrollo Económico
y Planificación

(Fdo.)
Lawrence Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e
Infraestructura”

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciba.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a que se reciba? Si no hay objeción, se recibe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final, sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la Resolución del Senado 294, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la posibilidad de dotar de un acceso a la Autopista Luis A. Ferré a los residentes del Sector “La Guasábara” del pueblo de Caguas.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación en torno a la Resolución del Senado 294 presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo el Informe Final con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 294 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a que investigue la posibilidad de dotar a los residentes del Sector "La Guasábara" del pueblo de Caguas de un acceso a la Autopista Luis A. Ferré.

La exposición de motivos establece que el Sector "La Guasábara" del Municipio de Caguas ha experimentado posiblemente el mayor crecimiento residencial en dicho Municipio. Su localización estratégica entre los Municipios de Caguas y San Juan, su belleza natural por la cercanía al Lago Carraízo, han provocado en ese sector el desarrollado de varios proyectos residenciales de clase media alta y clase alta. Entre los proyectos residenciales y la gran cantidad de residencias individuales que existen en el área, se calcula que al momento ubican en dicho lugar no menos de 2,000 residencias sin tomar en consideración la existencia de otros proyectos residenciales en desarrollo. Además, allí se ha construido la fase II del conocido Cementerio Borinquen Memorial, lo que contribuye a complicar el ya creciente flujo vehicular.

La vía de acceso principal a este sector lo constituye la Carretera PR-796, la cual no es la vía adecuada para un área de tal crecimiento. Dicha carretera bifurca hacia el oeste intersectando en forma perpendicular la Carretera PR-1 de Caguas a San Juan, precisamente detrás del conocido distribuidor de autos Caguas Expressway Motors. Todos los días los residentes del área tienen que utilizar esa vía de rodaje, teniendo luego que tomar una calle terciaria ya sea hacia la izquierda o la derecha, para luego acceder la Carretera PR-1 hacia Caguas o San Juan.

En un tramo de la carretera PR-796, todos estos transeúntes pasan por debajo del Expreso Luis A. Ferré, el cual queda a escasos minutos de sus hogares. Existen los terrenos y las facilidades para dotar a estos residentes de un acceso directo al Expreso Luis A. Ferré, lo cual agilizaría el flujo vehicular en la Carretera Número PR-796.

HALLAZGOS

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, analizó la información provista por el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

1. Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)

En su memorial explicativo, el **Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)** expresó su objeción a la construcción del acceso directo al Expreso Luis A. Ferré.

Según el DTOP, las autopistas de peajes son construidas con el propósito de lograr mover con rapidez un volumen alto de vehículos; es por esto que los accesos a dichas vías públicas son limitados. La multiplicidad de accesos entorpece el libre flujo del tránsito, obliga a reducir la velocidad de los vehículos, e impide que se transite a una velocidad constante; por ende, se desvirtúa el propósito de este tipo de carretera.

En cuanto al acceso sugerido para el Sector "La Guasábara", el mismo tendría que establecerse en el cruce de la PR-52, conocida como el Expreso Luis A. Ferré, con la PR-796 justo antes del peaje de Caguas Norte. Actualmente, los residentes de este Sector tienen su acceso de entrada y salida a través de las carreteras PR-796, PR-798 y PR-1.

La Carretera PR-52 es una autopista con peaje y control de acceso total, designada como carretera interestatal. Como tal la misma requiere los más altos estándares de diseño y construcción, y sus accesos de entrada y salida son establecidos solamente en punto estratégicos, tales como en las entradas a los municipios a través de sus carreteras principales.

El DTOP objeta el acceso propuesto debido a su proximidad a la Plaza de Peaje de Caguas Norte y las intersecciones con la PR-1 y la PR-30, lo que lo hace innecesario, además el mismo no cumple con los estándares de diseño que requiere ese tipo de carretera. Señala que cualquier acceso nuevo estaría sujeto a la aprobación de la Administración Federal de Carreteras (*Federal Highway Administration*), debido a que la Carretera PR-52 está dentro del "*National Highway System*". De no obtener tal aprobación y construir el acceso, la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT), se expondría a perder fondos federales en proyectos futuros para dicha carretera.

El DTOP señala que el acceso propuesto, promovería los viajes sin pagar peaje, afectando sustancialmente las finanzas de ACT, ya que los peajes son la fuente principal de ingresos de ACT, que están comprometidos para el pago de la deuda con los bonistas.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIÓN

Evaluada toda la información y evidencia ante la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado, concluimos que el acceso propuesto desde el Sector "La Guasábara" del Municipio de Caguas al Expreso Luis A. Ferré no es viable, debido a su proximidad a la Plaza de Peaje Caguas Norte. De igual forma el factor de que el expreso Luis A. Ferré se encuentre dentro del "*National Highway System*" resultar ser decisivo al momento de determinar la no viabilidad de esta obra, debido al riesgo que representa en las asignaciones de fondos federales en futuras obras. El Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) deberán realizar los estudios de viabilidad dirigidos a identificar posibles proyectos que agilicen el tránsito en la PR-796 y mejorar los accesos desde dicha carretera a la PR-1.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico somete ante este Alto Cuerpo su informe final sobre la Resolución del Senado 294, con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones para su consideración.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lawrence Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e
Infraestructura”

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciba.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se llame la Resolución del Senado 1403, de la autoría del senador Fas Alzamora.

SRA. VICEPRESIDENTA: Mil cuatrocientos tres (1403). Que se llame la Resolución del senador Fas Alzamora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1403, titulada:

“Para expresar la más cálida bienvenida del Senado de Puerto Rico a las Delegaciones de los países participantes de los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010, a celebrarse en la ciudad de Mayagüez y otros Municipios, durante los días del 17 de julio al 1 de agosto de 2010.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe esta Resolución, de la autoría de Fas Alzamora, y se ha unido a todo el Senado de Puerto Rico, en felicitación o en expresar la más cálida bienvenida, del Senado de Puerto Rico, a las delegaciones de los países participantes de los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Senado la Resolución del Senado 1403, de la autoría del senador Fas Alzamora y unidos todos los Senadores de Mayoría y Minoría, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la Resolución.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, vamos a ir al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se va al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el Plan de Reorganización Núm. 2 de 2010; los P. del S. 309; 1489 y la R. C. del S. 16.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, con respecto a la Resolución Conjunta del Senado 16, la Cámara de Representantes informa que ha aprobado con enmiendas dicha medida; para que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se concurre con las enmiendas.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, también, en el Proyecto del Senado 1489 y en el Proyecto del Senado 309, concurrimos con las enmiendas introducidas, por parte de la Cámara de Representantes, a ambas medidas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la concurrencia con las enmiendas de la Cámara al Proyecto del Senado 1489 y al Proyecto del Senado 309? Si no hay objeción se concurre con ambos, con el Proyecto del Senado 1489 y el Proyecto del Senado 309.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, con respecto al Plan de Reorganización Núm. 2, que la Cámara de Representantes notifica que hizo enmiendas a la medida; el Senado de Puerto Rico no concurre con las enmiendas introducidas, y solicita que se conforme un Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a que no se concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes en el Plan de Reorganización Núm. 2? Si no la hay, procedo a designar un Comité de Conferencia compuesto por el senador Ríos Santiago, la senadora Arce Ferrer, la senadora Soto Villanueva, el senador González Velázquez y el senador García Padilla.

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2752 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores González Colón, Silva Delgado, Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo y Ferrer Ríos.

SR. ARANGO VINENT: Con respecto al Proyecto de la Cámara 2752, el Senado de Puerto Rico solicita que se conforme, de parte del Senado, el Comité de Conferencia al Proyecto de la Cámara 2752.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a que se nombre el Comité de Conferencia al Proyecto de la Cámara 2752? Si no la hay, vamos entonces a proceder a nombrar el Comité de Conferencia que estará compuesto por la senadora Padilla Alvelo, el senador Torres Torres, la senadora Santiago González, el senador Martínez Santiago y la senadora González Calderón.

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2761 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores González Colón, Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo, Silva Delgado y Ferrer Ríos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se conforme un Comité de Conferencia por parte del Senado de Puerto Rico en el Proyecto de la Cámara 2761.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a que se nombre un Comité de Conferencia al Proyecto de la Cámara 2761? Si no la hay, procedemos a nombrar al Comité de Conferencia que estará compuesto por la senadora Padilla Alvelo, el senador Torres Torres, la senadora Santiago González, el senador Martínez Santiago y la senadora González Calderón.

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 781 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores González Colón, Rodríguez Aguiló, Silva Delgado, Crespo Arroyo y Ferrer Ríos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, con respecto a la Resolución Conjunta de la Cámara 781, para que se conforme un Comité de Conferencia por parte del Senado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a que se nombre el Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 781? Si no lo hay, se procede a nombrar el Comité de Conferencia que estará la senadora Padilla Alvelo, el senador Torres Torres, la senadora Santiago González, el senador Martínez Santiago y la senadora González Calderón.

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 782 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores González Colón, Rodríguez Aguiló, Silva Delgado, Crespo Arroyo y Ferrer Ríos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico conforme el Comité de Conferencia con respecto a la Resolución Conjunta de la Cámara 782.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a que se nombre el Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 782? Si no la hay, estamos designando al Comité de Conferencia a la senadora Padilla Alvelo, al senador Torres Torres, senadora Santiago González, senador Martínez Santiago y senadora González Calderón. Resolución Conjunta de la Cámara 782.

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 851 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores González Colón, Rodríguez Aguiló, Silva Delgado, Crespo Arroyo y Ferrer Ríos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico conforme un Comité de Conferencia con respecto a la Resolución Conjunta de la Cámara 851.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, se procede a nombrar el Comité de Conferencia para la Resolución Conjunta 851. Y se designa al Comité de Conferencia a la senadora Padilla Alvelo, senador Torres Torres, senadora Santiago González, senador Martínez Santiago y senadora González Calderón.

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 873 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores González Colón, Rodríguez Aguiló, Silva Delgado, Crespo Arroyo y Ferrer Ríos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico conforme un Comité de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 873.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a que se nombre el Comité de Conferencia? Vamos entonces a nombrar a ese Comité a la senadora Padilla Alvelo, al senador Torres Torres, a la senadora Santiago González, al senador Martínez Santiago y a la senadora González Calderón.

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 658 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores González Colón, Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo, Silva Delgado y Ferrer Ríos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico conforme un Comité de Conferencia en respecto a la Resolución Conjunta de la Cámara 658.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se procede a nombrar el Comité de Conferencia que estará compuesto por la senadora Padilla Alvelo, senador Torres Torres, senadora Santiago González, senador Martínez Santiago y senadora González Calderón.

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 854 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores González Colón, Silva Delgado, Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo y Ferrer Ríos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico conforme un Comité de Conferencia con respecto a las diferencias surgidas en la Resolución Conjunta de la Cámara 854.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, se procede a nombrar el Comité de Conferencia para la Resolución Conjunta de la Cámara 854, y se designa a ese Comité a la senadora Padilla Alvelo, senador Torres Torres, senadora Santiago González, senador Martínez Santiago y senadora González Calderón.

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2726 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores González Colón, Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo, Rodríguez Miranda y Ferrer Ríos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico conforme un Comité de Conferencia en torno a las discrepancias surgidas al Proyecto de la Cámara 2726.

SRA. VICEPRESIDENTA: Bien. No se concurre entonces con las enmiendas de Cámara. ¿Hay objeción a que se nombre un Comité de Conferencia? Si no hay objeción, se designa en ese Comité de Conferencia a la senadora Raschke Martínez, senador Muñiz Cortés, senadora Padilla Alvelo, senadora Romero Donnelly y senadora González Calderón.

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 865 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores González Colón, Rodríguez Aguiló, Silva Delgado, Crespo Arroyo y Ferrer Ríos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico conforme un Comité de Conferencia en torno a las diferencias surgidas a la Resolución Conjunta de la Cámara 865.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, se procede a nombrar el Comité de Conferencia y se designa a la senadora Padilla Alvelo, senador Torres Torres, senadora Santiago González, senadora Martínez Santiago y senadora González Calderón.

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2685 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores González Colón, Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo, Correa Rivera y Ferrer Ríos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico conforme un Comité de Conferencia, por parte del Senado, a las discrepancias surgidas al Proyecto de la Cámara 2685.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se procede a nombrar un Comité de Conferencia y designamos al senador Ríos Santiago, la senadora Arce Ferrer, senadora Soto Villanueva, senador González Velázquez y el senador García Padilla.

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2678 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores González Colón, Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo, Méndez Núñez y Ferrer Ríos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico conforme un Comité de Conferencia en torno a las discrepancias surgidas al Proyecto de la Cámara 2678.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se designa en el Comité de Conferencia para la discusión del Proyecto de la Cámara 2678 a la senadora Martínez Santiago, la senadora Peña Ramírez, la senadora Arce Ferrer, la senadora Raschke Martínez y el senador García Padilla.

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 990 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Méndez Núñez, González Colón, Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo y Ferrer Ríos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico conforme un Comité de Conferencia con respecto a las discrepancias surgidas al Proyecto de la Cámara 990.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se procede a nombrar el Comité de Conferencia para la discusión de las discrepancias surgidas en el Proyecto de la Cámara 990, y se designa a la senadora Peña Ramírez, senador Ríos Santiago, senador Arango Vinent, senadora Raschke Martínez y el senador Hernández Mayoral.

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2473 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores González Colón, Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo, Fernández Rodríguez y Ferrer Ríos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico conforme un Comité de Conferencia con respecto a las discrepancias surgidas al Proyecto de la Cámara 2473.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se procede a nombrar el Comité de Conferencia para la discusión de las discrepancias surgidas en el Proyecto de la Cámara 2473, y se designa al senador Ríos Santiago, senadora Arce Ferrer, senadora Soto Villanueva, senador González Velázquez y el senador García Padilla, el Proyecto de la Cámara 2473.

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Sustitutivo al P. de la C. 2566 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores González Colón, Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo, Correa Rivera y Ferrer Ríos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico conforme un Comité de Conferencia en torno a las discrepancias surgidas al Proyecto de la Cámara 2566.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se procede con la designación del Comité de Conferencia que estará compuesto por la senadora Santiago González, senador Arango Vinent, senador Ríos Santiago, senador Seilhamer Rodríguez y el senador Suárez Cáceres.

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2754 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores González Colón, Rodríguez Aguiló, Chico Vega, Crespo Arroyo y Ferrer Ríos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico conforme un Comité de Conferencia en torno a las discrepancias surgidas al Proyecto de la Cámara 2754.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, se procede con el nombramiento del Comité de Conferencia sobre el Proyecto de la Cámara 2754, y se designa a la senadora Burgos Andújar, senador Martínez Santiago, senadora Padilla Alvelo, senadora Soto Villanueva y el senador Ortiz Ortiz.

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha realizado cambios en el Comité de Conferencia en torno al P. de la C. 2473 y solicita se sustituya a la señora Fernández Rodríguez por la señora Ramos Rivera.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo informa que el Comité de Conferencia consignado a la R. C. de la C. 658, no procede.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciba.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se deje sin efecto, por parte del Senado de Puerto Rico, el Comité de Conferencia para resolver las discrepancias surgidas a la Resolución Conjunta de la Cámara 658, porque ya no hay discrepancias, porque concurrieron con las enmiendas introducidas por el Senado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se deje sin efecto. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se deja sin efecto.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso del Senado de Puerto Rico.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para ir al turno de Turnos Iniciales.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(El señor Ríos Santiago; las señoras Arce Ferrer, Burgos Andújar, Santiago González; y los señores Berdiel Rivera y Arango Vinent solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. PRESIDENTE: Senador Carmelo Ríos, senadora Arce Ferrer, senadora Burgos Andújar, senadora Santiago González, senador Berdiel Rivera y senador Arango.

Senador Ríos Santiago, ¿va a consumir su turno?

Senadora Santiago, ¿no va a consumir su turno?

Senadora Arce Ferrer. Senador Berdiel. Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: No, señor.

SR. ARANGO VINENT: Para configurar un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resoluciones del Senado 796; 824; 850; 851; 852; 859; 866; 874; 1403; 869; la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 309; 1489 y a la Resolución Conjunta del Senado 16; y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Héctor Martínez Maldonado, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ MALDONADO): Adelante con la Votación Final. Y que se llame al señor Presidente, Thomas Rivera Schatz, en el primer turno.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son considerados en Votación Final las siguientes medidas:

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 309

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1489

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 16

R. del S. 796

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre la industria de los préstamos hipotecarios o préstamos con garantía hipotecaria y las actuaciones de las empresas de tramitación, aprobación, concesión, mantenimiento, administración, venta o compra o de cualquier otra forma, relacionada a los préstamos hipotecarios o préstamos con garantías hipotecarias en la jurisdicción de Puerto Rico, o sobre propiedades localizadas en Puerto Rico, incluyendo, entre otros, a sus subsidiarias relacionadas, matrices, y a sus oficiales, directores, accionistas, empleados, agentes, representantes, abogados, y otros relacionados, incluyendo, pero no limitados a, notarios públicos, en vista de las reclamaciones y otros asuntos que han surgido recientemente por actuaciones de personas relacionadas con dicha industria.”

R. del S. 824

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la viabilidad de disminuir los cargos por reactivación que las compañías de telefonía móvil le imponen a sus clientes en caso de desconexión del servicio.”

R. del S. 850

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio abarcador sobre las razones por las cuales no se han revisado los subsidios de utilidades en los residenciales públicos de Puerto Rico, y el efecto que esto ha tenido en las familias de bajos recursos económicos, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias para garantizar que las ayudas gubernamentales respondan a la realidad económica actual.”

R. del S. 851

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a estudiar la viabilidad de requerir que en nuevas edificaciones se habilite el área de la losa de techo con todos los refuerzos y diseños requeridos para la integración de un área verde.”

R. del S. 852

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales e Informática del Senado de Puerto Rico a que realice un estudio para determinar qué acciones, si alguna, debe tomar el Gobierno de Puerto Rico para promover que empresas localizadas en la Isla puedan suplir las necesidades de mercado de las comunidades puertorriqueñas e hispanas en el resto de los Estados Unidos con el propósito de aumentar la exportación de productos cultivados, procesados o hechos en Puerto Rico a este mercado; y para establecer, si fuera necesario, el plan de acción correspondiente encaminado a que el Gobierno de Puerto Rico facilite y viabilice que industrias ya establecidas o que se establezcan en la Isla suplan ese mercado.

R. del S. 859

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre la viabilidad de construir un puente sobre el río en la Comunidad del Barrio Pozas en Ciales.”

R. del S. 866

“Para ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno al funcionamiento del Centro de Rehabilitación Vocacional ubicado en el Centro Médico en Río Piedras; evaluar los alcances sobre el cumplimiento con la Resolución Conjunta Núm. 7 de 17 de mayo de 2005; evaluar los alcances sobre la asignación de fondos por parte de la Administración de Rehabilitación Vocacional, componente del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, así como el referido de casos por parte de los Consejeros de Rehabilitación Vocacional y la utilización de los servicios por parte de los consumidores; evaluar los procedimientos administrativos utilizados por la Administración de Rehabilitación Vocacional para la prestación de los servicios; y facultar a las Comisiones para el

desarrollo de los mecanismos y las acciones legislativas necesarias para maximizar la utilización adecuada de los fondos y la administración del Centro de Rehabilitación Vocacional.”

R. del S. 869

“Para ordenar a las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; de Asuntos Municipales; y de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación detallada sobre el cumplimiento por parte de las escuelas públicas del Departamento de Educación con el mandato establecido en la Ley Núm. 150 de 10 de agosto de 2002, conocida como la “Ley de Educación en la Prevención y Manejo de Emergencias y Desastres en Puerto Rico”, de diseñar un Plan Operacional de Emergencias Multiriesgo para estandarizar, fortalecer y ampliar la preparación de las escuelas que asegure una respuesta efectiva en el caso de una emergencia.

R. del S. 874

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación abarcadora para determinar las causas y posibles soluciones de los continuos desbordamientos de las alcantarillas en la Urbanización Ciudad Masso del Municipio de San Lorenzo.”

R. del S. 1403

“Para expresar la más cálida bienvenida del Senado de Puerto Rico a las Delegaciones de los países participantes de los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010, a celebrarse en la ciudad de Mayagüez y otros Municipios, durante los días del 17 de julio al 1 de agosto de 2010.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 796; 824; 850; 851; 852; 859; 866; 869; 874; 1403 y la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 309 y la Resolución Conjunta del Senado 16, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñoz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Héctor Martínez Maldonado, Presidente Accidental.

Total..... 29

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1489, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Héctor Martínez Maldonado, Presidente Accidental.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Eder E. Ortiz Ortiz y Jorge I. Suárez Cáceres.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ MALDONADO): Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ MALDONADO): Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 2839

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar al Programa Nacer y su Junta de Directores, con motivo de su Décimo Aniversario.”

Moción Núm. 2840

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar sus condolencias a la señora María Isabel Van Rhyn y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo hermano el señor Edgardo Van Rhyn.”

Moción Núm. 2841

Por el señor Díaz Hernández:

“The Senate that subscribe, propose that this High Body sends a message of congratulation and appreciation to the prominent, experienced Soccer Coach; John Ellis, on his illustrious career in this same sport.”

Moción Núm. 2842

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar a los Legisladores Municipales Honorable Francisco Díaz Cortés, Presidente, Honorable Pedro Román Colon, Vice-Presidente, Honorable Rafael Negrón Ortiz, Honorable Deborah Soto Arroyo, Honorable Wanda I. González Vélez, Honorable Tomasa Rivera Vásquez, Honorable María de los A. Bermúdez, Honorable Carlos Ripoll Díaz, Honorable Mayra C. Márquez Padilla, Honorable Lilliam Cruz Cosme, Honorable Tomasa Rivera Vásquez, Honorable Ángeles Casilda Correa, Honorable José López Iglesias, Honorable Víctor M. Portalatín Rosado, Honorable Marcus Torres Skerret, Honorable Antonio E. Miranda Carmona, Honorable Jorge Alicea Cosme y a la Sra. Griselle Matos Betancourt, Secretaria de la Legislatura, en la celebración de la Semana del Legislador Municipal de Toa Baja.”

Moción Núm. 2843

Por la señora Santiago González:

“Para felicitar a la Rondalla de Humacao, con motivo de su Vigésimo Quinto Aniversario.”

Moción Núm. 2844

Por la señora Santiago González:

“Para felicitar al Instituto para Ciegos Noel Silvestre Rodríguez Cardona de Humacao, con motivo de su Quinto Aniversario y su encomiable trayectoria en pro de las personas no videntes.”

Moción Núm. 2845

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Agente de la Policía de Puerto Rico, José Garrafa Lebrón, placa núm. 33439, por su superación y desempeño.”

Moción Núm. 2846

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la celebración del décimo aniversario de la Feria Agrícola Artesanal del Cibuco, a celebrarse los días 2, 3 y 4 de julio de 2010, en el Municipio de Corozal.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay unas mociones radicadas en Secretaría, de la 2839 a la 2846, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ MALDONADO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ MALDONADO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reconsidere la Resolución Conjunta de la Cámara 703.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ MALDONADO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se reconsidere.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta mañana martes, 29 de junio de 2010, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.), señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ MALDONADO): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana, martes, 29 de junio de 2010, a la una de la tarde; siendo hoy lunes, 28 de junio de 2010, a las seis y cincuenta y ocho de la tarde (6:58 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
28 DE JUNIO DE 2010**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Lcdo. Edwin A. Irizarry Lugo	20532 – 20535
Nombramiento del Lcdo. Luis G. Quiñones Martínez	20535 – 20538
Nombramiento del Lcdo. Andrés E. Salas Soler	20538 – 20541
Nombramiento de la Sra. Marta Mercado Domenech.....	20543 – 20544
Nombramiento de la Sra. Noelia Valentín Rodríguez	20545 – 20546
R. del S. 796	20546 – 20547
R. del S. 824	20547
R. del S. 850	20547
R. del S. 851	20547 – 20548
R. del S. 852	20548
R. del S. 859	20548 – 20549
R. del S. 866	20549
R. del S. 869	20550
R. del S. 874	20550
Sexto Informe Parcial de la R. del S. 173.....	20551 – 20556
Séptimo Informe Parcial de la R. del S. 173.....	20556 – 20570
Octavo Informe Parcial de la R. del S. 173	20570 – 20573
Informe Final Conjunto de la R. del S. 190	20573 – 20581
Informe Final de la R. del S. 294.....	20581 – 20583
R. del S. 1403	20583